

**LA MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de

ACTAS

*de 21.4.89 al 28.1.1993*

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 69 y 22 22 17 - Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



17

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Serena

TERMINO MUNICIPAL DE Retamal de Serena

AÑO DE 19 89. -

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno de la Corporación

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación en Pleno. ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos / de papel de pagos al Estado, clase / número / importe /

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina

Retamal 11<sup>a</sup> a veinte de Abril  
de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario Intervención

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de esta Secretaría y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a Corporación, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Retamal de Serena a veinte de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

V.º B.º  
El Alcalde

F. Valenzuela

PROVINCIA DE BADAJOZ

MUNICIPIO DE BADAJOZ

AÑO DE 19...

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Este libro comprende...

los actos que se celebran...

de acuerdo con lo establecido...

en el artículo 157 de la Ley...

de 1978, de 15 de octubre...

de la Ley Orgánica 2/1978...

de 22 de marzo de 1978...

que regula el régimen...

de las Corporaciones Locales...

en su artículo 101...

de la Ley Orgánica 1/1978...

de 25 de octubre de 1978...

de 20 de noviembre de 1978...

que establece el régimen...

de las Corporaciones Locales...

en su artículo 101...

de la Ley Orgánica 1/1978...

de 25 de octubre de 1978...

de 20 de noviembre de 1978...

que establece el régimen...

de las Corporaciones Locales...

en su artículo 101...

de la Ley Orgánica 1/1978...

de 25 de octubre de 1978...

de 20 de noviembre de 1978...

que establece el régimen...

de las Corporaciones Locales...

en su artículo 101...

de la Ley Orgánica 1/1978...

de 25 de octubre de 1978...

de 20 de noviembre de 1978...

que establece el régimen...

de las Corporaciones Locales...

en su artículo 101...

A-50 1 1978 08-7



## ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Eduardo Tena Tena

D. Amalio García Benítez

Secretario

D. Manuel Carqués Martín

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

DEL PLENO CELEBRADA EL 21-ABRIL-1989.

En Retamal de Llerena, siendo las veintuna treinta horas, del día veintuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta sesión el Concejál D. Pedro Rodríguez Redondo, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por Presidencia

se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la anterior, se tenía que formular observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria, artículo 91.1 del R.O.F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes. A instancia del Sr. Presidente se hace la rectificación al punto VIII - Licencias Obras - por el cual se corrige que el Concejál grupo PSOE Sr. Rodríguez se abtuvo en la rotación de denegación en lugar de "por unanimidad" como aparece consignado.

II- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO: Se dió

lectura a Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1989 tomado como base el autoproyecto formado por el Secretario-Interventor, haciéndose una sucinta exposición o explicación de aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas para nivelar gastos e ingresos en relación con el Presupuesto de vigente ejercicio al objeto de que todo ello pudiera servir de orientación en las deliberaciones del Pleno. Tras el informe económico y su actividad ordenada en tres vertientes: Presupuesto, Ingresos y Gastos y dada lectura a ambos

Estados en el Proyecto redactado con arreglo a la Orden 19 de Febrero 1981, y habiéndose seguido los criterios señalados en Real Decreto legislativo 781/86, por mayoría legal absoluta y con la abstención del grupo del PSOE se aprobó el Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1989 por importe de 17.871.176 de pesetas. Que se exponga al público en el B.O. Provincia por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 y R. Decreto 781/86 y transcurrido este plazo sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, así como las bases de ejecución del mismo, la plantilla de personal, y sus retribuciones aumentadas con respecto al ejercicio anterior en un 4% tal y como dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, debiendo exponerse nuevamente al público en el B.O. Provincia por espacio reglamentario y a nivel de Capítulos.

III- OBRAS 1ª RESERVA PER 1989: Se da cuenta por Presidencia del escrito procedente del INEM de fecha 13 del actual dentro del Convenio Colaboración con Corporaciones Locales y se dictan una serie de consideraciones a tener en cuenta en las reservas del presente año 1989. Se mantiene la ejecución de la Obra descrita y aprobada en sesión de fecha 3-Marzo-89, por importe de 3.850.000 pesetas.

IV- OBRAS, REMANENTES, PLANES PROVINCIALES: Se da cuenta de escritos procedentes de Diputación sobre inclusión de esta localidad con obras remanentes planes ejercicios anteriores y concretamente la núm. 163/85- Alumbrado Público por importe de pesetas 789.000; la número: 205/86 por importe de 134.932- 1ª fase pavimentación calle Juan Carlos I y la nº 194/87 Terminación Pavimentación por importe de 265.068 pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes: 1º- Se presta aprobación a las obras mencionadas así como la aportación municipal que corresponda, adquiriendo el compromiso de aportar las cantidades que corresponda dentro del plazo de ejecución que se señale para las mismas. Se autoriza





a los distintos organismos a través de los que percibe participación este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a Diputación de aquellas cantidades correspondientes para atender el abono de certificaciones de obras que se extiendan, caso de no ser abonados a su debido tiempo por la propia Corporación.

2º Se acuerda autorizar a la Presidencia para que solicite de Diputación la adjudicación directa de las obras 805/86 1ª fase pavimentación y de la 194/87-Terminación pavimentación de conformidad con la regla 2ª del artº 33 del R. Decreto Legislativo 781/86. Este Ayuntamiento asumirá su contratación y debiendo ejecutarse por administración directa a tenor de lo dispuesto en el artº 121.1. de referido R.D. 781/86 teniendo en cuenta para todo ello el factor para que durante gran parte del año azota a esta población.

V - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: Por Presidencia se informa a la Corporación acerca de las gestiones que se están realizando para hacer posible el paso de la línea de Autobuses LEDA por esta localidad dentro del itinerario Campillo-Hornachos y viceversa. También se da cuenta de las que se realizan para la consecución urgente de la pavimentación de la calle resultante de la construcción de las 10 viviendas, denominada Catedrático Antonio Holgado. La Corporación se dió por informada

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe, y se autoriza con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y el impas-crito que suscribe, artº 110.2 R.O.F.R. Jurídico Corporaciones Locales.

VE 3º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI  
EL SECRETARIO



*F. Arenas*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

CONCEJALES

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Anualio García Benítez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO EL DIA 11-MAYO-1989.

En Retamal de Llerena siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria, artº 91.1 del R.O. Funcionamiento y R. Jurídico Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad.

II- DESIGNACION MIEMBROS COMPONENTES MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1989: Previa declaración de urgencia por la Corporación, pues era el objetivo primordial de la sesión pero por olvido involuntario de Secretaría no se incluyó en el orden del día de la misma, y con el fin de dar cumplimiento al artº 26 de la Ley 5/85 de 19-Junio del Regimen Electoral General en consonancia con el artº 4º del R. Decreto 215/86 de 6 de Febrero sobre normas electorales, formación de mesas, composición y funcionamiento se procedió al sorteo público extrayéndose por persona invitada a ello por Presidencia, los números correspondientes dándose el siguiente resultado:

SECCION: UNICA. MESA: UNICA.

TITULARES: Presidente Dña. Asunción García Pacheco; Primer Vocal: Antonia Guerra Tena; Segundo Vocal: Antonia Frutos Davila.



SUPLENTE: De Presidente: D. Anselmo Cortés Quijeño y D. Juan Manuel Núñez Santana.

De Vocal 1º: D. Francisco Javier Bala Moreno y D. Antonio Cabezas Labrador.

De Vocal 2º: Dª Primitiva Benítez Rojo y Dª Manuela Benítez Fernández.

Se aprueba el sorteo realizado y que se dé cumplimiento al artículo 17.º de la Ley Orgánica 5/85 del R.E.G.

III - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: Se dió cuenta de la concesión de actividad cultural por Diputación del Grupo Natacha a realizar en cualquier momento del presente año. La Corporación acuerda solicitar su actuación el día anterior a la Fiesta del Emigrante. Otro escrito de Diputación comunicando que la obra 127 del Plan/88 Zona Sur denominada Instalaciones Deportivas en esta localidad se había adjudicado a D. Amalio García Benítez en un presupuesto de adjudicación de 3.300.000 pesetas y plazo ejecución de cuatro meses.

IV - PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efectos la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplente y visto que solo se había presentado una solicitud ante el Ayuntamiento la Corporación en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros asistentes acordó elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia el nombramiento de D. Joaquín Vera Carqués, natural y vecino de la localidad para el cargo de Juez de Paz Titular. Al mismo tiempo y dado que no se presentaron propuestas suficientes, de conformidad con lo dispuesto en el artº 101 párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se procedió a elegir a la vecina Dña. Manuela Taboada Yáñez para ser propuesta para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Se acuerda remitir copia certificada del acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Llerena a sus efectos.

V - APROBACION PLIEGO CONDICIONES PARA CONSTRUCCION

GRUPO DE 30 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL: Se dió lectura al redactado para regir en construcción grupo de 30 nichos en cementerio municipal con tipo de licitación de trescientas mil pesetas a la baja. Tras amplio cambio de impresiones se aprueba el mismo por unanimidad y se acuerda su exposición al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones en el B.O. Provincia, junto con anuncio de pública subasta y se admitan proposiciones por espacio de veinte días desde el siguiente de su publicación en el B.O. Provincia. y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe y se autoriza con la firma del Sr. Presidente y el impasrito que suscribe. Artº. 110.2 del R.O.F.R.J. Corporaciones Locales.

Ve Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR



*F. Valenzuela*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Zamagán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Analís García Benítez

Secretario-Interventor

D. Manuel Carquei Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 1º

JUNIO - 1989.

En Retamal de Llerena siendo las veintitres horas y treinta minutos del día uno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Plenos de esta casa consistorial los señores ausitados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela

Zamagán, asistido de mí como Secretario-Interventor. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR - Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente, artículo 91.1 del R.O.F. Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Se dió conocimiento de varios escritos y gestiones entre los que se encuentran: Casa Regional Extremeña en Santa Coloma de Gramanet interesando datos históricos como libros, postales y otros objetos de que se dispongan. Escrito del Presidente de Diputación citando a la Presidencia para entregar Manual de Ordenanzas Fiscales con motivo de la entrada en vigor de la Ley 39/88 para 1989. Felicitación del Sr. Presidente Diputación el día de la Onomástica del Sr. Alcalde. Escrito procedente de Consejería de Emigración y Acción Social interesando de esta Entidad se habiliten aparcamientos para minusválidos con el fin de hacerles más grata su estancia. Escrito del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda trasladando gestión realizada con Consejero de Educación y Cultura sobre temas pendiente para este Municipio como lo son Casa-Cultura; Campo de Fútbol y reparaciones en Iglesia Parroquial, para lo cual también se había solicitado al Excmo. Sr. Ministro de las Administraciones Públicas el cual nos remitía a dicha Consejería. Otro escrito procedente del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio participando que es imposible atender el proyecto de instalación y explotación de una granja avícola como empresa municipalizada en esta localidad por estar prohibidas por las vigentes normas de la C.E.E. el auxilio o subvención para contratación dos jóvenes menores de 25 años con cargo al F.S. Europeo.

Funcionarios }  
Retribuciones }

concesión de dos jóvenes peones agrarios para el empleo con motivo de la comunidad existente en este término de Avutardas. Igualmente se dio a conocer la concesión de empleo para siete jóvenes menores de 25 años por el Instituto de Promoción del Corcho para los trabajos a realizar en la Dehesa Boyal. Se dio cuenta de gestiones realizadas para la línea de Autobuses LEDA pase por esta población, estando las mismas en vías de buena solución. Se dio cuenta del Real Decreto 3/89 de 31 de Marzo de Medidas Adicionales de Carácter Social por el cual se abonará a los funcionarios la compensación de la pérdida de poder adquisitivo determinada por el artículo 17,1 de indicado precepto. La Corporación se da por informada.

III - INTEGRACION MANCOMUNIDAD DEL ZUZAR. - Visto el expediente incoado al efecto y estimando se han cumplido los trámites legales y reglamentarios de conformidad con el informe de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta y con las abstención del grupo de PSOE, acuerda:

1º Aprobar la integración del Ayuntamiento de RETAMAL DE LLERENA en citada Mancomunidad de Aguas del Zuzar, con sede en Castuera.

2º Que la citada integración supone la ratificación de sus estatutos y los términos del acuerdo de dicha Mancomunidad, de 16- Octubre - 1987.

3º Solicitar de la Mancomunidad de Aguas de conformidad con el arte. 36 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el informe a la adhesión que este Municipio pretende a la misma.

4º Autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos fueren precisos para la integración en la Mancomunidad que se pretende.

IV - CONCESION O DENEGACION LICENCIAS URBANISTICAS.

Se aprueban la concesión de las siguientes con la abstención de los Concejales Sr. Rodríguez Redondo y Sr. García Benítez: Dña. Ana Vera Gala; D. Manuel Hidalgo Salamanca; D. Antonio Pozo Cerrato; D. Manuel Carquis Salamanca;



D. Carimiro Vera Platero; D. José Jimenez Tamayo; Francisco Vera Gutierrez; Así mismo se deniegan por quedar obligados a prestar Proyecto Técnico visado por Colegio Oficial las siguientes: D. Manuel Santos Muñoz; D. Juan Santos Muñoz y D. Julian Sanchez Benitez todas ellas en calle Manuel Pacheco s/n, para las que igualmente se abstienen los señores Rodriguez Redondo y Garcia Benitez.

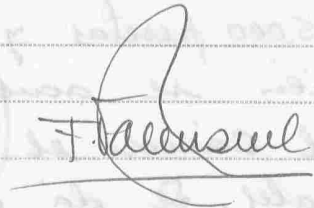
V - RECTIFICACION ESCUDO HERALDICO REMITIDO EN SU DIA PARA SU APROBACION. - Se aceptan sugerencias realizadas por la Dirección Gpal. de Admón. Local de dar al Boceto presentado las indicadas por aquella Dirección Gpal. más acordes con las Reglas de Heráldica en cuanto al modelo de Escudo, y respetando los símbolos acordados en sesión de fecha 28- Noviembre- 1986 y en sesión del 5- Octubre- 1988, resultando su forma como queda descrito en el expediente que a tal efecto se instruye.

VI - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se realizaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe y se autoriza con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y el impasento que suscribe arte. 110.2 del R.O.F.J. Corporaciones Locales.

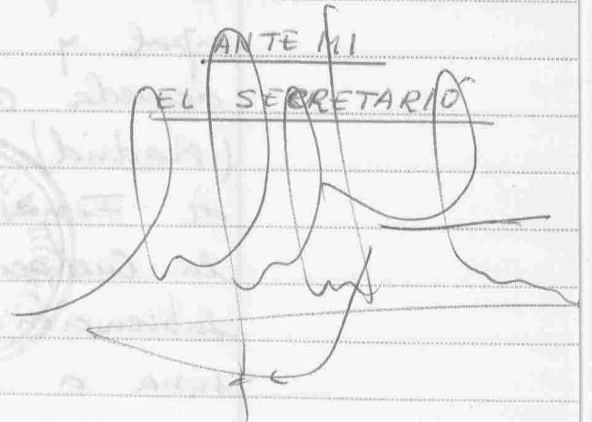
Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



ANTE MI

EL SECRETARIO



ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fernando Abad Valenzuela Baragán

CONCEJALES

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 12-JULIO-1989.

En Retamal de Llerena siendo las veintidos horas del día doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en el Salón de Plenos



CONCEJALES

D. Fernando García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Anualio García Benítez

SECRETARIO

D. Manuel Carquis Martín

de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente, artículo 91.1 del R.O.F. Régimen Jurídico Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad.

II- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se conoció de escritos dirigidos por el Consejero de Economía y Hacienda por su cese como tal en días pasados. Igualmente en el mismo sentido del Jefe Gabinete de la misma Consejería. Ambos agradecen la colaboración prestada por la Presidencia de este Pleno y se ponen a su disposición. Otro escrito que envía el Padre Salomé, Misionero de Retamal, residente en El Águila (Tujuy) Argentina que agradece el envío de Revistas de información municipal y Revista de Ferias Patronales de San Pedro. Se acuerda remitir a casa Extremadura en Leganes (Madrid) la cantidad de 5.000 pesetas y una Revista de Ferias Patronales. También se acuerda celebrar la Cuestación Lucha Contra el Cáncer el 15-08-89 y subvención de 5.000 ptas. anuales. Se da cuenta de Marquisina a construir por Consejería de Turismo y Transporte en Calle Manuel Pecellín. Se da cuenta de solicitud subvención para remediar la escasez de agua que está dando lugar a constantes restricciones de tan vital líquido y dirigida a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente. Por Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas para la consecución de construcción, de un Centro Cultural donde albergar

cesión terrenos construcción Centro Cultural.



determinados servicios municipales, por la Consejería de Educación y Cultura que iba emplazado en el antiguo Cuartel G. Civil sito en C/.- Ramón y Cajal 10 con un presupuesto aproximado de €3.000.000 de pesetas, para lo cual aportaría el Ayuntamiento el terreno, confección de Proyecto, y aportación municipal económica para lo que afectaría alguna obra de Plan Provincial 1990. Por ello se acuerda por unanimidad la confección del convenio en este sentido y que pudiera servir de base para su aprobación por tal Consueña. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tales fines.

III- CONTRUCCION GRUPO DE 30 NICHOS.- Puesta de ración de urgencia se expone por Presidencia que el día 26 de Junio ppde. terminó el plazo de presentación de plicas para optar a la subasta de construcción de un grupo de 30 nichos en este Cementerio municipal con un tipo de licitación a la baja de 300.000 pesetas. Que su construcción se hacía necesaria y urgente. Por ello se acuerda por unanimidad revisar el tipo de licitación que se aumenta hasta 400.000 pesetas a la baja y se realice 2ª convocatoria en el BOP de fecha 3-Junio ppde.

IV- FIRMA CONVENIO URBANIZACIÓN CALLE ANTONIO HOLGADO.- A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad la ratificación del acuerdo de autorización a su favor para la firma del Convenio con COPUMA para la obra de Urbanización de la calle de viviendas sociales denominada Antonio Holgado. Igualmente se acuerda la adjudicación directa de tal obra a favor del constructor D. Juan Santos Muñoz por importe de 3.100.000 pesetas al ser la única y más ventajosa presentada.

V- AUTORIZACION OBRAS A COMPAÑIA TELEFONICA:  
Visto y examinado (acompañado de un ejemplar del Proyecto) de la Dirección Provincial en Badajoz nº961704, interesando autorización para la instalación de un poste de madera en C/ capitán Cortés, según plano adjunto, para el transporte mediante línea aérea telefónica y atención

a nuevas demandas del vecindario. Tras previa deliberación se acuerda por unanimidad conceder autorización para tal instalación en el entendimiento de que si la misma afectara en el momento de la instalación o en con posterioridad obras, bienes o servicios municipales la presente queda supeditada a cambiar por Telefónica su emplazamiento sin que por ello la Cía pueda tener derecho a reclamación de clase alguna, en definitiva.

VI- ORDENANZAS FISCALES. - Por unanimidad se acuerda retirar el asunto del Orden del día toda vez que recibida citación de Diputación Provincial aconseja su asistencia previa a reunión a celebrar próximamente en Llerena y donde se tratará sobre el asunto retirado.

VII- SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS. - Terminado el 6-Julio actual el periodo de contratación del Servicio Recogida Basuras con el Sr. Auselmo Salamanca Ortiz, se acuerda por unanimidad operar su continuidad al mismo por espacio de dos años y 400.000 pesetas anuales. En su defecto se convoque pública subasta por periodo de dos años y tipo de licitación de 450.000 pesetas a la Baja, anualmente, se aprueba Pliego ya existente.

VIII- LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas: D. Juan Sánchez Gallego en c/ R. y Cajal, 27; D. Emilio Aguado Fernández 2ª fase en c/ Manuel Pacheco, 52; D. Valentín Valverde Valencia en c/ Diego Sánchez Retama s/n; D. Manuel Bastias Tena en c/ Cervantes, 53; D. José Pozo Haba en c/ Manuel Pacheco, 8; Dña. Damiana Fernández Camasco en c/ Juan Carlos I, 9; D. Ventura Holgado Delgado.

IX- FIESTAS DE AGOSTO DE 1989. - Por Presidencia se dice que las mismas se celebrarán durante los días 12 y 13 de Agosto próximo, con actuación musical amenizada por el Grupo AMANECER.

X- OBRAS PLAN PROVINCIAL 1989 Nº 103; INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Se da cuenta de Circular nº 4 de Diputación relativa al Plan 1989, participando a esta la aprobación de la obra nº 103 - Zona Sur - Instalaciones Deportivas por importe de 3.400.000 ptas. y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad.



dad: se presta aprobación a la obra nº 103/89-Z. Sur con aportación municipal del 30% del Presupuesto total. Se adquiere compromiso de aportar las cantidades que le corresponda dentro del plazo de ejecución que señale para las obras. - El Ayuntamiento autoriza a los distintos Organismos a través de los que percibe participación económica por impuestos directos e indirectos para que retengan y haga pago a Diputación de aquellas cantidades correspondientes para atender el abono de certificaciones de obras que se extiendan, caso de no ser abonados a su debido tiempo por la Corporación. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, de lo que se levanta la presente acta que se autoriza con la firma del Sr. Alcalde - Presidente y inscrito Secretario que da fe. Artículo 110.2 del R.O.F.J. Corporaciones Locales.

VOBO

EL ALCALDE



ANTE MI  
EL SECRETARIO INTERVENTOR



ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Fernando Abad Valenzuela Barragán
- concejales
- D. Pedro Suero Rincón
- D. Emilio Merino Cabezas
- D. Florencio García Pacheco
- D. Pedro Rodríguez Redondo
- D. Eduardo Tena Tena
- D. Analís García Beutez
- Secretario-Interventor
- D. Manuel Carquís Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 31-AGOSTO-1989.

En Retamal de Llerena siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el Salon de Plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretario.

La sesión se declara pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, que

asistiera a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente, arts 91.1 del Reglamento Organización F. y Régimen Jurídico Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad.

II- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: Se dió cuenta de escrito enviado por el Sr. Alcalde de Mérida como Presidente de FEMPEX solicitando la adhesión a la FEM. Por unanimidad se acuerda aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello comprometerse a hacer efectivas anualmente y en el plazo determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación. Se da cuenta de la terminación de acarreo de agua por medio de cisternas para el abastecimiento a la población. Se acuerda conste en acta testimonio de agradecimiento en favor de los señores D. José Lorenzo Esteban, D. Manuel Domínguez Domínguez y D. Ignacio Conde Soto dueños de pozos que han donado sus aguas para tal abastecimiento. Se dió cuenta de la concesión, por Consejería de Educación y Cultura, de subvención para construcción de un Aula de Cultura a ubicar en antiguo Cuartel G. Civil y con la aportación Municipal de honorarios para confección del preceptivo proyecto técnico. Que el importe de tal subvención sería de 12.000.000 de pesetas. Se dió cuenta de la próxima celebración del Día de Extremadura - 8 de Septiembre - para lo que se contrataba un autobús con el fin de que pudieran desplazarse a Trujillo aquellos vecinos que lo desearan. También se dió cuenta del Decreto publicado en el DOE del 25 de Julio pd; por el que se publican la aprobación de la delimitación territorial de las Zonas de Salud de Extremadura.

OBRAS 3ª RESERVA DEL PER - 1989. - Por unanimidad de los asistentes se acuerda la ejecución de las obras de construcción de aceras en c/ M. Pacheco con cargo a 3ª reserva crédito 1989, por importe de 900.000 pesetas.

DEROGACION E IMPLANTACION ORDENANZAS FISCALES



PARA 1990.- Vista la propuesta de la Presidencia contenido en su Decreto de fecha 29-Agosto-1989 e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Derogar las ordenanzas existentes con efectos 1º-Enero-1989 y que son:

Tasas sobre prestación personal y de transportes.- Vigilancia Establecimientos que lo soliciten.- Apertura de establecimientos.- Licencias Urbanísticas.- Tributo con fin no fiscal y tenencia de perros.- Entrada Vehículos a través de aceras.- Desagüe de Canalanones y otras análogas.- Puestos, barracas, casetas de venta, etc. Apertura de calicatas o zanjas en terrenos públicos.- Ocupación terrenos públicos con mesas y sillas. Servicio de Voz Pública.- Rodaje y arrastre vehículos.- Industrias callejeras o ambulantes.- Ocupación terrenos públicos con mercancías, escombros, etc.- Prestación servicio de Alcantarillado.- Expedición de Documentos.- Conservación Cementerio Municipal.- Servicio de Basuras a domicilio.- Contribuciones Especiales por obras o servicios.- Impuesto Municipal Circulación Vehículos.- Exacción Seguros de Reses.- Suministro de Agua a domicilio.- Rieles, Postes, Cables, palomillas, etc.- Conservación Red Alcantarillado y abto. Aguas.- Tributo con fin no fiscal de solares sin cercas.- Impuesto Incremento Valor de Terrenos.- Impuesto solares sin edificar.- Tributos con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

2º Aprobar con carácter provisional, como señala el artº 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de las siguientes:

TASAS: Licencia Apertura Establecimientos.- Servicio Conservación red Alcantarillado y red de Abastº.- Recogida de Basuras a domicilio.- Ocupación terrenos de uso público con mercancías, materiales construcción, escombros, vallas, puntales, asmillas, andamios y otras análogas.- Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes. Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga (Vado Permanente).- Utilización privativa

o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o suelo de vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministros. Prestación del servicio de Seguro de Reses Decomisadas. Prestación del servicio de Matadero Municipal. - IMPUESTOS: Sobre Bienes Inmuebles. - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. - Impuesto sobre construcción, instalaciones y obras. - Impuesto sobre Contribuciones Especiales.

Que se exponga al público durante el plazo de treinta días hábiles, por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones. Que transcurrido mencionado plazo sin presentarse reclamaciones se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, debiendo exponerse nuevamente insertado en el BOP. el texto íntegro de mencionadas Ordenanzas.

ACUMULACION SECRETARIA DE CAMPILLO DE LLERENA AL TITULAR DE ESTA PLAZA. - Dada cuenta del asunto de acumulación de la Secretaría de Campillo de Llerena a este de Retamal de Llerena, y teniendo en cuenta que la misma no supone quebranto alguno en el servicio que el Secretario debe hacer en su Ayuntamiento de Retamal de Llerena, de la que es titular así como el desempeño de la Secretaría de Campillo de Llerena lo realizará necesariamente en horario fuera de la jornada legal laboral, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Informar favorablemente la acumulación en favor de D. Manuel Carqués Martín. Declarar la compatibilidad de dicho Secretario para el desempeño de la Plaza Acumulada según lo dispuesto en la Ley 52/84 de 26 de Diciembre, dado que la plaza de Campillo quedará vacante y el desempeño de la misma se hará en horario fuera de la jornada legal laboral por el funcionario interesado. Dar cuenta de todo lo actuado a la Dirección Gral. de la Función Pública.

PROYECTO PARADA DE AUTOBUSES. - Se aprobó el proyecto redactado por los servicios de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones para la construcción

de una parada de autobuses en esta localidad. Estudiadas la conveniencia de las obras que en el mismo se detallan se acuerda el mismo y que se conceda licencia de obras con exención de tasas y poniendo a disposición de aquel Organismo la disponibilidad de los terrenos.

SOLICITUD POR EL GRUPO PSOE DE NOMBRAMIENTO HIJA ADOPTIVA A Dña MARIA ANTONIA MUÑOZ GALLEGO. - Vista la solicitud presentada por el Grupo PSOE por unanimidad de los asistentes se acuerda reconocer la profesionalidad y agradecer los servicios prestados a la profesional Dña Antonia Muñoz Gallego como A.T.S. de la localidad durante varios años y hacerle entrega de una copia artística descriptiva de tales méritos que como tal supo contraer.

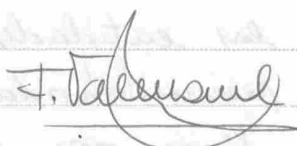
PETICION DEL VECINO JACINTO LEON TENA. - Se dió cuenta de la petición que formula indicado vecino con la conformidad de otros tantos afectados, en solicitud de modificación del trazado de calle existente en manzana Avda. Ntra. Sra. Guadalupe con carretera provincial. Se acuerda por unanimidad interesar del Arquitecto Técnico Municipal emitir informe sobre si la modificación pretendida causaría perjuicios a la actual ordenación aprobada. Si el informe es favorable que se inicie expediente a tales efectos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se realizaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de lo que se levanta la presente acta que se autoriza con la firma de Sr. Alcalde. Presidente y el impascto Secretario que dá fe, artículo 110.2 de R.O.F.R.J. Corporaciones Locales.

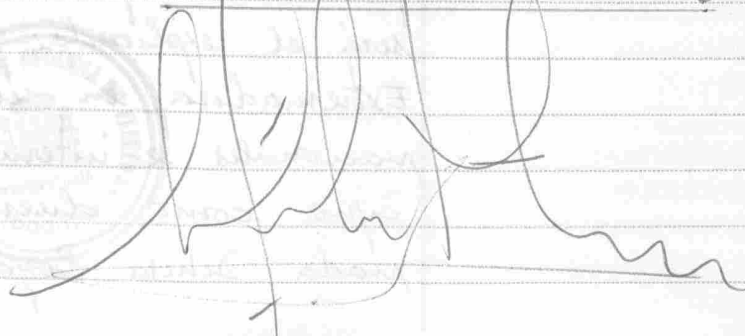
Vº Bº

EL ALCALDE



ANTE MI,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán  
concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Teja Teja

D. Anelio García Benítez

Secretario - Interventor

D. Manuel Carquís Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL 28-SEPTIEMBRE-1989

En Retamal de Ilerena siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán asistido de mí como Secretario. La sesión es declarada pública por el señor Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la anterior se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria; art.º 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se dió cuenta de disposición oficial para dotar de Seguridad Social a personal incluidos actualmente en Beneficiencia, lo que suponía un alivio económico para esta Entidad. Se muestra por Presidencia Pergamino realizado para su entrega a quién fué A.T.S. de esta Dña. Antonia Muñoz Gallego, encontrándolo conforme la Corporación. Se delega en IPROCOR de la Junta Extremadura la representatividad de este Ayuntamiento como propietario de una finca de alcornocal, la Dehesa Boyal, teniendo en cuenta que esta delegación no implica ningún tipo de compromiso al margen para este Ayuntamiento, y que el único efecto que tendrá será el explicado: potenciar y hacer valer el peso específico de Extremadura en el sector, ante las entidades y organismos nacionales e internacionales la representatividad de este municipio como dueño de una finca con alcornocal denominada Dehesa Boyal. Se dió cuenta también de escrito





recibido del Sr. Director de Extremadura Enclave 92 Sr. Ruiz de Gopequi participando que el proyecto de Investigación y Difusión de la figura de Pedro Mateos, vecino de esta localidad ha sido encargado al grupo ALFAR con el fin de ser incluido e incorporado a la serie que sobre figuras extremeñas del V Centenario se está llevando a cabo. Se dió cuenta de la adjudicación definitiva de construcción grupo de 30 nichos a favor de D. Juan Santos Muñoz por ser la proposición y única presentada. También el Sr. Presidente dió cuenta de reunión FMEX en Mérida de la cual había salido nombrado Presidente Regional D. Antonio Velez Sanchez, Alcalde de aquella ciudad. Se acuerda proceder a la venta del grupo de 30 nichos recientemente construidos y para ello deberá procederse a su numeración, su venta será en número de hasta dos por familia y siguiendo un orden de numeración correlativo y el precio de 15.000 pesetas unidad. Se dió cuenta de Informe que a la vista de la Ley 39/88 de Haciendas Locales había emitido el Sr. Secretario Interventor sobre imposibilidad de bonificar a vecinos con pensión mínima por imperativo de Disposición Transitoria Primera de mencionada Ley, todo ello a requerimiento del Concejal por el Grupo PSOE Sr. Rodriguez Redondo.

### III.- INFORME APERTURA FABRICA DE BLOQUES Y BOVEDILLAS-

Se dá cuenta por Secretaria del expediente instruido a instancia de D. Juan Manuel Aguado Fernández vecino de esta localidad que solicita licencia para la instalación de una Fábrica de Bloques y Bovedillas en esta población; y a la vista de lo dispuesto en el apartado c) n.º 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961 (modificado por Decreto 3.494/64 de 5 Noviembre) resulta que su emplazamiento no está en contradicción con lo establecido en la Ordenanza y con relación a otras actividades análogas en la misma zona no se encuentran motivos que aconsejen oponerse a la concesión, toda vez que no producen efectos aditivos. Vistos los informes técnicos emitidos reglamentariamente, se acordó por unanimidad informar en sentido favorable la concesión de la licencia que se pretende.

### IV.- SOLICITUD SUBVENCION MATERIAL PROTECCION CIVIL-

Por unanimidad se acuerda solicitar ayudas para actuación en materia de Protección Civil reguladas por la Orden de 6 de Junio - 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en cuantía de 365.775 pesetas; adquiriendo el compromiso de ejecución del Programa y de financiación en la parte no subvencionada.

V-SORTEO COMPONENTES MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES GENERALES 1989. - Se dió cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de las Normas Electorales vigentes para elección de aquellas personas que habían de formar parte de la Mesa Electoral para la elección General del 29- Octubre próximo, dando el siguiente resultado: PRESIDENTE TITULAR: Dña. Julia Yáñez Vera; SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Eloisa Barragán Holgado y Manuel Salamanca Moreno; VOCALES TITULARES: Dña. Juana M.º Carrasco Haba y Antonio Duran Bilmez. SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Dña. Antonia Fernández Sánchez y Antonia Pilar Romero Lianes. SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: D. Juan Manuel Nuñez Dávila y D. José Sánchez Fernández.

VI.- CONTRATACION ARQUITECTO TECNICO: Por Presidencia se expuso la necesidad y conveniencia, dadas las circunstancias de ausencia y baja laboral del Técnico concertado con la Dirección Gral. de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura Sr. Arévalo Sánchez, de proceder a la contratación de otro Técnico Municipal que pudiese paliar las necesidades de la entidad. Tras amplia deliberación por unanimidad de los asistentes se acuerda autorizar a la Alcaldía para que proceda a la contratación por tres meses hasta el 31- Diciembre - 1989 del Arquitecto Técnico D. Abelardo Nogales Moreno natural y vecino de esta localidad. Igualmente se acuerda por Alcaldía se hagan gestiones para que la asistencia itinerante del Sr. Arévalo Sánchez sea más frecuente a esta localidad.

VII.- SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por mayoría legal absoluta y con la abstención del concejal por el grupo PSOE Sr. Rodríguez Redondo se adoptó el acuerdo de solicitar un préstamo al B.C. Local de España por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS para hacer frente a los gastos de confección de proyecto técnico para construcción de un centro

Cultural en la localidad (equipamiento social), a largo plazo y tipo interés y carencia permitida por el propio B.C. Local, siendo el plazo de amortización diez años sin incluir periodo de carencia.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de lo que se levanta la presente acta que se autoriza con la firma del Sr. Alcalde e infrascrito Secretario que da fe, artº 110.2 del R.D.F.J. Corporaciones Locales.

1º Bº

EL ALCALDE



*[Handwritten signature of the Mayor]*

ANTE MI

EL SECRETARIO INTERVENTOR



*[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Analís García Benítez

Secretario - Interventor

D. Manuel Carquís Martín

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELE-

BRADA POR EL PLENO EL 9-NOVIEMBRE-1989.

En Retamal de Llerena siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en el salón de plenos de esta casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mi como Secretario - Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde - Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Por Presidencia

se pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente, artº 91.1 del Reglamento Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se dio cuenta de escrito procedente del Director General de Transportes y Comunicaciones sobre posibilidad de itinerario

11  
Empresa LEDA por esta localidad con dirección a Mérida y Badajoz cesando para ello la actual LISETUR que terminaría en Higuera de la Serena su actual itinerario en lugar de en esta población. Que en entrevista con titular de esta última Empresa solicitando el desplazamiento diario de su autobús hasta esta con el fin de dar una solución aún más armónica al contar con que el conductor de la misma reside y es natural y vecino se le había ofrecido una cantidad mensual de diez mil pesetas a la vez que por la pérdida de los posibles viajeros que dejara de percibir, no llegándose a una solución concreta del tema. Se acuerda dejar pendiente el asunto hasta finalizar gestiones sin que ello perjudique al normal prestación de sus obligaciones ni genere costes adicionales que deban ser sufragados a costa de indicada empresa.

Igualmente se acuerda adherirse a propuesta del Ayuntamiento de Horuachos sobre solicitud ubicación Instituto Enseñanzas Medias que daría servicio a todos los pueblos de nuestra zona. Se acuerda por unanimidad su adhesión y que se permite copia certificada del acuerdo adoptado en vistas de que ello redundaría en beneficio de esta localidad y pueblos circundantes.

Igualmente se conoció del escrito de Ayuntamiento de Horuachos interesando que por esta Entidad se permita acuerdo corporativo sobre prórroga del convenio de 1989 entre Consejería de Emigración Social y Municipios de Zona Horuachos para 1.990. La Corporación acuerda por unanimidad la prórroga del convenio que se ha venido manteniendo durante 1.989 para el ejercicio de 1990 con los aumentos en participación económica según las subidas y costes salariales que marque la legislación.

Se dió cuenta de escritos procedentes de Diputación y Gerencia territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria interesando se di cumplimiento a la disposición transitoria undécima de Ley 39/88 de 28 Diciembre y R. decreto 831/89 de 7 de Julio sobre anulación por aquellos de funciones relativas a gestión Tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

La Corporación dada la importancia del tema acuerda dejar pendiente este asunto hasta una nueva sesión con el fin de conseguir una mayor información al respecto a pesar del informe dado verbalmente por el Secretario-Interventor en aquel acto.

CALENDARIO LABORAL PARA 1.990. - Se dió cuenta por Secretaría del escrito procedente de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social interesando confección del Calendario Laboral 1990. Por unanimidad se acuerda designar los días 15 de Mayo y 29 de Junio 1990, festividades de San Isidro y San Pedro respectivamente.

LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes Licencias de Obras; por reformas Interiores: D. Ezequiel Huerto Benitez en c/c. Cortés, 9; Pedro Retama Rodríguez en c/c. Cortés, 8; D. Manuel Gomez Tamiño en c/ D. Sanchez Retama s/n; D. Diego Vera Gutierrez en c/ Luis Chauizo, 22; D. Manuel Vera Benitez en c/ Plaza de Extremadura, 3; D. Leonardo Fernández Malavé en c/ Cervantes, 1; D. Pedro Hernán Pedrito en c/ Avda. Guadalupe, 3; Dña. Ana Vera Gala en c/ Cervantes, 65; D. Dionisio Romero Guerrero en c/ Reyes Huertos, 23; Igualmente se acuerda la denegación de las siguientes por necesitar Proyecto Técnico visado por Colegio Oficial: José Viras Pérez en c/ Pedro Valencia, 17; Se concede igualmente la solicitada por D. Nemesio Romero Salamanca en Plaza Extremadura nº 10 que no necesita Proyecto al ser obras de reformas.

CONSTRUCCION MERENDERO EN ZONA ESPARCIMIENTO EN DEHESA BOYAL. - Se dió cuenta del Convenio suscrito con Consejería de Turismo y Transportes para la construcción de un merendero para esparcimiento en terrenos de la Dehesa Boyal. Enterada la Corporación por unanimidad se acuerda aceptar la subvención concedida por tal Organismo por importe de 1.065.000 pesetas. En cuanto a lo demás regirá el Convenio suscrito entre partes.

VI.- ADJUDICACION OBRAS CENTRO CULTURAL. - Se acuerda que el asunto quede en pendiente hasta nueva sesión toda vez que no existe licitador para su ejecución.

VII.- OBRAS 3ª RESERVA PER/89. - Igualmente se acuerda quedar pendiente el asunto hasta tanto se

sepa el importe de la subvención para la adquisición  
materiales por la Junta de Extremadura.

y no habiendo otros asuntos de que tratar  
de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las  
veintidos horas y treinta minutos de lo que se levanta  
la presente acta que se autoriza con la firma del Sr.  
Alcalde - Presidente y el inscrito Secretario de que doy fé.

✓ Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



*[Handwritten signature of the Mayor]*



*[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Amalio García Benítez

Secretario-Interventor

D. Manuel Carquej Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRA

DA POR EL PLENO EL 20-NOVIEMBRE-1989.

En Retamal de Llerena siendo las  
veinte horas y treinta minutos del día veinte  
de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
nueve. Se reunen en el Salón de Sesiones  
de esta Casa Consistorial los señores anotados  
al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de - Presidente asistido de mi el inscrito  
Secretario.

La sesión es declarada pública por  
el señor Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del  
día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Presi-  
dente se pregunta si algún miembro de la Corporación que  
asistiera a la anterior se tenía que formular alguna  
observación al acta de la misma y cuya fotocopia  
se había distribuido junto con la convocatoria de  
la presente: arts. 91.1 del R.D.F. y R. J. Corporaciones Locales.  
Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma  
resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - No las hubo.

III - ASUNCION FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTION  
TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. - Por  
Secretaría Intervención se informa que la Disposición

Transitoria Undécima de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que durante los dos primeros años de aplicación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, las competencias que en relación a los mismos atribuyen a los Ayuntamientos los artículos 78 y 92, respectivamente, podrán ser ejercidas por las Administraciones Tributarias del Estado, cuando el Ayuntamiento interesado así lo solicite en la forma y plazos que reglamentariamente se establezcan. Que por Real Decreto 831/89 de 7 de Julio (BOE-165, de 13 de Julio) vinieron a establecerse las normas que debían regir la encomienda provisional al Estado de las competencias municipales en materia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las que se hacía referencia en la anterior citada disposición transitoria. Que dada la trascendencia de estas consideraciones para esta Entidad que carece en estos momentos de la infraestructura necesaria para asumir con eficacia la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se estaba en adoptar acuerdo expreso en el sentido de manifestar su decisión de asunción o no de tal gestión. Tras previa deliberación por unanimidad de los asistentes se acuerda: 1º-Solicitar a la Administración Tributaria del Estado continúe haciéndose cargo durante 1.990 de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado 2º del artº 78 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre a los Ayuntamientos. 2º.- Dar traslado del acuerdo anterior al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, y 3º.- Comunicar, en su caso, antes del 1-Enero-1991 a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la voluntad de retirar lo solicitado en el punto 1º para el ejercicio impositivo de 1991.

IV - OBRAS 3º RESERVA PER/89 - Se da cuenta por Presidencia del escrito procedente del Delegado del Gobierno comunicando concesión de 1.300.000 pesetas, destinadas al empleo de mano de obra dentro del Convenio INEM - Corporaciones Locales. Por unanimidad se acuerda la construcción de 1ª fase Nave Industrial en terrenos de

propiedad municipal.

V - ADJUDICACION OBRAS CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL -

Por Presidencia se expone la necesidad y conveniencia de proceder a dar cumplimiento a la cláusula 4ª del Convenio firmado entre esta entidad y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura consistente en la adjudicación de las obras de construcción del Centro cultural de gran interés e importancia cultural como elemento imprescindible para la promoción y desarrollo de tal actividad en la población. La Corporación tras previo debate y amplia deliberación aherda por unanimidad adjudicar las obras en cuestión, tras concurrencia pública de varios constructores, a favor de D. Francisco Palacios Monreal y Juan Francisco Querrero Gastón - C. Bienes -, al ser la proposición mas ventajosa y que fijaban en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESETAS. Se fijan como condiciones las pactadas por Convenio firmado entre esta Entidad y aquella Consejería. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe, autorizándose la presente con la firma del Sr. Alcalde - Presidente y el impascrito que suscribe, artº. 110.2 del R.O.F.R.J. Corporaciones Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MI,  
EL SECRETARIO INTERVENTOR



*[Handwritten signature of the Mayor]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL DLENO EL 14-DICIEMBRE-89.

En Retamal de Llerena siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se reúnen en el



D. Florencia Ganda Pacheco

D. Eduardo Tena Tena

D. Analís García Benítez

Secretario-Interventor

D. Manuel Carques Martín

Salón de Plenos de esta casa consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente asistido de mí el infrascrito Secretario.

La sesión es declarada pública por el señor Presidente

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR - Por el Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la anterior se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente; artº 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Por Presidencia se informa sobre gestiones realizadas para terminación campo de fútbol. Se dió lectura a telegrama sobre apertura plazo presentación candidatura con el fin de constituir la Junta de Explotaciones en Confederación Hidrográfica del Guadiana. Otro escrito del Inspector Municipal Farmacéutico sobre recomendaciones para el consumo de agua embotellada. Escrito del Delegado del Gobierno recabando información sobre necesidades de infraestructura y problemas financieros. Escrito de COPUMA sobre puesta en funcionamiento del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura.

Por unanimidad y a propuesta de Presidencia se acuerda, por carácter de urgencia, la inclusión de los asuntos sobre LEDA y Préstamo B.C. Local.

LEDA - Por Presidencia se dice que se hace desde todo punto necesario el paso de la línea de autobuses LEDA por esta localidad con el fin de comunicarnos con Mérida a efecto de asistencia sanitaria en aquel Hospital. Que actualmente existen problemas para el vecindario en desplazamientos que actualmente han de realizar en taxi con el consiguiente encarecimiento del mismo. Tras amplio debate y deliberación, por mayoría absoluta y con la abstención del Sr. Tena Tena, se acuerda por necesidad

y conveniencia el paso de mencionado autobús por esta localidad. Que se comunique este acuerdo a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones. Se autoriza al Sr. Alcalde para negociar con el conductor de la empresa LISETUR actual titular de itinerario y afectada, la compensación económica en detrimento por el gasto que le proporcionaría desplazarse en vehículo propio hasta Higuera de la Serena punto de salida de tal Empresa LISETUR con motivo de la entrada de LEDA en esta.

PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL. - Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 1.500.000 pesetas y cuya solicitud se había aprobado en sesión extraordinaria del día 28-Septiembre, 1989 en las condiciones particulares que en el mismo se consignan y en las condiciones generales igualmente. Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de escritura de apoderamiento a favor de citado Banco de Crédito Local de España, para el cobro en la administración central, autónoma, provincial o municipal y organismos de ellas dependientes de aquellas cantidades que procedan en garantía del cumplimiento de la obligaciones contraídas por prestatario por el citado banco.

SOLICITUD DE COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA. - Se dió lectura a escrito de mencionada Compañía solicitando 100 metros cuadrados para construcción de una central automática. Se acuerda por unanimidad acceder a la venta en lugar que previamente se acuerde y por el importe que corresponda. Se faculta al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias, y instrucción expediente reglamentario.

SOLICITUD SUBVENCION A DIPUTACION. - Por unanimidad se acuerda solicitar subvención para cesaración en Centro Higiene por motivos de derrivos originados últimamente, para lo cual se adjunta informe redactado por Técnico, por importe de 370.000 pesetas. Se acuerda solicitar adjudicación directa.

SUBVENCION PARA ARREGLO PORCHE EN COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO. - Se da cuenta de concesión de

subvención por Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias por importe de 400.000 pesetas con destino a la construcción de un porche en la entrada del Colegio Público San Pedro. Se acuerda por unanimidad se lleve a cabo tales obras, facultando al Sr. Alcalde para que convinga los pagos a sus acreedores.

CONCIERTO CON EL INSERSO. - Previa declaración de urgencia, por Paesidencia se dice que siendo consciente de la necesidad de la especial atención que requieren algunos vecinos que carecen de medios económicos y familiares y necesitan de algunos servicios personales y domésticos se estaba en continuar con el establecimiento de tal servicio por INSERSO y consecución del objetivo. Por unanimidad se acuerda la prórroga para 1990 del mismo en beneficio de aquellos vecinos imposibilitados o incapacitados sin medios económicos y sin familiares, dentro de las condiciones que establezca el mencionado INSERSO. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios,

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas de todo lo cual como Secretario doy fe, autorizándose la presente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y el impasrito que suscribe. Artículo 110.2 del R. O. F. R. J. Corporaciones Locales.

Vº Bº

ANTE MI

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



*[Handwritten signature of the Mayor-President]*



*[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]*

ASISTENTE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

Alcalde-Presidente

CELEBRADA POR PLENO EL 18-ENERO-1990.

D. Fernando Abad Valenzuela Barragan

En Retamal de Ilerena siendo

Concejales

las veinte horas y treinta minutos

D. Pedro Suero Rincón

del día dieciocho de Enero de mil

D. Emilio Merino Cabezas

novecientos noventa. Se reunen en el

D. Florencio Garcia Pacheco

salón de Plenos de esta Casa Consis-

D. Pedro Rodriguez Redondo

torial los señores anotados al mar-

D. Eduardo Tena Tena

gen bajo la presidencia del Sr.

D. Anualio Garcia Benitez

Alcalde asistido de mi el inscrito

Secretario-Interventor

Secretario.

D. Manuel Carqués Martín

La sesión es declarada pública

por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por presidencia

se pregunta si algun miembro de la Corporación que asistiera a la anterior se tenia que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se habia distribuido junto con la convocatoria de la presente, arte. 91.1. del R.O.F.R.J. Corporaciones Locales.

Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se dió cuenta

por Presidencia de las siguientes recibidas y realizadas desde la anterior: Entrevista con Director Gal. Deportes sobre cerramiento Campo Futbol, dándole prioridad a construcción Gimnasio. Gestiones con Excmo. Consejería Emigración y A. Social solicitándole un millón de pesetas, resultando en principio infructuosas tales gestiones. Se le prometió, no obstante ver la manera de su concesión en fechas próximas. Escrito del vecino Emilio de Tena Romero, comprometiéndose al arreglo de su vivienda en C/ Pizarro, 15 en fechas próximas. Así mismo se dió cuenta de escrito del Sr. Alcalde de Palomas solicitando ayuda económica para familiares de fallecidos en Rio Matachel, acordándose por unanimidad la concesión de 20.000 pesetas a la vez que se acuerda testimoniar las muestras de condolencia por

tales pérdidas. Se da cuenta de escrito de Consejería de Sanidad y Consumo interesando aportación de documentos para apertura actividad de Fabricación Bloques y Bobedillas a nombre de Juan Manuel Aguado Fernández. Escrito de FEMPEX y se acuerda proceder a la consignación y autorización del canon para su compensación del Fondo Regional de Cooperación para su equipamiento y funcionamiento de tal Federación.

III.- PETICION COMPANIA TELEFONICA - Visto y examinado (acompañado de un ejemplar del Proyecto) de la Dirección Provincial en Badajoz, interesando autorización para la instalación de unos postes subterráneos en varias calles de la población con el fin de atender nuevas demandas del vecindario. Tras previa deliberación se acuerda por unanimidad conceder autorización a tales fines en el entendimiento de que si las mismas afectaran en su momento de la instalación o con posterioridad: obras, bienes o servicios municipales, la presente queda supeditada a cambiar por Telefónica su emplazamiento sin que por ello la Cia. pueda tener derecho a reclamación de clase alguna en definitiva.

V.- PETICION VICEPRESIDENTE DIPUTACION PROVINCIAL: Visto el escrito dirigido por el Sr. Diputado y Vicepresidente de Asuntos Económicos de Diputación Provincial, Sr. Vazquez García, en el que para dar cumplimiento al art. 100 Ley 39/88 Haciendas Locales, la Diputación de acuerdo con Jefatura de Tráfico había gestionado el cobro del Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica, previo a su matriculación (converas altas). Que para realizar tal pago, con el fin de facilitar al interesado esta gestión, se tenía que realizar en Oficina de Recaudación en Badajoz en Edificio cercano a la citada Jefatura de Tráfico. Que para realizar la función anterior se ha diseñado de forma conjunta un modelo de documento acreditativo del pago que debería ser aprobado por esta Entidad de conformidad con el art. 2º del R. Decreto 1.576/89 de 22-Diciembre (BOE del 28-Diciembre). Tras previa deliberación y por mayoría legal absoluta por la abstención del Grupo PSOE. Se acuerda su aprobación y comunicación a Diputación.

VI - PETICION VECINOS CALLE MANUEL PACHECO. - Se dió lectura a mencionado escrito en solicitud de que por esta Alcaldía se ordene que el autobus de la línea de Transportes de LISETUR estacione en otro lugar distinto en evitación de molestias y peligros. Se acuerda responder a tales vecinos en coherencia con el acuerdo adoptado por Pleno en sesión del 14-Diciembre-1989, con el nuevo destino de la línea LISETUR.

VII - INTEGRACION MANCOMUNIDAD MAQUINARIA Y REHABILITACION DE CAMINOS. - En armonía con Moción Alcaldía e incoado expediente al efecto, que contiene informe de Secretaría y de Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros asistentes que representan la totalidad de sus componentes, acuerda:

- 1º - Aprobar la integración de esta Entidad Municipal de Retamal de Ilerena en Mancomunidad de Parque de Maquinaria y Rehabilitación de Caminos con sede en Azuaga.
- 2º - Que la citada integración supone la ratificación de los Estatutos que previamente se adopten en cuanto a participación, sostenimiento, funcionamiento y administración y gobierno de la misma.
- 3º - Solicitar de la misma, de conformidad con el artº. 36 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial el informe de adhesión que este Municipio pretende.
- 4º - Autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos fueren precisos para la integración en la Mancomunidad que se pretende.

VIII - INTEGRACION MANCOMUNIDAD DE PROTECCION CIVIL EN ZONA DE AZUAGA. - Igualmente y tomando como base los argumentos referidos en el anterior punto, por unanimidad se adoptan los mismos acuerdos con el fin de llevar a cabo mencionada integración a fin de satisfacer la existencia de necesidades comunes, en este sentido, a los distintos términos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidos horas de todo lo cual como Secretario doy fé. Se autoriza la presente con la firma del Alcalde y el infrascrito Secretario que suscribe,

art.º 110.2 del ROFRJ Corporaciones Locales.

V.º B.º

EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*

ANTE MI

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

*[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Analís García Benítez

D. Eduardo Tena Tena

Secretario-Interventor

D. Manuel Carqueí Martín

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO EL DÍA 25-ENERO-1990.

Retamal de Ilerena siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa. Se reunen en el salón de plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta sesión el concejal por el grupo PSOE D. Pedro Rodríguez Redondo, quien justifica su ausencia telefónicamente.

La sesión es declarada pública por Presidencia.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por Presidencia

se pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la anterior se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente; art.º 91.1 del R.D. Funcionamiento y Régimen Jurídico Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se da cuenta

de telegrama sobre huelga de médicos rurales, quedando enterada la Corporación. Sobre nuevo sistema de extracción periférica de sangre que origina ventajas para el vecindario. Se da cuenta del interés de telefónica por adquirir terrenos de 100 metros cuadrados cercano al pozo de captación de agua al final de calle Juan Carlos I. Se delibera sobre el asunto y se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione la misma y previa

tramitación y procedimiento que corresponda se inicie expediente de enajenación. Que se proceda a su tasación una vez iniciado expediente de enajenación como sobrante de vía pública en esta. Se aprueba subvención de diez mil pesetas para gastos celebración Semana Extremadura en la Escuela 1990. Se da cuenta de la aprobación Escudo Heráldico de la localidad. Se acuerda realizar copias en forma de llaveros y otros artículos que lo contengan para su venta al público como objeto de recuerdos. Se da cuenta del escrito del Diputado Delegado de Cultura de la Excmo. Diputación sobre Campaña Cultural en el presente ejercicio acordándose solicitar para el 14-Junio exposición de Cuadros Patronato Provincial de Bellas Artes, el 15-Junio actuación de grupo Rok y el día 16-Junio actuación Coros y danzas.

OBRAS PISTA POLIDEPORTIVA - APROBACION FACTURA TERMINACION - Vista factura de obras Ejecutadas correspondiente a construcción Pista Polideportiva en esta localidad, para su presentación en Consejería de Educación y Cultura por importe de 3.890.292 ptas. a efectos de abono total a favor de esta Entidad, por unanimidad se acuerda su aprobación y remisión de copia a la Dirección Gbl. de Juventud y Deporte de citada Consejería.

IV.- CONTRATACION ARQUITECTO TECNICO - Por unanimidad se acuerda prorrogar por tres meses, es decir Enero, Febrero y Marzo el acuerdo verbal con Abelardo Nogales Moreno como Arquitecto Técnico Municipal.

V.- CONCIERTO LISETUR - Se acuerda por unanimidad compensar con 20.000 pesetas mensuales al conductor de la Empresa LISETUR, por trastornos que se origina tenerse que desplazar diariamente hasta Higuera de la Serena para iniciar el servicio hasta Villanueva de la Serena, D. Andrés Carrasco Murillo, y como consecuencia del concierto suscito para que cese en su itinerario hasta ésta en beneficio de LEDA S.A. que pasará por esta localidad, que supone más ventajas para los vecinos por su destino hasta Mérida donde se encuentran las Instituciones Sanitarias que han de atenderles. Que tal compensación se realizará hasta



que se extinga la situación actual del conductor Sr. Carrasco Murillo, bien por cese en la actividad o por su jubilación.

VI.- CONCESION ESCRITURA NOTARIAL A FAVOR DE CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE POR TERRENOS CEDIDOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. - Por unanimidad se acuerda ratificarse en el acuerdo del 24-Agosto de 1984 sobre cesión terrenos, al manifestar el Secretario que todo lo que se interesa en el escrito de COPUMA del 13 de Diciembre - 1989 nº 8920464, ya fue diligenciado en el mismo ejercicio 1984 y 1986 y permitido al Servicio Territorial de COPUMA en Badajoz. Que se remita, no obstante, copias de tales documentos.

VII.- ADQUISICION MATERIAL EXTINCION INCENDIOS. - Puesta declaración de urgencia se trata del asunto relacionado con la aprobación de presupuestos presentados por varias casas suministradoras de tal material para su adquisición mediante subvención concedida por Consejería de la Presidencia y Trabajo. Por unanimidad se acuerda aceptar el de la casa Prexim de Almendralejo al ser el más ventajoso económicamente para esta Entidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se realizaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las veintidos horas de todo lo cual como Secretario doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde y el impascribo Secretario en base al artº. 110.º del R.O.F.R.J. Corporaciones Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Amalio García Benítez

Secretario-Interventor

D. Manuel Carquís Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR PLENO EL 22. FEBRERO-1990.

En Retamal de Llerena siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintidos de Febrero de mil novecientos noventa. Se reunen en el salón de sesiones los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mi como Secretario.

No asiste a esta sesión del pleno los concejales por el Grupo PSOE Sres. Rodríguez Redondo y Tena Tena quienes justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

I- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la anterior se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente; artículo 96.1 del R.O.F. Régimen Jurídico Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de gestiones realizadas ante el Sr. Consejero de Agricultura para construcción de un bosque ornamental en el parque que circunda la Iglesia Parroquial.

Se da cuenta del inicio del servicio de transportes de viajeros por la empresa LEDA autorizada con carácter experimental y provisional durante periodo de tres meses dentro del itinerario Hornachos- Badajoz concesión de la V-2529.

Se da cuenta de la 1ª entrega realizada por la Consejería de Educación y Cultura para la construcción del Centro Cultural por el importe de



6.250.000 pesetas y se dice que el resto se irá recibiendo mediante certificaciones de obras ejecutadas.

Se da cuenta de que por la Dirección Gral. de Admón. Local se programa el 2º Curso de Perfeccionamiento de Policías Locales a celebrar en Azuaga durante el mes de Marzo próximo. Se acuerda que el AUXILIAR DE POLICIA de esta Entidad participe en el mismo si así lo desea, corriendo los gastos de desplazamiento por cuenta de esta Entidad.

Se da cuenta, por Secretaría, de la rectificación del Padrón Habitantes al 1º-Enero-90 que da el siguiente resultado: Población de Derecho al 31-1-90: 725 habitantes, siendo de ellos: 361 varones y 364 mujeres. Fué aprobada por unanimidad y su exposición al público por quince días.

Por Presidencia se da cuenta de las gestiones que viene realizando con el fin de dotar al Colegio Público San Pedro de un sistema moderno, seguro e higiénico de calefacción que a la vez esté reconocido por las normas dictadas a tales efectos por el Ministerio de Educación. Se eliminará así el desfasado servicio de estufa a Butano que resulta ya inseguro, peligroso, molesto, e insalubre. Que tal instalación consiste en la distribución bitubular para la conexión hidráulica entre el generador y los emisores y por tanto el dimensionado de todos los componentes atiende a este principio, entre ellos: la caldera que en relación a sus prestaciones funcionará a base de gas-oil, con potencia útil determinada en función de la demanda total de calor objeto del estudio; el quemador incorporado a la caldera, su funcionamiento es totalmente seguro estando a la vez sincronizado con los equipos de regulación de control de la caldera; emisor de calor, formado a base de chapa de acero laminado en frío; circulador para la impulsión del agua por el sistema de distribución se facilite con su incorporación permitiendo dimensionar diámetros de tubo más pequeños reduciendo costos de realización. También se explica por Presidencia las características de otros elementos que integrarían el sistema como eran: regulación de temperatura; seguridad;

depósito de expansión; aislamiento de la red de distribución; dilataciones de la red de distribución y purga de la instalación. Que el presupuesto asciende a la cantidad de 630.000 pesetas más el IVA resultante, dado por la casa ROCA en su delegación de Salamanca de la Serena. Por unanimidad de los asistentes se acuerda realizar mencionada instalación con cargo a Planes Provinciales de 1990. Se autoriza al Sr. Alcalde para que además gestione el gasto ante la Delegación Provincial del MEC, y vea la posibilidad de ampliar el servicio hasta el edificio del Centro Sanitario, en sus proximidades.

Se acuerda la celebración de las fiestas de Carnaval 90 con el mismo realce que el año anterior. Que se contrate al duo musical de esta localidad que amenice los concursos y pasacalles de dis'pases.

III.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA ZONA DE AZUAGA. - Dándose la circunstancia de que será dos representantes de cada Corporación que integra la mancomunidad citada, se acuerda por unanimidad que los de esta lo sean uno por cada grupo que integra la Corporación, esto es, uno por CDS y otro por PSOE. Que se integre a cada grupo el nombramiento de los mismos y posterior comunicación a la Mancomunidad.

IV.- PETICION TITULARES MAQUINARIA AGRICOLA. - Se da cuenta de la solicitudes presentadas por titulares de remolques y tractores agrícolas del término, solicitando exención del pago del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de tales maquinaria agrícola. Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad eximir del pago, mientras no se derogue este acuerdo, a cada titular de un solo remolque y tractor, de tal manera que deberán contribuir por cada uno y otro de que se exceda del número anterior. Que se comunique tal acuerdo a los interesados.

V.- LICENCIAS URBANISTICAS. - Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes licencias de obras de reformas: D. Angel Olegario Jáñez Salamanca en c/ Hornachos, nº 3; D. Pablo Merino Rebollo en c/ Loreto Guerra nº 6; D. Francisco Tena Nuñez en c/ Zurbarán, nº 11; D. Juan

José Vera Sánchez en c/ Pedro de Valencia, nº 9 y 11; D. Victoriano Romero Sánchez en c/ Manuel Pacheco, nº 36; D. Andrés Sánchez Mellado en c/ Hernán Cortés, nº 28; D. Rafael Carquís Morillo en c/ Juan Carlos I, nº 37; D. Fructuoso Sánchez Vera en c/ Canalejas, nº 39; D. Gabriel Sánchez Sánchez en c/ M. Pacheco, nº 14; D. Florian Nuñez Pinto en c/ Horacius D. José Sánchez Fernández en c/ Cervantes, nº 13; D. Miguel Torres Pinto en c/ Cervantes nº 57.-

VI - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se realizaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario doy fé. Se autoriza con la firma del Sr. Alcalde y el inscrito Secretario en base al arte 110.2 del ROFRJ. Corporaciones Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



*[Handwritten signature of the Mayor-President]*



*[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]*

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Pincoín

D. Emilio Merino Cabezas

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

Secretario-Interventor

D. Manuel Carquís Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 29-MARZO-1990.

En Retamal de Llerena a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunen en el salón de sesiones los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abad Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretario. No asiste a esta sesión los concejales D. Florencio García Pacheco por el grupo C.D.S. y D. Anelio García Benítez por el grupo PSOE, quienes sí justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por la Presidencia. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por



Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la anterior se tenía que formular alguna observación al acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente; arte 91.1 del ROF. Régimen Jurídico Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES: - Por Presidencia se da cuenta de la compra de libros a la Asociación El Patriarca centro de cura y rehabilitación de toxicómanos en Plasencia concediéndole una asignación de 7.500 pesetas.

Se da cuenta del R. Decreto Ley 1/90 de 2 de Febrero sobre concesión con carácter excepcional de una paga al personal al servicio de la administración en concepto de ayuda social por pérdida poder adquisitivo. Se acuerda se haga efectiva al personal funcionario en el mes de Marzo actual, por importe de 52.525 pesetas.

Se da cuenta del escrito de Jefatura de Tráfico, indicando que la ordenación del tráfico en esta localidad es adecuada, en contestación a escrito de esta Alcaldía quien permitió proyecto en su día.

Se da cuenta de contestación realizada por Médico Titular comunicando horario de consulta en Centro Higiene, a requerimiento de esta Alcaldía, a realizar diariamente de 11'30 a 14 horas.

Se da cuenta de documentación presentada en Consejería de Educación y Cultura en solicitud de subvención para cerramiento Campo de Fútbol por importe de 3.531.488 pesetas.

Se da cuenta del inicio de las obras de zona de esparcimiento y recreo en la finca Dehesa Boyal con cargo a subvención de Consejería de Turismo y Transportes, donde se celebra este año la Romería de San Isidro con la actuación ese día de una Orquesta que amenizará la fiesta citada.

SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA OBRA 103/89-INS-  
TALACIONES DEPORTIVAS. - Se da cuenta de escrito presentado

por D. Arnalio García Benítez de fecha 26 del actual renunciando por razones de financiación a la obra n.º 103/89 instalaciones deportivas, por lo que se estaba en solicitar la adjudicación directa de la misma por importe de 2.400.000 pesetas. Por unanimidad se acuerda que por Presidencia se solicite tal adjudicación, debiendo este Ayuntamiento asumir su contratación y debiendo ejecutarse por administración directa a tenor de lo dispuesto en el 121.1 del R. Decreto 781/86, teniendo en cuenta los preceptos aplicados para ello y el factor paro que durante todo el año azota a esta población, las mismas fueran realizadas por nosotros.

ALQUILER HORMIGONERA MUNICIPAL - Se da cuenta del arreglo o reparación realizado a hormigonera de propiedad municipal. Que dándose las circunstancias de que se dispone de otra eléctrica, se estaba en ver la necesidad y conveniencia de proceder a su alquiler en caso de demanda por parte del vecindario. Por unanimidad se acuerda favorablemente la propuesta de la Alcaldía estableciéndose el precio de 800 pesetas en concepto de alquiler diariamente. Que estos ingresos se lleven al concepto correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario "Renta Procedente de Bienes Patrimoniales". Que el mantenimiento corra por cuenta del usuario así como la conservación de citada máquina.

V.- COMISION DE SERVICIOS AL SECRETARIO DE LA CORPORACION PARA SU TRASLADO A LA SECRETARIA DE CAMPILLO DE LLERENA - Se da cuenta de la solicitud del Secretario Interventor D. Manuel Carqués Martín pidiendo autorización de la Corporación para pasar a hacerse cargo de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Campillo de Llerena (Badajoz), en régimen de Comisión de Servicios, una vez cumplimentados todos los trámites y el procedimiento legalmente establecido al efecto, todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 40 del R. Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Bien enterados los señores asistentes y sometido el asunto a votación resultó aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

VI.- PLAN OBRAS Y SERVICIOS 1990. - Se acuerda

solicitar inclusión, para el Plan Provincial de Obras y Servicios 1990, las siguientes: Calefacción Colegio Público San Pedro por importe de 700.000 pesetas; Centro Cultural por importe de 2.400.000 pesetas, por mayoría legal absoluta y la abstención de los Concejales Sres. Rodríguez Redondo y Tena Tena del grupo PSOE.

VII.- OBRAS DE REFORMAS EN CENTRO SANITARIO.- Previa declaración de urgencia se trata del asunto relacionado y expuesto el caso por el Alcalde se acuerda solicitar de Consejería de Sanidad y Consumo subvención por importe de 450.000 pesetas con el fin de proceder a reparación desperfectos y daños producidos en el Centro de Higiene de la localidad consistente en el arreglo de tramo de cornisa caída y colocación canalón y tejas que forman el vuelo. Que se inicie la obra una vez concedida indicada subvención. Que se autorice al Sr. Alcalde para que gestione la misma.

VIII.- ASISTENCIA SOCIAL SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Por Presidencia se dice que se estaba en solicitar el establecimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio y de Promoción Social para la tercera edad dentro de las actividades a desarrollar por el Servicio Social de Base de la Zona de Hornachos con cargo a Consejería de Emigración y Acción Social. Por unanimidad de los asistentes se acuerda: 1º.- Aprobar los Proyectos redactados para ambos servicios presentados en mencionado Organismo. 2º Que se consigne en Presupuesto Ordinario cantidad suficiente por si hubiera que abonar cuota como diferencia por cuenta de esta Entidad. 3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para su establecimiento.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de que doy fé.

Vº Bº



EL ALCALDE

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

[Handwritten signature]



ASISTENTESAlcalde Presidente

D. Fernando A. Valenzuela Borragán.

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Padrieco

D. Eduardo Tena Tena

D. Amalio García Benítez

Secretario Interventor

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAPOR EL PLENTO EL DÍA 26 ABRIL 1990.

En Retamal de Llerena a veintiseis de Abril de mil novecientos noventa, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sociedades los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Ad. Valenzuela Borragán, asistido de su cargo Secretario Interventor. No asiste a esta sesión el Concejales por el Grupo PSOE D. Pedro Rodríguez Redondo, quien justifica su asistencia.

La Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro que asistiera a la anterior se tenía que formular alguna observación del acta de la misma y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente; art.º 91.1. del R.O.F.R.J. Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES:- Por presidencia se da cuenta de Presupuestos presentados por varias casas para la pintura del Centro Sanitario. Se aprueba por unanimidad el presentado por Pedro Cuello Andrades por ser más ventajoso a la economía municipal.

Se da cuenta de material de escritorio concedido a este Hogar por el Servicio Social constituido en Horuachos.

Se da cuenta de la aprobación, para su construcción próxima por la Junta de Extremadura, del Camino Rural de Servicio Mundos Nuevos - Fuente Santa por importe de 28.000.000 de pesetas.

Se da cuenta de escrito procedente de la Consejería de Emigración y Acción Social sobre jornadas a celebrar en ésta durante los días del 23-25 de Mayo próximos, dirigidas a todas las mujeres y a través de Talleres Itinerantes de Información y Formación para Mujer Extremeña.

con objetivos proyectados, formación, información y otras actividades sobre derechos, educación, empleo, salud, agricultura, malos tratos, violencias, acoso sexual, métodos anticonceptivos, etc.

Se da cuenta de las mociones aprobadas recientemente para regulación del tráfico de vehículos a motor.

Se da cuenta sobre el escrito de concesión Medalla de Extremadura y trámites a seguir para su solicitud a instancias de las Instituciones públicas.

Se da cuenta de la aprobación de liquidación del Presupuesto 1.989 aprobado por Alcaldía, que presenta un superavit de 335.701 pesetas.

### III.- ENAJENACIÓN PANEL SOLAR DEHESA BOYAL.-

Tras propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad la venta de un panel solar instalado en el cortijo de la finca Dehesa Boyal que se hace inservible por darse la circunstancia de haberse instalado energía eléctrica. Se acuerda por unanimidad su enajenación y se autoriza al Sr. Alcalde la petición y tramitación del expediente de venta como efecto inservible.

IV.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE LARGA DURACIÓN.- Por Presidencia se dio cuenta de la necesidad y conveniencia de solicitar subvención para la contratación de tres personas para operaciones y atenciones de los distintos servicios municipales con cargo al Fondo Social Europeo correspondiente al ejercicio 1990.

Informado la Corporación, por unanimidad se acuerda se soliciten tales subvenciones por importe total de pesetas 1.425.000, debiendo llevarse a efecto en las condiciones reguladas por Resolución de 28 de Marzo pasado, D.O.E. del 5. Abril 1990.

Se autoriza al Sr. Alcalde para lo finis de cuantos documentos se lapsu precisos a la consecución del caso.

V.- OBRAS PER. 1ª RESERVA 1-990.- Se da cuenta de concesión reserva por importe de 2.900.000 pesetas destinadas a subvencionar mano de obra dentro del Plan de Empleo Rural. La Corporación acuerda por unanimidad que

se lleve a cabo la ejecución de la obra: construcción de Nave Industrial 2ª fase.

VI. - APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES SUBASTA VENTA TERRENOS A CIA. TELEFÓNICA. - Se procede a la

aprobación del Pliego de Condiciones económicas, jurídicas y administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un solar situado en la calle Juan Carlos I (coincidente con el pozo captación de agua), de propiedad municipal al objeto de que por la Compañía Telefónica se construya una central para mejora del servicio en la población, y otras condiciones que figuran en el expediente de su razón.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes que se dicte expediente reglamentario a tales efectos y que se proceda a la venta una vez tramitado el proceso exigido en la legislación vigente.

VII. - ROTULACIÓN CALLE. - Se aprueba el asunto hasta un estudio económico más concreto y se tiene en cuenta la opinión realizada por el Concejal Sr. García Benítez, en el sentido de paliar el gasto con el producto por levanta del Panel Solar instalado en finca Delenc Bojal, y cuya venta se ha acordado en este Pleno. El secretario afirma que ello es factible, pero debiendo darse a cada operación su aplicación castalle, pertinente y la consiguiente consignación presupuestaria.

VIII. - CONCESIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Por unanimidad se conceden las siguientes: José Luis Núñez Domínguez en c/ San Pedro, 25; Alonso Sánchez Trejo en c/ Luis Chaurizo, nº 20; Dolores Durán Asensio en c/ Hernán Cortés, 32; Emilio Yáñez Salomero en c/ Horacio, nº 5; Pedro Caballero López en c/ Zurbarán, nº 9; Pedro Fernández González en c/ Hernán Cortés, nº 7; Juan Aparicio Holgado en c/ Avda. Horacio, nº; Pedro Rodríguez Redondo, en c/ Constitución, nº 10; Antonio Barragán Alcalá en c/ Hernán Cortés, nº 60; Cristino Carrato Salazar en c/ Avda. Horacio, nº 10; José Platero en c/ Manuel Ponce, nº 16; María Calzas Pérez en c/ Zurbarán, nº 2; Waldo Tena Carpiés en c/ Pizarro, nº 17; Eduardo Tena Tena en c/ la Libertad nº 11. Se deniega por

necesitar proyecto, la solicitada por Vicente Morcillo Espado en el Juan Carlos I, nº 7.

IX. - NOMBRAMIENTO VOCALES EN MANCOMUNIDAD DE AZUAGA. - Por unanimidad de los asistentes se nombra a D. Amalio García Benítez Vocal en representación de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Azuaga.

CESTIÓN DE USO TERRENOS A IBERDUERO PARA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR. - Previa declaración de urgencia y vista solicitud presentada por Iberduero S.A. solicitando cesión de uso de doce metros cuadrados de terrenos para instalar un nuevo Centro de Transformación. La Corporación por unanimidad acordó conceder el uso del terreno de que se trata e impedir derechos de propiedad para el fin solicitado; si bien entendido que la cesión se entenderá en vigor en tanto en cuanto IBERDUERO S.A. lo destine al mismo uso que se vea el lugar donde pudiera instalarse y con ello cesarse.

X. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se realizaron. De orden del Sr. Alcalde se levantó la Sesión siendo las veintitrés horas, de que doy fe.

Se certifica con firmas del Sr. Alcalde y el Secretario en base al art.º 110.2. del R.O.F. Régimen Jurídico Corporaciones Locales.

V.º B.º

EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*

ANTE MI

EL SECRETARIO INTERVENTOR



ASISTENTESACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIAAlcalde Presidente

CELEBRADA POR PLENO EL 14-MAYO-1990.-

D. Fernando A. Valenzuela Barragán

En Retamal de Llorens a catorce de

Caucejales

Mayo de mil novecientos noventa, siendo las

D. Pedro Suero Rivas.

veintuna horas y treinta minutos se reúnen

D. Emilio Merino Cabezas.

en la Casa Consistorial los señores anotados

D. Florencio García Pacheco

al margen bajo la Presidencia del Sr. Al-

Secretario Delegado

calde D. Fernando Adad Valenzuela Barra-

D. Manuel Corpeles Mañu.

gán, asistido de un cargo Secretario De-

legado.

No asisten los caucejales por el grupo P.S.O.E., que  
no se justifican su asistencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la presidencia se pregunta si se tiene que realizar  
alguna observación al acta de la Sesión anterior, cuya  
fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria  
de la presente; artº 91.1. del R.O.F.R.J. Corporaciones Lo-  
cales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de  
forma, resultó aprobado por unanimidad.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Se dio cuenta  
de la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la  
obra nº 103/89. Zona Sur, denominada Instalaciones De-  
portivas por importe de 2.400.000 pesetas.

III. LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Se acordó por  
unanimidad la concesión de las siguientes licencias de obras:  
D. José Sánchez Fernández en c/ Heras Cortés, nº 13;  
D. José Redondo Daulto en c/ Zurbarán nº 5; D. Antonio  
Pozo Haba en c/ Francisco Pizarro, nº 1.

Igualmente, se acordó denegar las siguientes:  
D. José Lorente Esteban, por carecer de Proyecto Técnico. Se  
acordó interesar el mismo y en caso de omisión san-  
cionar al interesado.

IV. NOMENCLATOR DE ENTIDADES DE POBLACIÓN.-

Por  
unanimidad se aprueba la relación de Entidades y Núcleos de  
población del término municipal remitido por la Delega-  
ción Provincial de Estadísticas de Badajoz, de conformidad  
con Real Decreto 1422/88 de 18 de Noviembre y Orden

Ministerial de 26 de Septiembre de 1989, sobre Trabajos Preliminares para formación causas generales de la Nación de 1990-91.

#### V. APROBACIÓN PRESUPUESTOS MUNICIPAL ORDINARIO

PADA 1.990. - Se da cuenta de Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1.990, teniendo como base el anteproyecto formado por el Secretario-Interventor, haciéndose una sucinta exposición o explicación de aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas para nivelar gastos e ingresos, en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, al objeto de que todo ello pudiera servir de orientación en las deliberaciones del Pleno.

Tras el informe económico y su achudada ordenada en tres vertientes: Presupuesto, Ingresos, Gastos, y de lectura a ambas Estada en el Proyecto redactado con arreglo a lo Orden de 19 Febrero de 1981, y habiendo seguido los criterios señalados por el Real Decreto legislativo 781/86, por unanimidad de los señores se acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.990 por importe de 20.602.235 pesetas, nivelado tanto en gastos como ingresos.

Que se ponga a expaña al público en el B.O. Provincia por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 y Real Decreto 781/86, y una vez transcurrido este plazo sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada con sus bases de ejecución, plantilla de personal y costados locales, al igual que sus retribuciones aumentados con respecto al ejercicio anterior en el porcentaje que se autoriza por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.990; debiendo exponerse nuevamente al público en el B.O. Provincia por espacio replevmentario, y a nivel de Capítulos.

#### VI. SOLICITUD INEM CONTRATOS ACCIONES CONFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

- Se da cuenta del escrito procedente del I.N.E.M. comunicando bases del Programa de Fomento de Empleo (Acciones Confinanciadas por el Fondo Social Europeo) y se acuerda por unanimidad solicitar una subvención por

importe de SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS, que los que proceder a contratar dos parados mejores de 25 años por periodo de seis meses, debiendo correr la diferencia por cuenta de esta Entidad Municipal.

VII. - SOLICITUD DE INFORME POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA NOMBRAMIENTO PROVISORIAL EN CAMPILLO DE LLERENA. - Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud del Secretario-Interventor D. Manuel Corgués Morúa, interesando de la Corporación informe favorable para pasar a hacerse cargo de la plaza de Campillo de Llerena, que carácter de ~~mandatario~~ ~~provisional~~, una vez que se cumplan los trámites y el procedimiento legalmente establecidos al efecto de conformidad con lo preceptado en el artículo 38 del R. Decreto 1.174/87 de 18 Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, que legislación de carácter nacional.

Bien enterados los señores asistentes, tras previa deliberación, por unanimidad de los asistentes se acuerda reformar favorablemente la petición realizada por el funcionario en cuestión.

VIII. - SOLICITUD SUBVENCIÓN INSTRUMENTAL CLÍNICO EN CENTRO SANITARIO. - Tras previa declaración de urgencia se acuerda por unanimidad la adquisición de material o instrumental clínico para dotar al Centro Sanitario de la localidad. Que en su día se selecciona el presupuesto de la Casa Comercial que más convenga a los intereses municipales por ser la oferta más favorable.

Solicitar de la Consejería de Sanidad la subvención de 610.715 pesetas, para adquirir el instrumental clínico necesario, comprometiéndose la Corporación al abono de la diferencia si la hubiera.

Se adquiere el compromiso de dotar al Centro Sanitario a tales fines durante un periodo no superior de 30 años, así como de su gestión y administración. Se autoriza al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas.

IX - BONIFICACIÓN AL ARRENDATARIO DE LA FINCA

DEHESA ROYAL. - Se acuerda por unanimidad bonificar con la cantidad de 257.689 pesetas al arrendatario de la finca Dehesa Royal por el periodo de Julio 89 a Mayo 90, por daños y perjuicios ocasionados en motivo de siebra, por esta Entidad, de Alcoruques en 50 has y cercado de tal superficie en impedimento de estado de fondeo en lo mismo. Que tal resarcimiento se haga de manera directamente proporcional entre renta anual, superficie total y periodo de ocupación.

Que se practique de igual forma bonificación si continúan tales circunstancias en lo fecho de abono del 2º ploto, en Agosto 90.

De orden del Sr. Alcalde se levantó lo social siendo las veintidos horas y treinta minutos, y se autoriza lo presente con lo finca del Sr. Alcalde y el Secretario en base al artº 110.2 del R.O.F.Ré. finca Juicio Corporaciones Locales, de fecha fe. -

Vº Bº

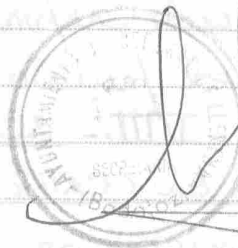
EL ALCALDE



*Valenzuela*

ANTE MI

EL SECRETARIO INTERVENTOR.



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando A. Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Riacho

D. Emilio Menino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Tena Tena

D. Analís García Benítez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 5 - JUNIO - 1990. -

En Retamal de Llerena, a cinco de junio de mil novecientos noventa. Siendo las veintidos horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Abad Valenzuela



Secretario. Interventor | Barriagán, asistido de mi cunco  
D. Manuel Carpiés Marín | Secretario. Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se pregunta por Presidencia si algún miembro que asistiera a la anterior tenía que formular alguna observación al Acta de la misma, y cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente, según el artículo 91.1 del R.O.F. R.D. Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Se dio cuenta de tres nuevos préstamos para obras de la mejora de la vivienda rural a favor de otros varios vecinos de la localidad. Comunicación que es recibida con satisfacción.

Por Presidencia se propone la aprobación de la Carta Municipal del Medio Ambiente dentro del proyecto de la C.E.E., a título de Municipio Europeo del Medio Ambiente. Por unanimidad se acuerda firmar la Carta Municipal del Medio Ambiente, por medio de la cual se compromete a realizar las siguientes actividades:

1ª.- Elaboración de un Inventario Ambiental del Municipio que, dependiendo de su complejidad, podrá realizarse en años sucesivos.

2ª.- Realizar estudios de impacto ambiental para todas las actuaciones municipales potencialmente nocivas, así como emprender las acciones de mejora sobre los impactos negativos ya existentes.

3ª.- La validez de la presente Carta es de un año a partir de la fecha de su firma, y que no podrá exceder del 1. de Noviembre de 1990.

También se dio cuenta de la concesión de un contrato para un trabajador mayor de 25 años con cargo al Fondo Social Europeo por espacio de seis meses.

Se comunicó su asistencia, el día 5 del actual, a la reunión para la formación de la Comisión de Par-

icipación Hospitalaria que quedó formada, entre otros, por los vocales en representación de los Ayuntamientos

III.- SOLICITUD CONTRATACIÓN PÓLIZA CRÉDITO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por Presidencia se da cuenta de la situación en que se encuentra la Tesorería Municipal, la cual está pendiente de recibir unos ingresos por un importe de 5.663.000 pesetas, según detalle que se entrega a cada Concejal. Ello hace imposible la liquidez económica de la entidad en las diversas cuentas bancarias. Tras deliberación y por mayoría legal absoluta, con la abstención del grupo PSOE, se acuerda solicitar la contratación mencionada por importe de 2.000.000 de pesetas en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1990, al Banco de Crédito Local de España, con el fin de cubrir el déficit momentáneo de liquidez, derivado de la diferencia periódica del derribo de ingresos de determinados recursos en relación con los gastos. Fue está calculado presupuestariamente que, además del reembolso del capital, puede cubrirse el pago de intereses y comisiones, y teniendo en cuenta que el importe es inferior a los porcentajes autorizados como límites por la legislación en vigor. Que las condiciones son las siguientes: Interés: 14% nominal anual, Comisión 0'20% y 0'15% no dispuesto. Garantías sobre recursos domiciliados en B.C. Local.

IV.- OBRAS PLAN PROVINCIAL 1.990. - Se da cuenta de las obras núm. 085/90. zona Sur, denominada Centro Cultural, por importe de 3.100.000 pesetas. la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º Se presta aprobación a la mencionada obra, cuya financiación es como sigue:

Aportación Municipal	775.000 Ptas
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	2.325.000 "
Total presupuesto aprobado	→ 3.100.000 "

Se adquiere el compromiso de aportación Municipal en la cantidad que corresponde, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Se autoriza expresamente al Delegado de

Hacienda para que deduzca de los ingresos de este Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197.1.f. del Real Decreto 781/86 de 18.5.86 y art.º 2.1.c de ley 39/88 de 28. Diciembre, retenga y haga efectiva las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en lo cuantía máxima permitida. Asimismo, se autoriza a la Diputación para que deduzca las cantidades que recaude de tributos locales, suficientes para cubrir el importe de dichas certificaciones y dentro del límite citado.

3º Se acuerda solicitar su adjudicación directa para su ejecución por este Ayuntamiento, de conformidad con lo reple 2º del art.º 33 del R. Decreto legislativo 781/86. Que asume esta entidad la ejecución por administración directa a tenor de lo dispuesto en el art.º 121.1 del Real Decreto antes mencionado, teniendo en cuenta los preceptos aplicados para ello y el factor para, que durante todo el año atienda a esta población.

V. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. - Se acuerda, a la vista del escrito procedente del Centro Coordinador de Bibliotecas, establecer horario de apertura de la Biblioteca durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, entre las 11'30 hs y las 13'30 hs de la mañana.

VI. SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL CLÍNICO, POR CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO. - Se da cuenta por Presidencia de la concesión de una subvención para la adquisición de instrumental clínico por importe de 610.715 pesetas, por la Consejería de Sanidad y Consumo, y se adoptan acuerdos para hacer efectivo dicho importe. Bien enterado, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º la adquisición del material científico y material no para equipar el Centro Sanitario local.

2º Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial José Queraltó Rosal S.A., por un importe de 610.715 pesetas, al ser la oferta más favorable.

3º Se adquiere el compromiso de destinar al Centro sanitario a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

4º Se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

5º Se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas de que como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

ANTE MI

EL SECRETARIO

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Romayón

Concejales

D. Pedro Suero Rilloán

D. Emilio Menso Cabezas

D. Amalia García Benítez

Secretaria Acetal

D.ª Aurora Guerra Teja

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,

CELEBRADA EL DÍA 13 de JULIO de 1990.

En Retamal de Llerena, a trece de Julio de Julio de mil novecientos noventa. Siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Abad Valenzuela Romayón, asistido de mil como secretaria.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Se propone

ta por Presidencia si algún veciunero que asistiera a la anterior, se temis que formular alguna observación al Acta de la misma, cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria de la presente;

Artº 91.1. del R.O.F.R.J. Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de finis, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Se da cuenta de correspondencia recibida de naturales de la localidad ausentes actualmente por razones de trabajo, agradeciendo la remisión del Programa Oficial de Festejos, por su propia sola firma como Monoli y Antena, se distingue claramente, a pesar de su brevedad, que corresponde a las hermanas Juénes Tamayo.

También se da cuenta de escrito recibido de la Vda. de D. Antonio Hipólito Redondo, agradeciendo la remisión de la Revista Festejos y comprometiéndose a la remisión de un lote de libros editados por su difunto esposo, hijo de este Vello, el estebanero, Antonio Hipólito, por su existencia en nuestra Biblioteca Pública Municipal. Se acuerda testimoniar el agradecimiento de la Corporación a tan sublime generosidad.

Igualmente se da cuenta por Presidencia de la solicitud de los alumnos de 8º. E.G.B., interesados subvención para excursión fin de curso. Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y que su importe lo sea por 25.000 pts.

Así mismo se da cuenta de la promesa realizada por COPUMA, sobre suministro de agua procedente del Zujar a esta población, y dentro del presente mes.

Se da cuenta de la inclusión de créditos concedidos por 1.991, con el fin de proceder a prolongar del colector existente entre ambos términos y margen derecho de la C. 413, Castuera - Venta Culebrina (mayor aguas del río Guadániz. La Corporación se dio por enterada.

III.- PROYECTO TRAZADO NUEVA CALLE.- Se dio a conocer el proyecto presentado por el vecino D. Jacinto León Tenorio, sobre modificación del trazado de una calle, dentro de la Delimitación de Suelo Urbano, en Ada Ntra. Sra. de Guadalupe s/nº. Se acuerda por unanimidad su remisión a la Comisión Regional de Urbanismo, a sus efectos.

IV.- ENAJENACIÓN TERRENOS. - Hizo el expediente de pública subasta, instruido para la enajenación de un solar de 100 metros cuadrados, cerca del Pitar (cuyo acto de licitación se celebró el día 13. Junio. 1.990, adjudicándose provisionalmente a favor de D. Cía. Telefónica Nacional de España en Badajoz, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante el plazo de cinco días ss redobusó (algunos) el Pleno acordó por unanimidad:

1.º Declarar válidamente la adjudicación provisional, y elevarla definitivamente a la Cía. Telefónica, autor de la proposición más ventajosa económicamente, en la suma de UN MILLÓN DE PESETAS.

2.º Que se demuevan los parámetros una vez satisfecho el importe, y realizada la obra a cuyo fin está supeditada la venta (Construcción de la central telefónica).

3.º Que se ratifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe mencionado, y facultando al Sr. Alcalde para la firma de documentos, así como para la escritura pública.

V.- HABILITACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATADA como SECRETARIA ACCTAC. - Se da cuenta por Presidencia de la situación en que queda la plaza de Secretaria de esta Entidad, tras la marcha del actual secretario Guépilla de Llerena, hasta el punto de haber tenido que cubrir a un Auxiliar Administrativo para paliar tal ausencia y en atención al público, en general. Ante tal situación se acordó por unanimidad, y en el fin de que la vida económica administrativa municipal no se paralizase, habilitar como Secretaria a la actual Auxiliar Administrativo, Srta. Antonia Guerra Teva, hasta tanto se cubra lo vacante de Secretaria por cualquiera de las formas establecidas en el Real Decreto 1.174/87 de 18 septiembre, en consonancia con el Artº 42.1. letra c) del mismo texto legal.

VI.- ACUMULACIÓN PLAZA SECRETARIA AL TITULAR DE CAMPILLO DE LLERENA. -

Por Alcaldía se informó que, visto el acuerdo precedente, y debido a que continúa vacante la plaza de Secretaría, se había puesto en contacto con D. Manuel Carrés Martín, Secretario - Interventor del resuo pueblo de Campillo de Llerena, perteneciente a la subescala de Secretaría - Intervención con Habilitación de carácter Nacional, quien en principio manifiesta sus deseos de ocupar esta plaza en régimen de acumulación. La Corporación, considerando la perentoria necesidad de contar con un Secretario titulado y al amparo de lo preceptuado en el artº 41 del citado Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre, acuerda por mayoría absoluta legal, con la abstención del concejal por el grupo P.S.O.E, solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas, en su Dirección General para la Función Pública Local, el nombramiento de D. Manuel Carrés Martín para el desempeño de esta Secretaría del Ayuntamiento de Retamal de Llerena, en régimen de acumulación.

VII. - CURSO DE FOTOGRAFÍA. - Por trámite de urgencia se acuerda la inclusión del asunto indicado. Por Presidencia se da cuenta del ofrecimiento incondicional que realiza el vecino Juan José Carrés Martín para la realización de un Curso de Fotografía a impartir a jóvenes de la localidad, para este Verano. Se acuerda por unanimidad la adquisición de material adecuado y necesario que según el promotor asciende a la suma de 45.000 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitrés horas y treinta minutos. De lo presente orden del Sr. Alcalde, se levanta acta que firmo el mismo de que como Secretario doy fe. -

Vº Bº

El Alcalde

ANTE MI

EL SECRETARIO.-

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Fernando A. Valenzuela Baroján  
Concejales

D. Pedro Sierra Rincón

D. Emilio Meno Cabezas

D. Florencio Garza Pacheco

Secretario Interventor:

D<sup>a</sup> Antonia Guerra Teja

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CE-

LEBRADA EN DÍA 27 SEPTIEMBRE 1990.

En Retamal de Llerena, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa. Siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Abel Valenzuela Baroján, asistido de mi cargo Secretaria.

La Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se pregunta por Presidentes si algún miembro de los asistentes a la Sesión anterior tiene que formular alguna observación al Acta de la misma, cuya fotocopia se había distribuido junto con la de la presente sesión, según el artículo 91.1 del R.D.F.R.J. Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resulta aprobado por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida por el Secretario del Ayuntamiento del Marqués de la Encarnación pidiendo información para la continuación del Archivo Histórico del Protocolos de Llerena. Como no hay nada en los archivos referente al tema que se solicita, no se le podrá enviar respuesta.

También se da cuenta de escrito recibido del I.N.E.M. de Badajoz anunciando convocatorias y necesidad de Presentación de las solicitudes correspondientes para la programación de curso a desarrollar durante 1991. Como este Ayuntamiento únicamente está homologado por impartir el curso de "Apicultura" se acuerda solicitarlo. Al mismo tiempo, se podrá solicitar en segundo curso, actualmente en trámite de homologación y denominados "Conservación forestal".

Asimismo se da cuenta de escrito de la Di-



putación Provincial, que a través del departamento de Agricultura y Ganadería, nos anuncia la realización inmediata del Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales y nos remite un catálogo de plantas y flores. La Corporación acuerda por unanimidad solicitar determinadas especies para sembrar la Avenida Virrey de Guadalupe en la que está situado el Colegio Público "San Pedro". También, acuerda solicitar determinadas especies de árboles adultos, a plantar en el cementerio Municipal.

Por otra parte, se comunica a los miembros presentes la propuesta de la Empresa FOREXA de Talavera la Real para la instalación de papeleras en la localidad, en publicidad de diversas Casas Comerciales. La instalación correrá a cargo del Ayuntamiento, mientras que la publicidad correrá por cuenta de la Casa Comercial. Se acuerda contactar con la mencionada Empresa.

Se da cuenta por Presidencia del escrito de Telefónica y la posibilidad de acceder a la propiedad del sistema Multilines TEIDE 2/2/1 que nos tiene contratado en alquiler. La operación mencionada asciende a la cantidad de 53.553 pts., precio que puede ser facturado mediante pago aplazado, cuyas características se detallan en el mencionado escrito. Consultado a los miembros de la Corporación presente, se acuerda no aceptar tal propiedad.

Por último, se da cuenta de la necesidad de 1.500.000 pts. para la terminación de la obra "Centro Cultural". Se acuerda solicitar dicha cantidad al Director Gral. de Promoción Cultural.

### III.- OBRA P.E.R. 2ª RESERVA / 90 .-

La Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.700.000 pts. Se aprueba por unanimidad destinar esa cantidad a la continuación de la nave industrial y a la terminación de las obras de acerado en la calle Pedro de Valencia. También se acuerda que el Ayuntamiento pague la mano de obra, mientras que las baldosas necesarias correrán a cargo de cada vecino.

#### IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Por unanimidad se conceden las siguientes:  
 D. Cecilio Torres Pinto, Cerrantes 41; Julio Rodríguez Redondo, Juan Carlos I, 18; D. Julián Caballero López, Castiblanco, 10; D<sup>a</sup> Amparo Rayo Narayo, San Pedro, 11.  
 Se deniegan las siguientes: D. Lector Aguado Aguado, Manuel Pacheco, 26; D. Adolfo Redondo Salasuaica, Juan Carlos I, 24, ambas por carecer del necesario proyecto, realizado por el arquitecto y visado por el Colegiado correspondiente. Al mismo tiempo, se le concede la licencia a D. Miguel Navarro Morillo, Manuel Pacheco, D. Eugenio Benítez Múñez en Reyes Huertas s/n; Antonio Panre Méndez, Juan Carlos I, 16; D. Francisco Balbino Morillo, Loreto Guerra, 14; Idem; D. Serafina Morillo Benítez; D. Angel García Pacheco, Loreto Guerra, 22-1<sup>o</sup>; D<sup>a</sup> Carmen Cerato Rouem; D<sup>a</sup> Mónica Cabezas Pérez, Luis Alea's, 9; D. Pedro Retana Marhuar; D. Eduardo Jiménez Salasuaica, Manuel Pacheco, 5. D<sup>a</sup> Elena Teus Carqués, Pizarra, 6; D. Fulgenio Redondo Aparicio, Cañalejas, 3. Igualmente, se deniegan por falta de proyecto las de D<sup>a</sup> Angela Retana Tamayo, Heredia Cortés, 30 y D. Emilio Cabezas Platero, Pizarra, 8.

#### V.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.-

Para tramitar dicha subvención se pasó el plazo, previsto para el 10 de Septiembre. Es probable, no obstante, que la solicitud fuera admitida fuera de plazo. Se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar la subvención de eliminación de Barreras arquitectónicas.

#### VI.- BONIFICACIÓN RENTA DEHESA ROYAL.-

Por Presidencia se da cuenta de los problemas que, desde la construcción de esparcimientos y recreo, así como de las plantaciones de alcornoques en la Dehesa Royal, se le viene ocasionando al arrendatario D. Anselmo Salasuaica Ortiz, tanto por la pérdida de aprovechamiento agropastoril como por molestias originadas por la constante presencia de vacas

en la zona. Ante ello, se acuerda por unanimidad, bonificar la renta en su mitad, que quedará en 506.000 pts como contraprestación de los trabajos que se realizan de cercados para siembras de alcornoques que no pueden ser utilizados para pastoreo de ganado durante siete años.

#### VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por unanimidad se decide aprobar la modificación de la calle propuesta por una vecina de la localidad, D. Jacinto Ledo Teus, aunque sólo provisionalmente. Por otra parte, es preciso entregar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la notificación correspondiente.

Se aplaza para una Sesión extraordinaria, porque el asunto así lo requiere, el recurso contencioso-administrativo presentado por el Médico Titular de la localidad, D. Víctor Durán Manrías.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la Sesión a las veinticuatro horas y cuarenta minutos. De lo presente se levanta Acta que firmo el Sr. Alcalde-Presidente y de la cual doy fe como Secretar(a) Accidental.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
*Fernando A. Valenzuela*

ANTE MI  
LA SECRETARIA,  
  
*Fernando*

#### ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando A. Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón.

D. Emilio Menno Caberas.

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Teus Teus

D. Anibal García Benítez

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRES DE OCTUBRE 1990.

En Retamal de Llerena a tres de Octubre de mil novecientos noventa. Siendo las veinticuatro horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando A. Valenzuela Barragán, asistido de mí como Secretar(a).

Secretaría Acctal.  
D<sup>ña</sup> Antonia Guerra Teus

La Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro quiere formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia fue distribuida junto a la Convocatoria de la presente, según el Art.º 91.1 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales. Al no observarse por parte de ningún miembro deseos de efectuar rectificaciones de forma, resultó aprobado por unanimidad.

### II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se da cuenta de un escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura, con fecha 1 de Octubre del presente, en el que se pide un care de do cuentas y la firma del Convenio Interadministrativo de este Ayuntamiento con la Consejería de Educación y Cultura, para que se haga efectiva la subvención concertada en relación con la obra de recuperación de la Pista Polideportiva, por valor de 800.000 pts. por unidad se acuerda llevar a cabo dicha gestión en los plazos establecidos.

Al mismo tiempo, se informa a la Corporación del contenido del telegrama aportado por el Director de Salud de Badajoz que, como en otras ocasiones, anuncia la calificación de insalubridad del agua de abastecimiento público de la localidad. El motivo es el exceso de nitratos. Como no se considera perjudicial para la salud y teniendo en cuenta la atención que en todo momento se pone en ese punto, se acuerda seguir visitando los suministros.

Asimismo se da cuenta por Presidencia de la posibilidad de contratar a una nueva empleada de hogar de apoyo a la asistencia a domicilio por el Servicio Social de Base. El contrato será de seis meses a tiempo parcial con goce de la Seguridad Social, trabajando cinco horas semanales y percibiendo la

cantidad de 388 Pts./h. Por unanimidad se acuerda anunciarlo públicamente y sortear la plaza entre las interesadas.

Se informó a la Corporación del curso del Plan de Empleo que se celebrará en la localidad del 15 al 30 del presente mes de octubre, denominado "Formación de demandantes de Empleo del Sector Primario", que será impartido por profesores especializados en cada uno de los temas que lo forman.

### III.- ADOCIÓN DE ACUERDO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR UN VECINO.-

Por Presidencia se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por don Víctor Manuel Durán Martínez, Médico titular de Retamal de Llerena, quien a finales de agosto de 1988 comenzó a vivir en la denominada "Casa del Médico" de la localidad. En Diciembre de ese mismo año se le pide que presente el informe correspondiente al arrendamiento de la casa desde su llegada a la misma; arrendamiento que, por otra parte, había sido convenido en Badajoz por parte del director del INSALUD, representante de la Delegación de Gobierno, y el Alcalde de Retamal de Llerena en junio de ese año 1985, según se detalla en el Acta de la Sesión del Pleno celebrada el 17 Jul. 85. El mencionado escrito de Dic. del 88 no tiene respuesta. Asimismo se le anuncia el pronto pago de deudas en diversos conceptos y verbalmente, recibiendo con ello el mismo tratamiento que cualquier vecino.

En Agosto del 90 se decide ordenar las cuentas y hacer la relación de las deudas del Médico Titular, contraídas con el Ayuntamiento, lo cual le es entregado en mano el día 22 de Agosto de 1990. Como respuesta, el vecino entrega un escrito en el que formula el RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución dictada por la Corporación. Ante lo cual, la Corporación reunida en Pleno Extraordinario y con la asistencia de todos sus miembros decide por unanimidad desestimar el Recurso de Reposición, previo al Criterio Administrativo,

estados por el vecino Don VICTOR MANUEL DURÁN MARTÍNEZ, por presentación fuera de plazo, según el Artº 52.º de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en relación con el Artº 60.º de la Ley de Procedimiento Administrativo. Su escrito de Reposición fue entregado en el Ayuntamiento el día 25 de Septiembre de 1990.

Al mismo tiempo, tras debatir cuál sería el modo de actuación de la Corporación a partir de ahora, se acuerda por unanimidad conceder al vecino de la localidad, Don VICTOR MANUEL DURÁN MARTÍNEZ, el imprescindible plazo de quince días para que, de forma fehaciente, comunique al Ayuntamiento entidad bancaria y número de cuenta en los que cargar la parte correspondiente de los recibos de luz, agua, teléfono y arrendamiento; entendiendo, cumplido el plazo sin aquella documentación, que deses cartistas por su cuenta con las Empresas suministradoras, procediendo el Ayuntamiento, en su caso, a la rescisión de los actuales cartistas.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, de orden del Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veintidós horas. - Se autoriza con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, en base al Artº 110.º del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de que doy fe. -

Vº Bº

El Alcalde,  
  


ANTE MI  
 El Secretario,


## ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Fernando A. Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Juan Rincón

D. Emilio Menis Cabezas

D. Florencia García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Taus Taus

D. Avelino García Benítez

Secretaría Acctal.

D<sup>a</sup> Antonia Guerra Tena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDI-  
NARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL  
DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.970.-

En Retamal de Llerena, sien-  
do las veinte horas y treinta minu-  
tos del día ocho de Noviembre de  
mil novecientos setenta, se reúnen  
en el Salón de Sesiones de la  
Casa Consistorial los señores auota-  
dos al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernan-  
do Abad Valenzuela Barragán, asis-  
tido de un cargo Secretaría Aco-

dental.

Seguidamente, se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SE-  
SIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de  
la Corporación, que asistiera a la sesión, tiene que  
formular alguna observación al acta de la misma, cuya  
fotocopia se había distribuido puesto que la convocatoria  
a la presente, según el artículo 91.1 del R.O.F. Ré-  
gimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular-  
se observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada  
por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

El Sr. Presidente da cuenta del escrito de la ASO-  
CIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER en lo que se soli-  
cita un donativo, en función del baremo de colabora-  
ción de cada Municipio según su número de habitantes.  
Por unanimidad se acuerda hacer efectivo dicho donati-  
vo por un total de 15.000 pts.

Atendiendo a la carta enviada por el Presidente  
C.D.S al Alcalde, en relación a la posibilidad de  
obtener una pequeña subvención por parte de la Caja  
de Ahorros de Badajoz, para cubrir determinados gas-  
tos en materia de deportes, se acuerda redactar la men-  
cionada instancia, solicitando al Director de dicha enti-  
dad la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESCETAS.

88

El Sr. Presidente dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación de las dificultades habidas para el cobro del 2º talón (50%) del P.E.R., ocasionadas por la falta de un documento que había que unir al expediente y a la carencia de dinero por parte del INEM.afortunadamente, tras sus últimas gestiones parece que se podía cobrar de inmediato.

La Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., ha tenido a bien realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de quinientos mil pesetas, destinadas a subvencionar los usos de obra a emplear en las distintas obras que está acometiendo o acometa la Corporación, intentando, en todo momento, atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Para todo lo cual, es preciso establecer el correspondiente acuerdo con la Dirección Provincial del I.N.E.M. lo antes posible.

Asimismo, se dio cuenta de que la compra del Centro de Higiene supuso un gasto de doscientas mil pesetas, de las trescientas setenta mil destinadas a su preparación. Por tanto, se aplicará el resto sobrante (ciento setenta mil pesetas) a la caseta adyunta al Colegio Público, destinada a albergar los materiales, parte de electricidad, etc. por el buen funcionamiento de la recién instalada calefacción; caseta que, por otra parte, no estaba dentro del presupuesto destinado a la instalación de la calefacción.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la devitación del Ayuntamiento de Castuera a la FIAL, los días 9, 10 y 11 del presente mes de Octubre.

También se dio cuenta del escrito recibido con fecha 25 de Octubre de 1990 del Médico Titular, D. Víctor Manuel Durán Maniñas, en el que se atiene a las propuestas acordadas por la Corporación en un Pleno Extraordinario dedicado a este tema. Se trata de la domiciliación de reales correspondientes al convenio de agua, luz y teléfono, y a la redacción de un contrato en el que se determinen las características del arrendamiento de la llamada "Casa del Médico", donde vive actualmente.



Aunque en el mencionado escrito no dice nada de la deuda contratada, verbalmente no se le negado a veces la efectiva.

En cuanto a las Liquidaciones que podáis recibir, no se descarta la posibilidad de que fueran tratadas en otra ocasión.

Por último, se pasó a la lectura de un escrito de D. Emilio Teus Romero, redactado a instancias del Sr. Alcalde, referente a la permuta de  $400 \text{ m}^2$  del terreno de su propiedad (entre la prolongación de la calle Ramón y Cajal y Libertad, medidas desde la pared común a ambas calles), por  $320 \text{ m}^2$  propiedad del Ayuntamiento (en el triángulo mixtilíneo que se forma en la confluencia de la calle Ramón y Cajal con Diego Sánchez Retama. La diferencia en metros cuadrados deberá satisfacerlo el Ayuntamiento, mediante el pago a precio de mercado, en el momento de la permuta efectiva.

Se aprueba por unanimidad la proposición de D. Emilio Teus Romero.

### III. - APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN A CORTO PLAZO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. -

Los excesos de obras constituyen un problema crucial. Se hechas depreuistas por parte de la dirección de la obra y los proyectos previos, que afloran en los últimos momentos. Por otra parte, lo tardanza en el pago de las subvenciones impide, en muchos casos hacer frente a los pagos de mano de obra y materiales, a su debido tiempo. Por todo ello, se hace necesario la realización de una operación de crédito a corto plazo, con el fin de subsanar la deuda pendiente con el contratista de obras, encargado del Centro Cultural, por un total de SEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, a extinguir en el momento en que la Consejería de Educación y Cultura haga efectivo el 2º, 50% que tiene pendiente con nuestro Ayuntamiento. Hasta esa fecha, y durante el primer mes, los intereses determinantes del crédito citado (14,75%), unas OCHENTA MIL PESETAS, correrán

por cuenta del contratista encargado de la obra Centro Cultural, quedando por cuenta del Ayuntamiento el pago de los intereses a partir de ese primer mes.

Con todo, se aprueba la operación de crédito a corto plazo con el B.C.L., con la abstención del Sr. Concejal del P.S.O.E. D. Pedro Rodríguez Redondo.

Del mismo modo, una vez liquidada esa cantidad se procederá de igual forma con los dos millones cuatrocientas mil pesetas restantes del Presupuesto total destinados a la ejecución de obra.

#### IV. APROBACIÓN OBRA 3ª RESERVA DEL P.E.R. DE 1990.-

Se aprueba por unanimidad destinar la 3ª Reserva del P.E.R. al abastecimiento con borchillo de la calle resultante de la permuta efectuada entre los terrenos de D. Emilio Tejer Riquero y los terrenos del Ayuntamiento, con lo consignado en el apartado CORRESPONDENCIA Y SECCIONES.

#### V. RECEPCIÓN DEL INFORME ORAL DEL TÉCNICO DE TEDESA, SOBRE LA FORMA DE CONTRATAR EL AGUA DEL ZÚJAR.-

El técnico de TEDESA informó que todas las concesiones de la Empresa se rigen por el Pliego de Condiciones. Se pasó inmediatamente a la lectura del mismo, cuyos puntos considerados más conflictivos o interesantes fueron ampliados por el informante, entre ellos, los siguientes:

- La Empresa concesionaria es la encargada de aprobar el proyecto presentado por la entidad, reteniéndose los gastos corren a cargo de los usuarios. Ese es el mecanismo usual empleado tanto para la ampliación de una acometida, como para la ampliación de la red de abastecimiento.

- En cuanto al personal laboral, TEDESA propone un trabajador, perfectamente cualificado, que se encargará del mantenimiento (redes y abastecimiento) de la red de Campillo y Retamal computativamente. El acuerdo debe ser suscrito entre los Ayuntamientos de ambas poblaciones.

- el Ayuntamiento deberá facilitar a la Empresa un lugar destinado a la ubicación de una oficina de servicios, para el trato e información a los usuarios.

- Existen dos modalidades de suministro: ALTA Y BAJA, una de las cuales debe adoptar el Ayuntamiento porque cada una de ellas ofrece ventajas e inconvenientes. La modalidad de ALTA constituye una cooperación entre la Empresa y el Ayuntamiento, pues aquélla se encargará de tener abastecido el depósito y de facturar el contador, y al mismo, le corresponderá responder de todo lo demás. La modalidad de BAJA constituye, en cambio, el contrato total de TEDESA en el servicio de abastecimiento y distribución de las aguas. Las diferencias se dejan ver en las tarifas que en todo caso serán aprobadas por la Mancomunidad reunida en Sesión Plena.

- Las tarifas de ambas modalidades quedarán de lo siguiente porus:  
(sin IVA)

	<u>BAJA</u>	<u>ALTA</u>
Cuota fija	338,16 Pts/mes	40,68 Pts/m <sup>3</sup>
Cuota variable	66,15 Pts/m <sup>3</sup>	40,68 Pts/m <sup>3</sup>
M. Acuerchada	137,24 Pts/AS/mes	
M. Contador	151,70 " " "	
C. Regulación	2,74 Pts./m <sup>3</sup>	2,74 Pts/m <sup>3</sup>
Sobrecosto	3,26 "	3,26 "
Canon	2,00 "	
	<hr/>	<hr/>
	74 Pts/m <sup>3</sup>	46 Pts/m <sup>3</sup>

Señalo preciso negociar con la Comunidad al guiso punto, teniendo en cuenta que nuestra localidad entrante a formar parte de la misma próxima mente y las postaciones mancomunadas han adquirido una serie de deudas, en todo caso, muy anteriores a la entrada de Retamal. Por ejemplo, el sobrecosto, que se paga como consecuencia de las obras realizadas en la presa de la Serca, a la instalación de los motores para el bombeo del agua y que desaparece

cerca de las tarifas cuando se haga una rectificación de los reportes. O el Caudal, que cae a cargo de los contratados por parte de los Ayuntamientos con TEDESA y que se aplique en la tarifa como una posibilidad de cobro.

En todos los casos, el agua se pagará por Ginebres, le concedo en cuenta que al dar el agua en BADA, TEDESA soportará todos los costes; en ALTA, en cambio, correrá a cuenta del Ayuntamiento. De todas formas, TEDESA nos comprará el metro cúbico de agua (procedente de los pozos propios) al precio que se estipule.

La cuestión sería decidir cómo, analizando los pozos y las cuestas de las dos modalidades, estando dispuestos a que llepar el agua a nuestra localidad. Se necesitaría, tras esta aproximación, acordar un nuevo Pleno, municipal, y efectuar las oportunas consultas con los Srs. Alcaldes de los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad de aguas del Zújar que tengan instalada una u otras opciones.

Y no habiendo otros asuntos de orden del día, se levantó la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y veinte minutos; de todo lo cual como Secretaria doy fe, autorizando lo presente con la firma del Sr. Alcalde - Presidente, según Artº 110.2 del R.O.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

ANTE MI

LA SECRETARIA ACTUAL,



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Fernando A. Valenzuela Barja.

Concejales.

D. Pedro Sierra Rincón

D. Floruano García Pacheco

D. Eduardo Teus Tena

D. Anibal García Benítez.

Secretaria - Actal.D<sup>a</sup> Antonia Guerra Tena.ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1970.-

En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta, se reunió en el Salto de Plevos de la Casa Consistorial los srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo asistido de mi cargo Secretaria Accidental.

La Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la anterior tuvo que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia se distribuyó junto a la convocatoria de la presente, según el Artº 91.1. del R.D.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no plantearse ninguna rectificación u observación de forma, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Se dio cuenta del escrito recibido de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, de la que es presidente el Alcalde de Mérida, D. Anibal Vélez Sánchez, en el que se informa de las gestiones llevadas a cabo para su definitiva consolidación. Para que la Federación pueda cumplir dignamente las funciones que tiene encomendadas es fundamental que cuente, tanto en terrenos como de un local digno, donde poder ejercer mejor sus funciones. Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar una ayuda para la construcción de la Sede Social que necesitan, ayuda que será deducida del Fondo de Cooperación Regional. La cantidad que corresponde a nuestro Ayuntamiento es de VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, y está en función del número de habitantes que conforma

nuestro Municipio.

Por Presidencia se reforme sobre el escrito recibido de la Diputación Provincial, en el que comunico la voluntad de este organismo de asumir la gestión futura, además del Duplicado sobre Bienes Municipales, de carácter trisuto de carácter periódico, a partir de pedimentos o solicitudes que deberán ser revisadas y confeccionadas por los respectivos Ayuntamientos.

Se autoriza al Sr. Alcalde a que efectúe las averiguaciones pertinentes para poder realizar lo más conveniente, y, en caso positivo, adoptar los acuerdos que se relacionan en el escrito de la Diputación antes mencionado.

Se reforme asimismo a la Corporación del salado recibido de la Junta directiva de la Casa de Extremadura en Córdoba, de fecha 4 de Diciembre del presente año, en el que solicita de este Ayuntamiento una cantidad aproximada de 25 a 50 Kl. de mero de cerdo para la celebración de una fiesta denominada "Rito de los mazaos". Considerando la poca solvencia económica del Ayuntamiento y que fracasase todas las gestiones para realizar la compra conjuntamente con otras Corporaciones vecinas, no se le ha llegado en este asunto a un acuerdo favorable.

Por Presidencia se da cuenta de la aplicación al Ayuntamiento por parte de la Compañía de Ingeniería, Industria y Comercio de la subvención en cargo al Plan de Electrificación Rural. En la citada ayuda se alumbrará el carretera desde la espina del Bar Cazorla, hasta aproximadamente la fuente de Auntes Pozo, en el carretera de Guipillo. Se decide presentar los proyectos y encargar la obra a un metalabrador conocido de la localidad de Feria.

Al mismo tiempo, se reforme a la Corporación de la actuación en la Parranda, el día 21 de los conciertos de los Corsos y Orquesta Municipal de Cuorle de Azuaga, y se les invite a la fiesta organizada por el Colegio "Pillito" San Pedro, de manera de "Dulces extremos y la Naividad".

### III. - LICENCIAS URBANÍSTICAS. -

Por unanimidad se acordó conceder las siguientes licencias de obras: D. Manuel Labrador Corezo, Capitán Cortes, 22; D. Cándido Borrásu Cintas, Zurbarán, 13; José Sánchez Fernández, Heredia Cortés; D. Marcos Cosallero Honiello, Manuel Perellín, 9; D. Ricardo Sierra Fdez, H. Cortés, 19; D. Jesús Santos Galdardo, P. de Valerios, 62; D. Leonardo Fdez Malavé, Cervantes, 1; D. Enrique Torres Dautá, Cervantes, 9; Demetrio Teo Romero, Pizarro, 13; D. Juan Aparicio Holspeck, Hornoscho, 7; Juan José Teo Nopales, Luis Clemeza, 12; D. Antonio Lombardo Gutiérrez, C. Cortés, 29; D. Ezequiel Cerrato Benitez, Neva, 3; D. Antonio Acedo Lillo, San Pedro, 12; D. José Tejada Markuetz, San Pedro, 27; D. Jesús Nopales Romero, San Pedro, 5; D. Francisco Ortiz Redondo, R. 7 Cajal, 7; D. Rafael Cerrato Fdez, D. Waldo Teo Corrués, Pizarro; D. Pedro Sánchez Benitez; Manuel Borrásu Alcalde; Santiapo Sánchez López, P. Valerios, 58.

Al mismo tiempo, no se le otorga licencia urbana a D. Antonio Fernández González por infringir el Art.º 67 de las Ordenanzas Urbanísticas Municipales, por colocar chapa en cubierta.

Por último, no se le concede a D. Vicente Morcillo Espado, por carecer de proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y quince minutos; de todo caso Secretaris doy fe, autorizándose lo presente en la firma del Sr. Alcalde y lo infrascrito de su cese, según el Art.º 110.2 del R.O.F. y de los acuerdos de las Corporaciones Locales. -

V.º B.º

El Alcalde Presidente



*[Handwritten signature]*

Aute mi,

La Secretaría Accidental



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES	ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CE-
<u>Alcalde Accidental</u>	LEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 31 DE DICIEM-
D. Pedro Suero Rincón.	BRE DE 1.990.-
<u>Concejales</u>	En Retamal de Llerena, siendo las veinte
D. Emilio Meno Cabezas	horas y treinta minutos del día treinta y uno
D. Pedro Rodríguez Redondo	de Diciembre de mil novecientos noventa,
D. Anbalio García Benítez.	se reúnen en el Salón de Sesiones de la Ca-
<u>Secretaría Accidental</u>	sa Consistorial los Srs. convocados al margen,
D <sup>o</sup> Antonia Guerra Teja	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acciden- tal, D. Pedro Suero Rincón, asistido de un

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación que asistió a la anterior Sesión tiene que formular alguna observación referente al Acta de la Sesión, cuya fotocopia se distribuyó junto con la convocatoria a la presente, según el Art.º 91.1. del R.O.F. Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones ni rectificaciones de forma, resultó aprobado por unanimidad.

II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. -

Por Presidencia se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que se nos comunica la inclusión en la propuesta de obras de adaptación, transformación y mejora en Centros de Prescottar y E.G.B. (E. Infante y Primaria) para el curso 91, de la cubierta del portico y terraplén del C.P. "San Pedro" de nuestra localidad.

Al mismo tiempo, se informó a la Corporación de la aportación que corresponde al Ayuntamiento para la ejecución de la obra de "Alumbrado Público", a lo que se hizo referencia en el Pleno anterior. Por unanimidad de los asistentes se acuerda entregar la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESETAS para la ejecución de la obra mencionada.

III. - RENOVACIÓN CRÉDITO CORTO PLAZO. -

Por Presidencia se informó a los asistentes de la necesidad de renovar el Crédito a corto plazo concertado con



el Banco de Crédito Local y, en su caso, con el Banco de Extremadura, debido a la tardanza, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, en hacer efectivas las certificaciones de la obra "Centro Cultural".

Se aprueba por mayoría, con la abstención del Concejal del grupo PSOE, D. Pedro Rodríguez Redondo, renovar el Crédito a corto plazo, n.º 30061121, concertado con el Banco de Crédito Local por TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, por tres meses; así como, en su caso, el concertado con el Banco de Extremadura, de vencimiento 31 de Enero de 1991, si llegado el término no hubiesen sido satisfechas las certificaciones, correspondientes a la obra Centro Cultural, por la Consejería de Economía y Hacienda, y cuyo retiro se debe, según el Gabinete del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a la necesidad de adaptar la documentación, que se registró el día 18 de Diciembre de 1990 en el Negociado de Contabilidad de aquella Consejería, a los nuevos criterios contables.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y diez minutos. De todo lo cual como Secretaria doy fe, y se autografa lo presente con la firma del Sr. Alcalde, según el Art.º 110.3 del R.D.F. Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V.º B.º

El Alcalde Acctal,



*[Handwritten signature]*

Aute mi,

La Secretaria Acctal.



*[Handwritten signature]*

ASISTENTESAlcalde - PresidenteD. Fernando Valenzuela Barragán  
Concejales

D. Pedro Suero Rueda

D. Emilio Menis Cobos

D. Florentino García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Anabel García Benítez.

Secretaria Actal.D<sup>a</sup> Aurora Guerra TejaACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAPOR EL PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE  
1.991.-

En Retamal de Llerenas, sitada las veinte horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Concejatal los srs. anotado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Fernando Valenzuela Barragán, asistido de

uní causo Secretaria Accidental.-

la Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día.-

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se propone si algún miembro de la Corporación que asistiera a la Sesión anterior tiene que formular alguna observación referente al Acta de la misma, cuya fotocopia se distribuyó junto con la convocatoria a la presente, según el Art.º 91.1. del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resulta aprobado por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se informa a la Corporación del resultado de las conversaciones mantenidas entre el Consejero de Economía y Hacienda y el Grupo del C.D.S. en la Asamblea de Extremadura, que dieron como resultado la concesión de un Centro social y de un Gimnasio para nuestro Municipio, que deberán solicitarse en la convocatoria pública que a tal fin realizarán las Concejales de Acción Social y Cultura, respectivamente.

Causo el Ayuntamiento no dispone de capacidad económica para hacer frente a las obras mencionadas y, por otra parte, ha construido un local suficientemente grande, de múltiples utilidades, entre ellas la de Gimnasio, por Presidencia se propone repiciar una inversión fuerte para hacer el cerramiento del campo de fútbol

7 los vestuarios.

Se acuerda por unanimidad dar atribuciones al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas, como pedir una entrevista al Director General para tratar el asunto. El resultado de la mencionada entrevista será objeto de un nuevo Pleno. Igualmente, se plantean en dicho Pleno los resultados de la entrevista con la Consejera de Acción Social y el Sr. Alcalde, en el que le propusieron, para no duplicar servicios, la dotación del material necesario para el equipamiento del Centro Cultural.

Se informó asimismo a la Corporación de la recepción de una carta de D<sup>a</sup> Consuelo Morcillo, esposa del fallecido D. A. Hergado, pidiendo que las obras completas de este ilustre paisano. Es el resultado de las buenas relaciones mantenidas con la familia de A. Hergado y la comunicación directa y directa. Por Presidencia se propone llevar a la Biblioteca Municipal, próximamente trasladada a las dependencias del Centro Cultural, "Biblioteca Colección Antonio Hergado". Por unanimidad de los asistentes se aprueba la proposición.-

Por Presidencia se da cuenta de la necesidad de promover el concierto de Ayuda a Danzantes concertado con el INSERSO. Por unanimidad se acuerda promoverlo durante 1.991.-

Se cuenta la concesión a Retamal de diez nuevas viviendas y la cantidad de 20.000.000 Pts. para la ampliación del colector por la Junta de Extremadura, incluídas en los Presupuestos Generales por 1.991. De las conversaciones entre el Director Gral. de Planificación y la técnica encargada de las obras saldrán las soluciones pertinentes.

Por Presidencia se da cuenta de la visita del personal de seguimiento del P.E.R., el jueves, día 31 de Enero, que tras las visitas a las obras, se fue muy satisfecho de la inspección y realizará, a instancias del Sr. Alcalde, el levantamiento de acta de la visita.

Se da cuenta de la reunión mantenida por el Sr. Alcalde con varios vecinos sobre las nuevas vías que surgen de la reciente rectificación del documento de Delimitación de Suelo

88  
Urbano. Se levantó Acta de la misma y se autorizó al Ayuntamiento a estar a la espera los libros de separación, con la ayuda del Arquitecto Municipal.

Se cuenta el escrito de 25 de Enero procedente del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el que se informa de la posibilidad de modificar los Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el primer trimestre del presente año para adoptar los tipos de gravamen del ejercicio de 1991 a la nueva actualización de los valores catastrales.

Se da cuenta asimismo de la apertura del plazo para solicitar préstamos a bajo interés para la mejora y conservación de la vivienda Rural, a través de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. A tal fin se han confeccionado cortales informativos, perfectamente detallados.

En el D.O.E. de fecha 22 de Enero de 1991 aparecen las subvenciones que concede la Consejería de Empleo y Acción Social para la realización de determinadas obras, entre ellas las de mantenimiento (Social 3ª Edad y Ayuda a domicilio). Se acuerda por unanimidad solicitar las ayudas y solicitar una subvención a la Consejería para realizar las gestiones oportunas al respecto.

Se informa de la publicación en el D.O.E. del Decreto de la Junta, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que los Ayuntamientos con un nº de habitantes inferior a 1.000 se pueden suscribir y solicitar en Secretario Intencional común. Se relea el informe realizado por el Secretario de Peralelos del Zaucejo sobre los impuestos y tarifas, y se decide dejar el tema para un próximo Pleno.

### III. - LICENCIAS URBANÍSTICAS. -

Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas: D. Francisco Teus Núñez, Zorbarán 11; D. Benito Martín Martín, San Pedro 3; D. Emilio Sánchez Vera, Castiblanco 19; Dª. Moltede Fernández Sierra, Canalejas, 4; D. Juan José Teus Ydñez, La Libertad 11; D. Fermín Escobar Díaz, Canalejas; D. Juan Delpado Bueno, C. Cortés 17; D. Arcelmo Salvanes Ortiz, L. Guerra 15; D. Pablo Sánchez Fernández, Aras Montano, 20.

#### IV.- INCORPORACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS PARA SUMINISTRO.-

Tras las conversaciones mantenidas entre el Alcalde de Retamal y el Alcalde de Castuera (pueblo que se suministra con agua del Zújar en Baja) se llegó a la conclusión de que para nuestros pueblos es más conveniente integrarnos en la Mancomunidad en Baja, aunque esto suponga el aumento del coste del agua para los vecinos; de otra forma, en alta, el Ayuntamiento no podría hacer frente a los costes por sí solo.

En principio, se acuerda integrarnos en alta durante quince días, abasteciéndonos únicamente del agua del Zújar, para evitar inconvenientes posteriores. Todos los asistentes se comprometen a realizar un nuevo Pleno, en el plazo de quince días, para decidir el alta o baja en el suministro del agua.

#### V.- INTEGRACIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIO "SIERRA DE HORNACHOS"-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la integración en la Mancomunidad de Servicios "Sierra de Hornachos", a efectos de residuos sólidos.-

#### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A propuesta de la Secretaria Accidental, D<sup>ña</sup>. Aurora Guerra Teus, sobre la posibilidad de un aumento de sueldo o gratificación por el trabajo que desempeña, éste es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y treinta minutos. De todo lo cual como Secretaria doy fe, y se autoriza lo presente con la firma del Sr. Alcalde, según el Art<sup>o</sup> 110.3 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde-Presidente

Aute me  
La Secretaria Accid.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Fernando Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Menéndez Cobetas

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Teus Teus

D. Anselmo García Benítez

Secretario Accidental

D. Antonio Guerra Teus

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1991.

En Retamal de Llerena, siendo las veintiocho horas y cinco minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. connotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Fernando Asod Valenzuela Barragán, asistido de un como Secretario Accidental.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la Sesión anterior tiene que formular alguna observación referente al Acta de la misma, cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria a la presente, según el Art.º 91.1 del R. D.F. Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. —

Por precedencia se solicita tratar en primer lugar, remitiendo a la vía de urgencia, el litigio de propiedad ocasionado con respecto a la separación de términos de Hornosclús y Retamal de Llerena; litigio promovido por los diferentes propietarios que no se ponen de acuerdo en las repetidas discusiones sobre el tema.

Tras repetidos y fallidos intentos (el primer documento data de 1889) se ha tratado recientemente con el Sr. Alcalde de Hornosclús, D. Antonio Salvadores según el Art.º 19 del R. P.D.T. cuando los Ayuntamiento están de acuerdo con los límites fijados en las Actas obrantes se puede proceder a la fijación de los límites, siempre y cuando no existan errores de procedimiento en la delimitación anterior.

Por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde a iniciar el expediente oportuno y concluir lo iniciado años atrás o, en su caso, organizar el expediente de nuevo. Asimismo se adopta el acuerdo de autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y tramitar el deslinde, así como traerlo por vía de urgencia.

Se informa a la Corporación Municipal de la visita de inspección realizada a la Biblioteca Municipal por el Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz y sobre el informe a los visus. En él resalta su satisfacción por el estado de nuestra Biblioteca y por el celo y esmero profesional de su encargado, D<sup>a</sup> María Antonia Sánchez Vera.

Por otra parte, se da cuenta del escrito de la Asociación Española Contra el Cáncer, en el que nos solicitan una cantidad para hacer frente a los gastos del servicio que prestan en Extremadura, así como la compra de un local que, una vez acordada, constituirá la nueva sede de la Asociación y el consultorio médico. Por unanimidad se acuerda incluir esta petición en el Presupuesto de este año y destinar una cantidad a tal fin.

Por Presidencia se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se expresa la detención de la Comisión Provincial de Promoción y Coordinación de Inversiones, de realizar una reserva de crédito para P.E.R. en nuestro Ayuntamiento de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, destinado a subvencionar la construcción de obras a emplear en la ejecución de obras o sociales.

Teniendo en cuenta la necesidad de una mejora en el Parque que rodea a la Iglesia, por Presidencia se plantea la posibilidad de utilizar la precitada subvención a tal fin. Por unanimidad de los asistentes se aprueba realizar obras de acondicionamiento del Parque Público: construcción de pasillos en losetas de arcilla, amates, etc. en el dinero destinado a P.E.R.

### III.- SUMINISTRO DE AGUA A TRAVÉS DE LA MAN- COMUNIDAD DE AGUAS DEL ZÚJAR.-

Por Presidencia se puso de manifiesto la necesidad y eficacia de adherirnos a la Mancomunidad de Aguas del Zújar en baja, y la importancia de adoptar un acuerdo en ese sentido, sobre todo, tras las conversaciones mantenidas en los Alcaldes de los Municipios que optaron por esa posibilidad.

Su intervención produjo una amplia y sostenida deliberación, entre los diferentes grupos políticos que componen la Corporación Municipal, en la que se discutió sobre las ventajas e inconvenientes de las dos modalidades a elegir. El grupo PSOE propuso entrar en alta los meses de verano y primavera, y durante los restantes meses, suministrar en baja, a lo que el Sr. Presidente objetó en varias razones, entre ellas, los problemas de abastecimiento en los meses más poblados, el mantenimiento, por los general costos, de cuales y depósito. La solución más inmediata al suministrar en baja es que la persona que vive en vacaciones no verá incrementado su recibo de agua sustancialmente, al igual que los residentes que pagan algo más del mínimo. Por su parte, aquellas personas que se mantienen en un sueldo de subsistencia, posiblemente las más afectadas, podrán percibir mensualmente cierta cantidad de dinero, como compensación por el aumento del coste del agua.

Por lo anterior, se acuerda:

1.º.- Por unanimidad, se acuerda suministrar en agua procedente del Zújar en baja, en la abstención de los Srs. Concejales del Grupo PSOE.

2.º.- Por unanimidad, se acuerda subvencionar a las unidades familiares que sólo perciben una pensión del Fondo de Asistencia Social, al objeto de compensar los aumentos del coste de los servicios. La cantidad queda pendiente de un nuevo acuerdo plenario. Se abstiene el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. Pedro Rodríguez Redondo.

### IV.- INFORMÁTICA MUNICIPAL.-

Debido a los continuos cambios en la aplicación



de la contabilidad municipal, se hacen imprescindibles las propuestas de contabilidad que la reforma aporta, a través de la Excmo. Diputación Provincial y la Junta de Extremadura. Estos organismos están dispuestos a subvencionar tal equipamiento a los distintos municipios de la Región, por el P.B.U. de Obras y Servicios que se elabora anualmente, reteniendo ciertas cantidades destinadas a obras para la adquisición de este material.

No se toma ninguna decisión al respecto, quedando pendiente su discusión para un próximo pleno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las veintidós horas y seis minutos. De todo lo cual como Secretario doy fe y se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde según el Art.º 110.2 del R.D.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº. Bº

El Alcalde. Presidente

Act. mº  
La Secretaria Acctal.

*[Handwritten signature of the Mayor]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*

ASISTENTESAlcalde - PresidenteD. Fernando Valenzuela Barjaou  
Concejales

D. Pedro Suro Rincón

D. Emilio Menis Cabral

D. Florencio García Pacheco

D. Amalio García Benítez

Secretaria Acctal.

Dª. Antonia Guerra Teus

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 25 MARZO 1984.

En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Fernando Alcal Valenzuela Barjaou, asistido de mí como Secretaria Accidental.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación que asistiera a la reunión anterior tiene que formular alguna rectificación u observación de forma, respecto al Acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia se había distribuido junto con los cuadernos a la presente, según el Art.º 91.1 del R.O.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones y rectificaciones de forma, resultó aprobado por unanimidad.

### II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. -

Por Presidencia se da cuenta del escrito recibido del Director General de Estructuras Agrarias, D. Felipe Moreno Sánchez, en contestación a las consultas hechas y solicitudes de entrevistas por parte del Sr. Alcalde, en las que se le pedía la inclusión en el Plan de Intervenciones para este año, la realización del proyecto del "Quirón Rural de Sanjab de Mundos Nuevos". Las razones que expone, son, entre otras, las restricciones económicas, que han recortado sustancialmente el dinero destinado, por parte del Estado, a las Comunidades Autónomas.

Se difunde a la Corporación de la carta enviada por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Junta de Extremadura, organizador, junto a otras Entidades, del Festival de Tiro de Tuzillo, a beneficio de los afectados por la enfermedad del cólera en Perú, como acto de solidaridad con ese pueblo hispanoamericano. A tal efecto, solicite nuestra colaboración (DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS), nos adjunta entradas para el próximo Festival. Por unanimidad de los asistentes se decide enviar el importe de 10.500 pts. para contribuir con los afectados por tan temible enfermedad.

Asimismo, Por Presidencia se da lectura al escrito firmado por D. Francisco Pozo Coballero, auxiliar de la Policía Municipal en Retamal de Llerena, en el que se

licita a la Corporación un aumento de sus retribuciones complementarias, las cuales, desde el año 1986, no han experimentado subida alguna. La cuestión queda pendiente de las averiguaciones oportunas y se propone su tratamiento detenido en el próximo Pleno que se celebre.

Por Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en relación con la licencia Urbanística concedida a D. Pablo Meirino Rebollo, licencia que no cumple lo estipulado en cuanto a la distancia que con respecto al borde de la calzada debe guardar las nuevas construcciones, según el Acuerdo Municipal de 27 de Mayo de 1985, conformado por el Servicio correspondiente de esa Consejería el 20 de Junio del año, distancia fijada en 18 metros. Se acuerda estudiar el caso e informar a la Consejería interesada de las condiciones en que le fue concedida la correspondiente licencia municipal.

En cuanto a las licencias Urbanísticas concedidas por este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda otorgar las siguientes: D. Rafael Cerrato González, Pedro de Valencia, 72; D. Sebastián Ramajo Martínez, Juan Carlos I, 18; D. Antonio Cabezas Platera, Loreto Guerra, 7; D<sup>o</sup> Amparo Rayo Naraujo, San Pedro, 19; D<sup>o</sup> Amparo Cabezas Acedo, San Pedro, 12; D<sup>o</sup> María Teva Benitez, Pedro de Valencia, 24. No se le concede licencia de obra a D. José Tamayo Benitez, Ramón y Cajal, 14, por colocar chapas piletas en sus muros. Se le dará un plazo por que rectifique dicha infracción.

Por último, se da cuenta del escrito de Telefónica de España S.A., en el que se nos solicita la devolución de la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, importe del 5% del tipo de liquidación fijado para la subasta que ganó Telefónica, en relación con la compra de terrenos para el Ayuntamiento para la instalación de una central.

Por unanimidad se acuerda transferir dicha cantidad.

### III.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIEZ VIVIENDAS.-

Por Presidencia se da cuenta de los festejos a seguir para construir 10 viviendas de protección oficial en un terreno propiedad del Ayuntamiento. Son los siguientes:

1º.- Inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido.

2º.- Cesión a la Junta de Extremadura de los terrenos, según se establece en el Artº 110 del Reglamento de Bienes.

3º.- Inscripción de los respectivos expedientes.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Inscribir los terrenos en el Registro de la Propiedad.

2º.- Autorizar la cesión de los terrenos a la Junta de Extremadura.

3º.- Inscribir el respectivo expediente.

### IV.- SOLICITUD DE PERSONAL DEL F.S.E.-

En el D.O.E. de 14 de Marzo de 1991, y en su resolución de 1, de los mismos, se detallan los trámites a seguir para solicitar a los Centros de Estudios y Hacienda la contratación de tres plazas de baja duración, en empleos no productivos, que respondan a las necesidades actuales del entorno. Por Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de solicitar esta ayuda y contratar a tres jóvenes que atiendan los diferentes servicios municipales, entre ellos, en colaborador sociocultural, un operario de servicios múltiples y un encargado de inventario, en cargo al F.S.E., para el ejercicio 1991. Por unanimidad se acuerda solicitar tal subvención por un importe de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS.-

### V.- MANCOMUNICACIÓN CON PERALEDA A EFECTOS DE SOSTENER UN SECRETARÍO COMÚN.-

Por Presidencia se da cuenta de la situación en que se encuentra el Ayuntamiento, y la necesidad de tomar una decisión en este sentido.

Tras las conversaciones mantenidas con el Alcalde de la del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucego, y el intercambio de informaciones, a costa de los costes de la Ilustración, llegaron a un acuerdo, el de construir dicho mancomunidad, por lo que se propone al Pleno de este

Ayuntamiento la adopción de los acuerdos que siguen:

- 1º.- Que es voluntad de este Ayuntamiento de agruparse con el de Pealcedo del Zaucego, a los únicos efectos de constituir en común un Secretario Interventor, según lo dispuesto en el Artº 1.2 y 7 del Decreto de la Consejería de Presidencia y Trabajo, núm. 45, de 19 de Junio de 1980, por el que se regula el procedimiento para la constitución de agrupaciones con un secretario común.
- 2º.- Concurrirse a concurrir a una Junta Administrativa Provisional, para la elaboración de los Estatutos.
- 3º.- Nombrar como representantes de este Municipio en dicha Junta a los Srs. Valenzuela, García y García.

La Corporación Municipal es partidaria de que se declaren en los Estatutos, o proyecto de los mismos, lo siguiente: la agrupación se podrá disolver a instancias de uno de los dos Municipios, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, y en los demás términos que se especifiquen en los mismos.

Sanctada a votación los tres puntos anteriores, y este último añadido, todos resultaron aprobados por unanimidad.

#### VI.- APROBACIÓN CUENTA DEL PRESUPUESTO 1-1989.-

Aprueba la liquidación del Presupuesto de 1989 por parte del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa ahora a la lectura de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

La Cuenta General del Presupuesto ordinario se compone de un serie de documentos en los que se desplazan porvenidamente los resultados de los ingresos y los gastos que corresponden a la liquidación del P.O. de 1989, en el siguiente resumen: Copia del Acta de Argues; relación de deudores y Certificación de los acuerdos adoptados; y de la cuenta de Administración del Patrimonio, en el siguiente resumen: ACTIVO ..... DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS DIECI-  
NUEVE MIL CUATROCIENTAS PESCETAS.

PASIVO... TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SE-  
TECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS.

DIFERENCIA... TRECE MILLONES SETECIENTAS TREINTA  
Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y  
CINCO PESETAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa  
vigente, se expone al público en la Secretaría de  
esta Entidad, con sus justificantes, el dictamen de  
la Comisión correspondiente, por espacio de quince días,  
detrás de los cuales, y ocho días más, se admitirán  
los reparos y las observaciones que se puedan formular  
por escrito, de conformidad con el Art.º 460.3 del  
Real Decreto 781.86.

Por unanimidad se aprueba la Cuenta General  
del Presupuesto Ordinario y Patrimonial correspondien-  
te al año 1989.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se le-  
vanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente,  
siendo las veintidós horas y veintiseis minutos, y asistido  
de mi cargo Secretario Acctal, doy fe. Se autoriza lo  
presente con la firma del Sr. Alcalde, según el R.O.  
F.R.J. de las Corporaciones Locales.

Vº. Bº

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

Aute mí

La Secretaria Acctal.



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Fernando Valenzuela Borja  
Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Lleras Cobres

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Amalio García Benítez

Secretaria Acctal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINA-  
RIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA

8 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTA Y UNO.

En Retamal de Llerenas, siendo las  
veintidós horas y cuarenta minutos del  
día 8 de Abril de mil novecientos  
noventa y uno, se reúnen en el  
Salón de Sesiones de esta Casa cons-  
titual los Srs. anotados al margen, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Presi-

D<sup>a</sup> Antonia Guerra Téus | deute, D. Fernando Alad Valenzuela Barrojañ,  
asistido de un cura Secretario Accidental.

La Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la reunión anterior, tiene que formular alguna observación o rectificación de fondo con respecto al Acta de la reunión, cuya fotocopia se le ha distribuido junto a la convocatoria a la Presente, según el Art.º 91.1 del R.O.F.R.º de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de fondo, resultó aprobada por unanimidad.

### II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura en la que se comunica la detección por parte de la Dirección General de Aviación Civil, Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo, de Campañas que realizan medios de propaganda aérea o de otro tipo y que infringen las normas de circulación aérea. Nos adjuntan modelo de denuncia con el fin de erradicar, en la medida de lo posible, estas infracciones.

Para conocimiento de esta Corporación, el Sr. Presidente dio lectura al escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, al que se adjunta la convocatoria de plazas de Escuelas Hogar para el curso 1.991/92, dirigida principalmente a niños con problemas socio-educativos. Informa además a la Corporación, se propone estudiar qué personas residentes en la localidad podrían estar interesadas.

Asimismo, el Sr. Presidente constató la necesidad de utilizar el Centro Cultural, recientemente inaugurado, y planteó la posibilidad de comenzar a utilizarlo como Aula Municipal. Por otro parte, informó a la Corporación de las fechas de inicio de la obra del P.E.R., denominadas "Algar y Acudiciamientos del parque público", fijado para el día 15 de Abril. También manifestó la necesidad de contratar a los músicos para las fiestas de San Pedro Apóstol

7 de carecer sus reuniones para tratar este punto. Por el  
tanto, a propuesta del Director del Colegio Público San Pedro,  
se aprobó, por unanimidad, conceder una subvención de  
TREINTA MIL PESETAS a los alumnos de 7º y 8º de E.G.B.,  
en concepto de ayuda para el viaje de fin de curso.

### III.- APROBACIÓN PROTOCOLO MODIFICACIÓN CONVENIO S.S.B. PARA 1.991 Y RESERVA DE CRÉDITO CORRES- PONDIENTE.-

Por Presidencia se dio cuenta de la necesidad y con-  
veniencia de suscribir el Servicio Social de Base de Hor-  
rachos durante el presente año, debido, sobre todo, a los  
logros conseguidos desde su implantación en esta localidad.

Tras la lectura del Borrador del Protocolo de modi-  
ficación al Convenio del S.S.B., suscrito entre la Conse-  
jería de Emigración y Acción Social y diversos Ayunta-  
mientos, entre ellos el nuestro, se dio paso a un pro-  
longado debate entre los miembros de la Corporación, y se  
aprobó por unanimidad el Borrador del protocolo de mo-  
dificación del Convenio prestado, así como la Reserva de  
Crédito correspondiente para el mantenimiento del servicio  
durante 1.991, que quedó establecido en la cuantía de  
82,224 pts /año.

### IV.- FIRMA CONVENIO DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN AVANZADOS.-

Una vez analizadas las necesidades de equipamiento  
de medios de comunicación avanzados, la Junta de Extremu-  
ra lo discutió en programa para dotar a este Muni-  
cipio de un terminal de telefax, para la transmisión y  
recepción de documentos, y un terminal videotex, con el  
fin de acelerar el acceso a los diferentes Administra-  
ciones. Por el Ayuntamiento, estas instalaciones suponen  
un esfuerzo importante, únicamente bastando con contratar  
unos líneas telefónicas de servicio para la conexión de dichos  
equipos. Se autorizó, en todo, al Sr. Alcalde para la firma  
de cuantos documentos fueran oportunos para llevar a bre-  
ve término esta gestión.

### V.- REPOBLACIÓN DE ALCORNOCOS EN LA DEHESA ROYAL.-

Tras la exposición del Ayuntamiento por Presidencia, y previa





deliberación, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar auxilio técnico y técnico a los Consejeros de Agricultura, Industria y Comercio, con el fin de proceder al desmonte del sustrial en el poraje de los Finca Delicias Boyal, al objeto de potenciar el desarrollo de las alcañales pequeñas actuales existentes, repoblar la zona de alcañales, durante el año en curso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, y asistido de mi cargo Secretaria, doy fe. Se autoriza lo presente con la firma del Sr. Alcalde, según se establece en el Art.º 110.2. del R.O.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente



*[Handwritten signature of the Mayor-President]*

Aute mi

La Secretaria Accidental,



*[Handwritten signature of the Accidental Secretary]*

ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Fernando Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Menéndez Obeso

D. Florencio García Pacheco

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Anibal García Benítez.

Secretaria Accidental

Dª Antonia Guerra Teus

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 25 de ABRIL DE MIL NOVECIENTOSY UNO.

En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno, se reúne, en el salón de sesiones de esta Casa Consistencial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Alad Valenzuela Barragán, asistido de mi cargo Secretaria Accidental.

La Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la reunión anterior, tiene que formular

alguna discrepancia o rectificación de fondo con respecto al Acta de la reunión, cuya fotocopia se les ha distribuido junto con los antecedentes a la presente, según el Art.º 91.1 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales. Al no formularse objeciones o rectificaciones de fondo, resultó aprobada por unanimidad.

## II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Dentro de la programación correspondiente al año 1.991, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia tiene prevista la realización de la obra de "Cultur porche en el C.P. "San Pedro Apóstol", de esta localidad. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.º 81 del Reglamento General de Castañeda del Estado, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, expedir la licencia municipal de obras con carácter prebuito, una vez sea solicitada por esa Dirección Provincial, y se compromete a eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

Por presidencia se da cuenta de la subvención concedida por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social, por un importe de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS, para el equipamiento del Centro Cultural, recientemente inaugurado.

Dentro de las gestiones, el Sr. Presidente informó a la Corporación de los trabajos que se están siguiendo con respecto a la prolongación del estector que se pretende tener en cuenta la subvención concedida para este fin, se recuperarán 3'5 Km de río. Con todo, tras las conversaciones entre el Sr. Alcalde y el Director General de Infraestructuras se llegó a la solución del problema, la instalación de una depuradora de aguas residuales por fases. El asunto queda pendiente de estudio y debate.

El Sr. Presidente da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente a 1.990.-

## III.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES LOCALES Y MUNICIPALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EXTREMEÑA.-

Dando cumplimiento al Art.º 28 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, en consecuencia con el Art.º 4º del Real Decreto 215/86

de 6 de Febrero, sobre normas electorales, formación de mesas, composición y funcionamiento, y cumplimiento de las formalidades legales establecidas al respecto, se procedió al sorteo público, extrayéndose los nombres correspondientes por parte de un miembro de la Corporación Municipal. El sorteo dio el siguiente resultado:

TITULARES:

Presidente: D.<sup>a</sup> Isabel Pozo Hala.

Primer Vocal: D. José Fco. Márquez Márquez

Segundo Vocal: D.<sup>a</sup> Fensuela Rivera Gómez

SUPLENTE:

De Presidente: D. Lictor Aguado Pozo.

D.<sup>a</sup> Joaquina Vera Retana.

De 1.<sup>er</sup> Vocal: D.<sup>a</sup> Raquel Romero Linares.

D. J. Fco. Yáñez Benítez.

De 2.<sup>o</sup> Vocal: D.<sup>a</sup> Dolores Carqués Durán.

D. Waldo Teus Carqués

Se aprueba el sorteo realizado, dándose cumplimiento al Art.<sup>o</sup> 17.2 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General.

IV.- APROBACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD "SIERRA DE HORNACHOS.-

Por Presidencia se da lectura a los Estatutos para la constitución de la Mancomunidad "Sierra de Hornachos", para la recepción de residuos sólidos por parte de los operarios de la zona de Hornachos. Por unanimidad de los asistentes quedan aprobados.-

V.- INFORME SOBRE INSTALACIÓN TALLER CARPINTERÍA.-

Por Presidencia se da cuenta del expediente instruido a instancia de D. Angel Manuel García Pacheco, vecino de esta localidad, quien desea instalar un taller carpintería, en la calle Espellouis s/n. A la vista de lo dispuesto en el Art.<sup>o</sup> c), n.<sup>o</sup> 3, del Art.<sup>o</sup> 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 (modificado por Decreto 3.494/1.964 de 5 de Noviembre), resulta que su emplazamiento no está en contradicción con lo establecido en las ordenanzas ni con otras actividades

análogas en la misma zona. Listos los informes técnicos representados, unidos al expediente, se acuerda por unanimidad reformar paralelamente para que se le conceda la oportuna licencia.

#### VI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder una prórroga a D. Francisco Pazo Coballem, Auxiliar de la Policía Municipal, solicitada por escrito, días atrás, y en concepto de servicios extraordinarios prestados a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y treinta minutos y asistido de mí que, como Secretaria Accidental, doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde Presidente, según se establece en el R.O.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,



*[Signature]*

Ante mí

La Secretaria Accidental,



*[Signature]*

#### ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Fernando Valenzuela Barragán

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Góezac

D. Analís García Benítez

Secretaria Accidental

Dª Antonia Guerra Teus

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 16 DE MAYO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. autorizados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Fernando ASad /

Valenzuela Barragán, asistido de mí como secretaria accidental.

La Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación, que asistiera a la reunión anterior, tiene que formular alguna observación o rectificación de fondo con respecto al Acta de la reunión, cuya fotocopia se les ha distribuido junto a los convocatorios a la presente, según el Artº 91.1. del F.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de fondo, resulta aprobado por unanimidad.

### II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- No las hubo.

### III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes licencias urbanísticas = Ayuntamiento de Retamal de Llerena, Rianán y Gajal, 8, para la obra denominada "ACORDICIONAMIENTO DEL TERRENO DEL C.P. "SAN PEDRO APOSTOL", situado en Avda. Virgen de Guadalupe, s/n; D. Antonio Sabaruce Muntelo, M. Pecellín, 5; Dª Josefa Vera Galb, M. Pecellín, 15; Dª Mercedes Razo Sopo, Pecho de Valencia 6; D. Juan Vera Sánchez, Pecho de Valencia, 11; D. Perfecto Sabaruce Delgado, Pecho de Valencia, 13; D. Antonio Pizo Hala, Fco. Pizamo, 3; D. Manuel Corqués Sabaruce Fco. Pizamo, 14; Dª Octavio Galbu Espado, Cañalejas, 7; Dª Amparo Menis Glezas, Zur Sarán, 2; Dª Josefina Núñez García, Suro Pecho, 23; D. Antonio Benítez Fritos, Diego Sánchez Retamal, 5; Herminio Durán Belmeir, Hornosolus, 2; D. Jesús Aparicio Holgado, Hornosolus, 7.-

No se le otorga licencia de obra a D. Jesús Santos Muñoz, Pecho de Valencia, 62, ni a Dª Trujillo Fernández Sánchez, Juan Carlos I, 16, por carecer, en ambos casos de Proyecto Técnico, visado por el Colegio de Arquitectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintinueve horas y diez minutos, asistido de mi que, como Secretario Accidental, doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde, según se establece en el Artº 110.2 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

1.º B.º  
El Alcalde Presidente,



*[Signature]*

Ante mí  
La Secretaris Acctal,



*[Signature]*

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Fernando Abad Valenzuela Barjaón

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Colozal

D. Florencio García Paolico

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Eduardo Teus Teus

D. Ana Lina García Benítez

Secretaris Acctal

D.ª Antonia Guerra Teus

ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1.991.-

En el salón de sesiones de la casa consistorial a las 21:30 horas del día Doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, en RETAMAL DE LLERENA, Cádiz, se celebró en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 36.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los

concejales cesantes del Ayuntamiento al efecto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente el día 16 de Mayo de 1.991.-

Asistió a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan.

Comprobado que asistió número suficiente para la válida constitución de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasando a exponer el orden de asuntos comprendido en el orden del día que es el siguiente:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al Acta distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según el Art.º 94.1. del R.O.T.R.L. de las Corporaciones Locales. Al no formularse observaciones o rectificaciones de forma, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.-

El Sr. Alcalde da por finalizado el acto a las 21'45 horas.-

Y, para que conste y haberse esta copia al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, expido lo presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Retamal de Llerena, que como secretario certifico.-

Vº Bº

El Alcalde,

Aute mi,  
la Secretaria Acctal,



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En Retamal de Llerena, siendo las doce horas del día jueves de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunió en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los srs. concejales electos siguientes:

- D. Pedro Quera Rincón
- D. Emilio Menso Cabezas
- D. Florencio García Pacheco
- D. Serafín Morillo Benítez
- D.º Fernando Navarro Nieves
- D. Diego Sánchez Gutiérrez
- D. Manuel Hidalgo Salvadora

Para dar cumplimiento al Artº 37, puntos 2 y 3 del Real Decreto 2.568/8, de 28 de Noviembre, se procede a la formación de la Mesa de Edil pre- vista en dichos preceptos, que queda integrada por los srs. D. Manuel Hidalgo Salvadora y D. Florencio García Pacheco, Concejales de mayor y menor edad respectivamente y que preside el primero, actuando

de Secretario el de la Corporación que lo es D<sup>a</sup> Antonia Guerra Teus.

Examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas, y comprobadas las identidades de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los concejales electos y proclamados, que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa proclama constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación, y con el fin de tomar posesión de sus cargos los señores concejales proceden a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciándose en un alta la siguiente fórmula:

"JURO / PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HECER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DE ESTADO".

La Mesa declaró constituida la Corporación con los concejales antes relacionados, procediéndose seguidamente a la elección de Alcalde, que da este resultado:

NÚMERO DE VOTANTES	7
VOTOS NULOS	0
VOTOS EN BLANCO	4

D. SERAFÍN MORILLO BENTÍEZ, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E., tres votos.

D. PEDRO SUERO RINCÓN, que encabeza la lista presentada por el C.D.S., cero votos.

D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA, que encabeza la lista presentada por el P.P., cero votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta que D. SERAFÍN MORILLO BENTÍEZ ha obtenido TRES VOTOS, que representan la mayoría simple de los concejales, el Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo nombra Alcalde electo de este



Ayuntamiento, el cual, escuchándose presente y a requerimiento de la mesa municipal fue aceptado el cargo por el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes.

Por el concejal de mayor edad, D. Manuel Hidalgo Salvadora se le pregunta:

"JURÁIS O PROMETÉIS, POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DE ESTADO". -

D. Serafin Manillo Benitez contestó: sí

Seguidamente, y por el Sr. Alcalde cesante se le hace entrega del bastón de mando.

Por el Sr. Alcalde se dijo:

"Felicito a la Corporación entrante y deseo que colaboremos en unión y armonía durante todos estos cuantos años."

El Secretario dedica que en este Municipio las Funciones de Depositario de Fondos Municipales han venido siendo ejercidas por un miembro electo de la Corporación, por lo que al cesar el que ejerció tales funciones y a fin de no paralizar la vida económica de la Entidad estuviere que debiese procederse al nombramiento de una persona para tal misión, que, de acuerdo con el presente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, y Orden del 16 de Julio de 1963, podrá serlo un Concejal con la responsabilidad ordinaria de la totalidad de los miembros electos, o bien un Funcionario Administrativo, previa tramitación de Expediente, o bien un vecino habilitado, para lo cual también habrá de tramitarse un expediente concursal. El Sr. Alcalde, atendiendo las indicaciones del Sr. Secre-

tauto, y reanudando los trabajos del caso, acuerda de seguir al Concejal D. Emilio Menes Cobos.

Finalizado el objeto de la reunión por el Sr. Secretario -Interventor se presenta Acta de Ayunta Extraordinario al 15 de Junio 1991, con las existencias en un talizo tanto tanto en P. Ordinarios, como el Extraordinario y valores Auxiliares, con sus justificantes de existencias en Caja Corporativa, Entidades Bancarias, así como el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el Reglamento 62 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, el artº 200 de la Ley de Régimen Local, y el Artº 32.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la Sesión, siendo las 12:30 horas, extendiéndose de lo presente Acta que firman los asistentes, de la cual como Secretario doy fe. -



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

#### ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Serafín Manillo Benítez

Concejales

D. Pedro Suen Rincón

D.ª Fernanda Navarro Nieves

D. Emilio Menes Caseras

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

D. Manuel Hidalgo Sabaranes

Secretario - Acctal.

D.ª Antonia Guerra Tena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 10 DE JULIO DE 1.991, SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. -

En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas del día diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Serafín Manillo Benítez, asistido de mi cargo Secretario, con comparencia previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hacen referencia los Artºs 38 y 58 del

R.O.F. 2.7 Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986. Declarada abierta la sesión de orden del Sr. Alcalde,

se pasó a dar lectura del orden del día, del Artº.  
de referencia que dice:

"Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos: pertinencia de las sesiones del Pleno, creación y composición de las Comisiones Informesivas permanentes; nombramiento de Representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno; y resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcaldes."

Finalizada su lectura se pasó seguidamente al desarrollo del orden del día:

#### I.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía de fecha 8 del actual que dice: "Para la sesión a celebrar el próximo día diez de Julio de 1991, esta Alcaldía presenta la siguiente Moción, con el ruego de su aprobación por entender que así procede y conviene a los intereses municipales que nos han sido encomendados.

**PUNTO PRIMERO:** Dado el volumen de asuntos de este Ayuntamiento, en nuestro opinión, las sesiones ordinarias del Pleno deberían celebrarse bimestralmente, los últimos jueves de cada mes, salvo cuando éste se festivo que se celebrará entonces el miércoles siguiente posterior.

**PUNTO SEGUNDO:** En opinión del que propone debería crearse la siguiente Comisión Informesiva o Especial:

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS:** integrada por el Sr. Alcalde, D. Serafín Matillo Benítez por el PSOE, D. Pedro Suero Rincón por el C.D.S. y D. Manuel Hidalgo Sabido por el P.P.

Igualmente propone la formación de las siguientes Delegaciones o Servicios:

**DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO:** adscrita al Carrojal D. Pedro Suero Rincón.

**DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES:** adscrita a la Com.

concejales D<sup>o</sup> Fernando Navarro Méndez.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: adjudicada al concejal D. Emilio Mleno Gómez.

DELEGACIÓN DE DEPORTES: adjudicada al concejal D. Diego Sánchez Gutiérrez.

DELEGACIÓN DE TRÁFICO, FIESTAS Y SEGURIDAD CIUDADANA: adjudicada al concejal D. Florencio García Pacheco.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL: Adjudicada al concejal D. Manuel Hidalgo Salvadora.

PUNTO TERCERO: Como es preceptivo el Sr. Alcalde propone el nombramiento de los representantes que han de actuar en las Mancomunidades que el Ayuntamiento tiene suscritas por convenio con posterioridad a esta. Para la Mancomunidad de Regeneración y Protección Civil de Azuaga a D. Serafín Maíllo Benítez, como representante del Grupo PSOE y a D. Manuel Hidalgo Salvadora, como representante del Grupo P.P.

Por otra parte, para la Mancomunidad de Peralelos de Zaucego, a los efectos del sostenimiento en cargo de un Secretario Intermunicipal, se propone a D. Serafín Maíllo Benítez, D. Florencio García Pacheco y D. Manuel Hidalgo Salvadora.

PUNTO CUARTO: En virtud de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art<sup>o</sup>. 46 del R.O.F. y del 21.2, en caso de acuerdo con el Art<sup>o</sup>. 32.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto nombrar a los ex. concejales, Tenientes de Alcalde:

1<sup>o</sup>.- Teniente de Alcalde: D. Pedro Suero Rincón.

2<sup>o</sup>.- Teniente de Alcalde: D<sup>o</sup> Fernando Navarro Méndez.

La Corporación se dio por enterada del presente punto.

Por suscripción de los asistentes se aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde.

II.- ASIGNACIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por Presidencia se dice que el Real Decreto 1.531/76 de 22 de Junio, regula las asignaciones y otras compensaciones que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales. Además, esta disposición se ve reforzada por el Artº 75 de la nueva Ley Reguladora Local de 2 de Abril de 1.985. Por tanto, en consecuencia, debido cumplimiento a los preceptos legales precitados y con el fin de estimular a los cargos políticos municipales por el tiempo que prestarán a la periferia municipal, propone a los miembros la aprobación de las siguientes asignaciones:

Por delegaciones . . . . . 6.000 pts.

Por asistencia a Plenos . . . . . 5.000 pts.

Dictas por desplazamientos . . . . . 5.000 pts.

Asignación mensual Sr. Alcalde . . . . . 20.000 pts.

Sumado a votación las anteriores propuestas, votan a favor los tres representantes del Grupo PSOE y se abstienen los Concejales del I.D.S. y del P.P.

### III.- CREACIÓN PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-

El Sr. Presidente da cuenta de la necesidad, con arreglo de convocar una plaza de Auxiliar Administrativo fijo que atienda las funciones administrativas de este Ayuntamiento, mediante acuerdo tras la contratación definitiva de un Secretario Interventor como Personal del Zancojo, actualmente en trámite, será necesaria su presencia para atender al Ayuntamiento los días en los que el mencionado funcionario de la plaza por en el otro Municipio mencionado.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la creación de una Plaza de Auxiliar Administrativo fijo y se autoriza al Sr. Alcalde para que realice los gestiones oportunas.

### IV.- SITUACIÓN REQUERIMIENTO MEDICO.-

Por Presidencia se da a conocer la situación del requerimiento al Médico Titular, D. Lichor Manuel Durán Mantón. Practicadas las liquidaciones por parte de esta Secretaría Interventoría, por conceptos, adeudados a esta entidad y correspondientes a la denominación "cassa del médico". Tras

solicitarle el importe en reiteradas ocasiones, hasta el momento en la reiterada la suma solicitada.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 3/10/90, la Corporación aprobó por unanimidad conceder al interesado el imprescindible plazo de 15 días para que, de forma fehaciente, comunicara al Ayuntamiento Entidad Sanitaria, y no de otra, en los que cargar la parte correspondiente de los recibos de luz, agua, teléfono y arrendamiento, si a que hasta la fecha no se ha recibido constatación a lo que se le comunicó por escrito.

Discutido el tema por los miembros del Pleno, se trata la posibilidad de darle más facilidades y de solventar el problema de la forma más favorable para ambas partes. Se acuerda dejar el asunto hasta tratarlo en un próximo Pleno.

#### V. - APROBACIÓN SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL. -

Habiéndose solicitado una subvención, siguiendo el Orden de 15 de Mayo de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo para la concesión de materiales, útiles y equipos, destinados a la mejor dotación de las agrupaciones locales de voluntarios de Protección civil, pretende su aprobación por el Pleno. Por unanimidad, se acuerda declarar dichos bienes, una vez recibidos, en el Ayuntamiento, al llevarse a cabo su rectificación anual y se permite emplear el material solicitado para fines de protección civil exclusivamente.

#### VI. - APROBACIÓN DE ESTATUTOS QUE HAN DE REGIR LA AGRUPLICACIÓN CON PERALEDA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Por Secretaría se dio lectura al borrador de los Estatutos elaborados por esa Agrupación, tras lo cual los miembros asistentes, por unanimidad, deciden:

1º - Aprobar los Estatutos que regirán la Agrupación en todos sus puntos.

2º - Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y todos de anuncios del acuerdo sobre la voluntad de agruparse y de la aprobación de los Estatutos.

### VII.- INFORMACIÓN SERVICIOS VETERINARIOS.-

De acuerdo con los decretos 15/88 y 71/90, se ha procedido recientemente a la reestructuración de los servicios veterinarios, con la separación de los de Salud Pública y los de Agricultura. Ello viene ocasionado, desde su implantación, por estas circunstancias, debido, sobre todo, a las constantes inconvenientes que se le plantean a los centros de la localidad, que se ven obligados a sufrir en ocasiones distintas de lo previsto. Por otra parte, excusados por los veterinarios de Torre Soria, correspondientes al Centro de Salud de Hornos, pertenecientes a Salud Pública, el Ayuntamiento Municipal, procediere a levantar Acta de las deficiencias que de subsanarse supondría un gran de seriedad e inconveniente por parte del Ayuntamiento y para un corto periodo de tiempo. Por todo, los Alcaldes de Retamal y Guipitlo han elevado un escrito al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, informándole de la precaria situación actual y de las buenas condiciones en que se encuentra el Ayuntamiento Municipal de Guipitlo de Lleras, dotado de todos los servicios y elementos exigidos por la legislación vigente. Por encontrarse en servicio el concejal de Lleras, y hasta su puesta en funcionamiento, ambos Alcaldes solicitan autorización para utilizar conjuntamente el Ayuntamiento de Guipitlo.

### VIII.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se da cuenta de las actuaciones municipales por los días 17 y 18 de Agosto de 1991, Fiestas del Emigrante. De otra forma, copia del escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, repuladora, del Plan de Empleo Rural, en el que se anuncia una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS, destinada a subvencionar la ejecución de obra a emplear en la obra "Acerado calle C. Cortés". Se instruye al Sr. Alcalde para cuantas gestiones deba realizar. Por otra parte, se da lectura al escrito registrado con fecha 9 de Julio actual, de D. Emilio Moreno Go-

doy, solicitando licencia municipal numerada para su determinación como vado permanente de una cochera, ubicada en la calle Jesus Carlos I, ces así como fue deseado se le quite de avanzallo la parte preceptiva del Sordillo de la acera opuesta. Echado el asunto, se decide, por unanimidad, concederle la licencia solicitada para el tramo de acera que ocupa la puerta de entrada a su garaje, prebu pago del impuesto municipal correspondiente.

En otro orden de cosas, se acuerda por unanimidad remitir un cheque de MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS a F.E.M.P. para la construcción de una nueva sede, y así atender a su atenuo de fecha 13 de Mayo de 1991. Por último, por lo que respecta al plazo del contrato del servicio de recogida de Basuras a domicilio, adjudicado a D. Jesus Manuel Agueda Fernandez hace dos años, se propone, por parte del Sr. Presidente, su prorroga por un año más, desde el día 20 de Agosto de 1991 hasta el día 20 de Agosto de 1992, por lo que se le pagará la cantidad de QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS, cantidad que le será abarcada por semestres. Por unanimidad se acuerda la prorroga del contrato y la confección del mismo, en el que se detallarán todos los puntos mencionados. Se debe por supuesto los puntos mencionados en el Pliego de condiciones que se elaboró en su día y que fue aprobado por el Pleno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose Acta de lo mismo, de que cargo Secretaria Actal. doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente,

ANE MI.

La Secretaria Actal



*[Handwritten signature of the Mayor]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*



ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Serafín Matello Benítez

Canciller

D. Pedro Suero Rincón

D.º Fernando Navarro Arce

D. Emilio Moreno Flores

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

D. Manuel Hidalgo Salvadores

Secretaría Acta.

D.º Aurora Guerra Teus

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIACELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.-

En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Serafín Matello Benítez, asistido de mi cargo Secretaria.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se distribuyó junto a la convocatoria a la presente, según se establece en el Art.º 91.1. del R.O.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación o rectificación de forma, resulta aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES:

Por Presidencia se da cuenta del inicio de las obras de la 2.ª Reserva del P.E.R. /91, el día 26 de Agosto de 1.991, denominada "Acerados en la calle C. Cortés". Asimismo, informó de que con motivo de la celebración del día de Extremadura se ha contratado un autobús de 54 plazas para que las personas interesadas puedan ir ese día a Trujillo, gratuitamente. Por otra parte, cuenta el escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Hornoschus, en el que se nos informó de que por parte de la Consejería de Presidencia y Trabajo se le ha concedido a la Mancomunidad de Sierras de Hornoschus, de la que formamos parte, la cantidad de 1.000.000 pts. Del mismo modo, del escrito del Presidente de F.E.H.P.E.X., en el que conoca al Sr. Alcalde a una reunión para el día 20 de la caude

tes, con el fin de tutar temas de interés, de los que se informará en un próximo Pleno.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura al escrito de fecha 30 de Agosto, firmado por D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA, Concejal electo de este Ayuntamiento por el Grupo P.P., y dirigido al Sr. Alcalde, en el que renuncia a su Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil y expresa su deseo de pasar a favor parte de la oposición. Refundida la Corporación de este punto, el Sr. Alcalde accede a la petición formulada por aquél.

La casa de Excmo. de Leganés celebra los días 6, 7 y 8 de Septiembre la XI Reunión de la Liga de Buzalupe y tiene interés de que nuestro Ayuntamiento colabore con un apoyo económico. Por unanimidad se propone enviar a la mencionada Casa Extremeña la cantidad de TRES MIL PESETAS. Por último, por parte de la Secretaría Acotal. se dio lectura a los escritos recibidos de la Dirección General de Administración Local, que, en base a lo establecido en el Art.º 61.1. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril R. B. R. L., requiere al Sr. Alcalde para que anule el acuerdo plenario correspondiente a "Asignaciones de la Corporación", acordado el día 10 de Julio de 1991. Asimismo se leyó el escrito de contestación a este Organismo, en el que el Sr. Alcalde expone los motivos de aquella decisión, acopiándose al Art.º 75.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice: "los miembros de las Corporaciones locales podrán percibir indemnizaciones en los casos y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación"; y por el consentimiento prestado en este punto en legislaturas anteriores a otras Corporaciones que aún continúan percibiendo asignaciones de este tipo, con adopción reciente de acuerdos de actualización. Se propone esperar a la contestación de esa Dirección General.

### III.- INFORME VADO PERMANENTE SOLICITADO POR D.ª EMILIA MORENO.-

El Sr. Presidente informó a los miembros de la Corporación de la reiteración de solicitud de D.ª Emilia Moreno Godoy, propietaria de una cochera situada en el nº 5

de la calle Juan Carlos I, quien pide la suscripción de licencia municipal para la determinación como vado permanente de la numerada puerta de entrada de vehículos, así como que se le solicite de amarrillo la parte preceptiva del cordillo de la acera opuesta, a pesar de dificultades para entrar su vehículo cuando otros coches se encuentran estacionados en la acera que pretende se le pinte de amarrillo. Seguidamente se leyó el informe emitido por el Arquitecto Municipal, que trae a realizar las medidas oportunas ha considerado que no es preceptiva en 2ª petición. No obstante, se propone solicitar un informe a Tráfico, con el fin de que ese organismo compare o no el emitido por el Arquitecto.

#### IV.- REQUERIMIENTO DEUDA MÉDICO TITULAR:

Por Presidencia se vuelve a tratar el tema de la deuda que el Médico Titular D. Víctor Manuel Durán Mauriñas tiene contra este Ayuntamiento desde Agosto de 1.988, por el impago de los recibos de luz, agua y teléfono de la casa que actualmente ocupa en la localidad, denominada "Casa del Médico", así como de los de su alquiler mensual. El asunto es debatido ampliamente por todos los miembros de la Corporación y coinciden en aprobar, y lo hacen por unanimidad, sus seis de puntos:

- 1.º- Instalar en la precitada casa dos contadores para uso particular, uno de agua y otro de luz, por los fines del contrato correspondiente en el que el propietario debe comprometerse a abonar los depósitos de dichos consumos. Los gastos de teléfono correrán a cargo de la persona que haga uso de la vivienda, a lo que se le aplicará la bonificación correspondiente.
- 2.º- Quedar anulado el acuerdo plenario del día 30 de Mayo de 1.986, en el que se estableció una renta por alquiler de la vivienda en Centro de Higiene al Médico Titular, estipulado en 7.500 pts., correspondiente al 20% del valor total del inmueble, con el fin de paliar aquellas

posibles obras de reforma que pudieran realizarse. Cuota establecida de conformidad con el Orden de 3 de Agosto de 1.951, en vigor aún, pero modificada en parte por el Orden de Marzo de 1.966. Se propone, además, que todos los gastos de mejora de las viviendas corran a cargo del Ayuntamiento, excepto aquellas que el propietario promueva por su cuenta. Punto que debe aparecer expreso en el contrato que se elabore por cada nuevo usuario de la vivienda de referencia.

3º.- Anular Recurso de Reposición y excluir a D. VÍCTOR MANUEL DURÁN MARIÑAS de los deudas contraídas con el Ayuntamiento en los conceptos de luz, agua, teléfono y abyuter, desde Agosto de 1.988 hasta la fecha.

#### V.- LICENCIAS URBANÍSTICAS:

Por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder las siguientes licencias de obras: Fco. Teo Muñoz, Zuboán, 11; Jusu Nogales Rouero, San Pedro, 3; Victoriano Rouero Sánchez, M. Pacheo, 36; Miguel Salasua Alcala, M. Pecellin; Antonio Salasua Muñelo, M. Pecellin, 5; Evanista Sánchez Fernández, M. Pacheo, 6; Manuel García Sánchez, S. Martano, 6; Antonio Fernández González, R. Huertas; Jusu Manuel Muñoz García, Pizarro 11.1º; Elisa Grot Vázquez, Zuboán; Mª Dolores Morcuo Tausgo, L. Alcalá, 5; Gabriel Santos Gallardo, Jusu Cortés I, 11; Eloy Fernández Tausgo, R. 7 Cajal, 21; Jusu Benitez Muñelo, H. Cortés, 50; Jusu Guipos Moreno, Caskeñicán, 3; J. José Sánchez Salasua, L. Guerra, 1; José Cebrero Góez, R. 7 Cajal, 25; José Cebrero Salasua, H. Cortés, 36. No se le concede licencia urbanística a Manuel Redondo Benitez, que construye una vivienda en la calle M. Pacheo, 25, por carecer de proyecto arquitectónico, visado por el Colepio correspondiente.

#### VI.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIONES INVERSO:

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la telegrames recibidas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Serichs Sociales, en el que no aparecen de la aparición en el B.O.E, durante el mes de Agosto, del Régimen de Subvenciones que este organismo tiene concertadas para el año 1991, dirigidas a centros de b 3º

Edad. Reforunde plenamente la Corporación de los  
 promuevos de cada uno de los ayudes, se propone,  
 por unanimidad, solicitar los que siguen:

- Ayudas Técnicas (supresión de barreras arquitectó-  
 nicas) por un importe de CUATROCENTAS CINCUENTA  
 MIL PESETAS.
- Equipamiento del Club de la 3ª Edad San  
 Pedro, por un importe de DOSCENTAS CINCUENTA Y  
 DOS MIL PESETAS.
- Actividades recreativas, asociativas y culturales diri-  
 gidas al colectivo de la 3ª Edad, por un importe  
 de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UNA MIL PESETAS.  
 Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que cuantas  
 con su finas cuantas obligaciones se refirieran,  
 para cada uno de los subvenciones solicitados.

#### VII.- OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.991.-

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Di-  
 putación Provincial, relativa al Plan Provincial de  
 Obras y Servicios 1.991 y planes de las comarcas de  
 Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y  
 "Zona Sur", por lo que se participa a este Ayunta-  
 miento la adjudicación de la obra que se indica,  
 a realizar en ese Municipio, de cuyo contenido puede  
 informarse la Corporación y como se solicita, se adopta  
 el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta adjudicación a la obra nº 310 del  
 Plan General para 1.991 de "INSTALACIONES DEPORTI-  
 VAS EN RETANAL DE LLERENA", y a la financiación  
 de la misma, que es como sigue:

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a los fondos propios	800.000 p.
* Aportación Diputación con cargo a fondos propios	2.200.000 p.
<b>TOTAL PRECUPUESTO APROBADO</b>	<b>3.000.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere  
 el compromiso de aportar los cuantibles antes expresados,  
 dentro del plazo de ejecución que se señala para la  
 obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delga-

do de Hacienda de esta Provincia, para que de las  
impresas que el Ayuntamiento haya de percibir de mu-  
nicipales Delegaciones en concepto de participaciones o recargos  
en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el  
Art.º 197. 1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18  
de June y art.º 21 c) de la Ley 39/88 de 28 de  
diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las  
cantidades correspondientes para atender al abono de las  
certificaciones de obra que se extienda, en los casos  
existentes legalmente permitidos y a la simple presentación  
de un duplicado de referencia, certificación o cualquier  
otro documento fehaciente, hasta llevar a la cancela-  
ción y pago de la apostación municipal de fondos pro-  
pios fijados para la obra.

Además, también autoriza expresamente al Ayun-  
tamiento a la Diputación para que delega de los con-  
tributos que resulte de los tributos locales, que tengan  
concertada su recaudación, para atender al abono de di-  
chas certificaciones dentro del límite citado.

#### VIII.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PADRÓN DE HABI-

##### TANTES.-

Por parte de la Secretaría se dio lectura a los re-  
sultados definitivos de la Renovación del PADRÓN MUNI-  
CIPAL DE HABITANTES, con referencia al 1 de Marzo/91,  
que son los que siguen: varones 355, mujeres 329;  
Población Total: 684 habitantes. Por unanimidad de los  
asistentes se acuerda:

- 1.º- Aprobar el Padrón Municipal de Habitantes.
- 2.º- Publicar el anuncio en el B.O. Provincia.
- 3.º- Exponerlo al público durante el plazo de  
15 días para que los interesados puedan presentar  
las reclamaciones que consideren oportuno. Si  
terminado el período indicado no se hubiera  
presentado reclamación alguna se considerará  
definitivamente aprobado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta  
la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas y diez  
minutos, extendiéndose Acta de lo mismo de que como  
Secretaria local doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde - Presidente

Aute mi  
La Secretaria - Acc. tal.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Serafin Morillo Beutiler

CONCEDALES

D. Pedro Suen Rucón

D.º Fernando Navarro Mieres

D. Emilio Melizo Cabezas

D. Diego Sánchez Guzmán

D. Florentino García Pacheco

D. Manuel Hidalgo Sabido

Secretaria Acc. tal.

D.ª Antonia Guerra Teus

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENTO EL DÍA

27 DE SEPTIEMBRE DE 1.991. —

En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día 27 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores conda- dos al margen, bajo la presidencia del sr. Alcalde - Presidente, D. Serafin Morillo Beutiler, asistido de mi cargo So- cretaria Accidental.

La sesión es declarada asier-

ta por el sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el or- den del día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN AN- TERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna obser- vación o rectificación de forma al Acta distribuido pu- to a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Art.º 91.1 del R.O.F. y Reglamento Ju- rídico de las Corporaciones locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación o re- ctificación de forma al Acta de referencia, esta re- sulta aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se da cuenta de la concesión de un millón DE PESETAS por parte de la Comisión Ejecu- tiva de la Caja de Ahorros de Badajoz, destinado al

78

equipamiento de la Casa Cultural de esta localidad. Pre-  
sente a cualquier desembolso de la Caja precitada, será ne-  
cesario establecer en el edificio objeto de la  
subvención, que diga, "obra social en colaboración con la  
Caja de Ahorros de Badajoz". Asimismo, se reforme de la  
compra de una licuadora, debido al mal estado de  
la existente, de la que se ha hecho efectiva parte de  
su importe total. En cuanto a los cursos del IVEI, se  
refiere a la Corporación que, este Ayuntamiento, al estar  
integrado únicamente al de Apicultura, se ve obliga-  
do a solicitar el mismo curso todos los años. Por tan-  
to, se propone detectar licuadoras en otros cursos del  
IVEI para el próximo año, con el fin de realizar  
una oferta más atractiva para la población en gene-  
ral. Por último, se da lectura por parte de la Secreta-  
ría al informe elaborado por Tráfico, en relación a la  
solicitud formulada por los vecinos de esta localidad,  
D<sup>o</sup> Emilia Moreno Godoy, quien pretende se le conceda  
licencia municipal para pintar de azul la parte co-  
rrespondiente a la acera opuesta a una finca de su pro-  
piedad, situada en la calle Juan Carlos I, 5. El informe  
tiene fecha de 18 de Septiembre y hace referencia al apar-  
tado b) del Art<sup>o</sup> 7 del texto articulado de la Ley  
sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Se-  
guridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo  
339/1990, de 2 de Marzo, en el que atribuye a los mu-  
nicipios la competencia de "regulación, mediante dis-  
posición de carácter general, de los usos de las vías  
urbanas, haciendo compatible la equitativa distribu-  
ción de los aparcamientos entre todos los usuarios, con  
la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso  
peatonal de las calles". En consecuencia, se delega en  
los Plenos de los Ayuntamientos todas las competencias  
en este tema. El asunto fue ampliamente discutido  
por los miembros de la Corporación, para que pues-  
ta la vía de referencia (calle Juan Carlos I) es amplia  
y no plantea el problema expuesto por los interesados,  
sin embargo, el representante del grupo P.P. D. Ma-  
nuel Hidalgo Salvadora, discrepó de todo lo anterior y



consideró oportuno atender a los deseos de D<sup>o</sup>. Emilia Moreno Godoy, por estar de acuerdo en las razones expuestas por la solicitante. Por parte del Sr. Alcalde, se propone la votación de este punto, dando como resultado cinco votos en contra de la propuesta de lo interesado, una abstención y voto a favor de concederle la licencia solicitada. Se propone, igualmente, informar a D<sup>o</sup>. Emilia Moreno de todas las decisiones tomadas al respecto.

### III.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "SIERRA DE HORNACHOS".-

Informada los miembros de la Corporación de los puntos tratados en la última reunión de todos los municipios mancomunales de la Mancomunidad de "Sierra de Hornachos", a la que asistió el Sr. Alcalde, cumplidas todas las formalidades que establecen los preceptos legales y reglamentarios vigentes y tras las deliberaciones oportunas, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar definitivamente la Constitución y los Estatutos por los que se ha de regir la Mancomunidad de referencia, a los efectos de recopilar de residuos sólidos. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

### IV.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1991.-

Se da lectura a la Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1991, teniendo como base el anteproyecto formulado por el Secretario-Interventor, haciéndose una sucinta explicación o exposición de aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas para aminorar gastos e ingresos, en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, al objeto de que todo ello pueda servir de orientación en las deliberaciones del Pleno.

Tras el informe concluyente y su actitud, ordenados en tres vertientes: Presupuesto, Ingresos y Gastos, y dando lectura a ambos Estados en el Proyecto redactado con cargo a la Orden 19 de Febrero de 1981

y habiéndose seguido los criterios señalados por el Real Decreto legislativo 781/86, por unanimidad de los S.I.S. asistentes, se acuerda aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para 1991, por importe de 20.499.924 Pesetas, nivelado tanto en faenas como en depesas.

Se acuerda, asimismo, su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por el espacio de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 y Real Decreto 781/86. Una vez transcurrido este plazo sin reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado en sus bases de ejecución, planta de personal y contratos laborales, al igual que sus retribuciones aumentadas con respecto al ejercicio anterior y en el porcentaje que se autorice por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991; debiendo exponerse previamente al público en el Boletín Oficial de la Provincia por el espacio reglamentario y a nivel de capitales.

#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D<sup>ña</sup> María Luisa Guerrero, A.T.S. de la localidad, solicita al Sr. Alcalde le conceda la oportuna autorización para utilizar un local del Ayuntamiento con el fin de organizar una fiesta. La Corporación acuerda concederle la nave Industrial y el Recinto Polideportivo.

Por parte de D. Emilio Merino Cobzas, Director del Colegio Público "San Pedro", se da cuenta de la necesidad de que la persona encargada de la limpieza de las dependencias municipales limpie con más frecuencia la clase de Preescolar, por haberlo solicitado reiteradamente la Profesora encargada de dicho Aula; asimismo, todo está de acuerdo en que el Centro Rural de Higiene necesita más horas de limpieza a lo largo del curso. Como consecuencia, se propone una revisión de los horarios de las limpiadoras encargadas de estos edificios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose Acta de lo mismo de que cargo Secretario.

doq fe. -

Vº. Bº.

El Alcalde - Presidente,

ante mí.

La Secretaria - Accidental



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

## ASISTENTES

## ALCALDE - PRESIDENTE

D. Serafín Morillo Benítez.

## CONCEJALES

D. Pedro Suero Rucá.

D.º Fermuola Navarro Meres

D. Emilio Melles Caleras

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

## SECRETARIA - ACCIDENTAL

D.ª Antonia Guerra Teus

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA  
24 DE OCTUBRE DE 1.991. -

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 24 de Octubre de 1.991, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Serafín Morillo Benítez, asistido de mí como Secretaria. No asiste D. Manuel Hidalgo Salsmusa, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

## I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al Acta discutido puesto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Artº 91.1. del R.O.F y Reglamento Jurídico de las Entidades Locales. Al formular algún miembro asistente alguna observación o rectificación de forma, resulta aprobada por unanimidad.

## II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. -

Por Presidencia se da cuenta de la petición al IREM de tres cursos de Formación Ocupacional: Alcanforera, Apicultura y Cultivo Bajo Abajo, a desarrollar durante 1992, cuya convocatoria publicó el día 30 de Septiembre de 1991 el Boletín Oficial del Estado. Por otra parte, el Sr.

03  
Presidente manifestó su deseo de crear en un futuro un lejano, un escuela taller dedicada a la restauración de monumentos históricos, así el fue de restaurar nuestra Iglesia Parroquial. La oferta fue acogida con entusiasmo por toda la Corporación.

Por parte de la Secretaría, se dio lectura al escrito de fecha 10 de Octubre actual, firmada por D. Aurelio Baraón Alcalde, domiciliado en la calle Manuel Pecellín de Retamal de Llerena, quien consideró que el local público etiquetado como "BAR DISCOTECA", ubicado en su misma calle, no cumple, en gran parte de sus términos, lo necesario y urgente en cuanto a autorización y condiciones de seguridad, y considerando las repetidas molestias derivadas, principalmente, del ruido que desde dicho Bar se emite, y sobre todo, que en las últimas fechas en su domicilio se halla un enfermo crónico, que requiere tranquilidad y descanso, pide a este Ayuntamiento tome las medidas oportunas al objeto de hacer cumplir, al propietario del mencionado Bar, las normas establecidas en torno a este tema. El asunto fue ampliamente discutido por los miembros asistentes, quienes, por unanimidad, decidieron reformar al propietario del Bar. Discoteca motivo de la discordia que, si bien no cumple las normas establecidas en cuanto a autorización de locales públicos, se abstenga de abusar el precitado edificio al público. No obstante, podrá hacer uso del mismo los días festivos, previa autorización del Sr. Alcalde y de acuerdo con los vecinos afectados. Se propone reformar de todo lo anterior a ambas partes.

Asimismo se da cuenta de la adquisición de trescientas mil pesetas de lotería de Navidad, en participaciones de trescientas y quinientas pesetas, del nº 23657, comprada en la Administración de Lotería nº 9 de Badajoz. La Corporación decide comprar 9.000 pesetas del citado número.

La Concejal del grupo PSOE, D<sup>a</sup> Fensués Navas Méres, quien en ausencia del Sr. Alcalde - presidente asistió a la Asamblea General de la Comunidad de Municipios de la Sereña, celebrada en Castuera el día 8 de Octi-

bre de 1991, informa a la Corporación de los resultados de la misma. En la elección de los nuevos órganos de gobierno, que se constituyeron en el mismo acto, nuestro representante dio su voto a D. Jesús M<sup>o</sup> Vázquez García, Alcalde de Castuera.

La Asociación Española contra el Cáncer en un escrito de fecha 21 de octubre, solicita a este Ayuntamiento un donativo con el fin de paliar la situación de este organismo declarados de utilidad pública. Recientemente pondrá en marcha un Centro de Diagnósticos Precoces del Cáncer en Badajoz, que tendrá una cobertura provincial de asistencia y que atenderá gratuitamente a todos los que lo visiten. Por insuficiencia de los SRS asistentes, y teniendo en cuenta que para los presupuestos de este año se incluye una partida a tal fin, se acuerda enviar un talón nominativo a esa laudable Asociación por un importe de quinientos mil pesetas.

Estando próximos a confeccionarse el calendario laboral para 1992, la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicita que, por parte de esta Entidad, se señalen los festivos locales, que no podrán ser más de dos, ni coincidir con domingos y festivos, según determina el Art.º 37.2. del Estatuto de los Trabajadores. La Corporación propone estos dos días: 15 de Mayo, fiesta de San Isidro y 29 de Junio, Fiesta de San Pedro Apóstol.

La Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en su sesión del día 18 de octubre actual y en virtud de las competencias que le confiere el R.D. 31/1991, de 18 de Enero (B.O.E. de 22-01-91), por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1991, acordó realizar una reserva de Crédito a nuestro Ayuntamiento por un importe de UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL PESETAS, destinado a subvencionar los usos de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios. Por insuficiencia de los miembros de la Corporación, se decide emplear esta cantidad en obras de Acerados de la Avenida Ntra. Sra. de Guadalupe, que rodea el Parque Público.

Por Presidencia se da cuenta del envío de libros

para la Biblioteca Pública, por parte de D.<sup>o</sup> Casuelo Morcillo, hijo de D. Antonio Hexpado, ilustre catedrático nacido en la localidad. Esta importante donación de diez obras escritas por su mano, traducciones de obras latinas y una colección de libros infantiles; interesante material didáctico que estará al alcance de los usuarios de nuestra Biblioteca. Se propone escribir a D.<sup>o</sup> Casuelo y, en nombre de toda la Corporación, darle las gracias por este detalle.

Igualmente el Sr. Presidente informa del punto sobre de QUINIENTAS MIL PESETAS, por la Excmo. Diputación Provincial, en concepto de Reembolso de obras que se destinaron a sufragar los gastos del enganche de electricidad en el recinto ferial.

Por último, D. Emilio Meleo Cabezas, concejal de este Ayuntamiento por el grupo C.D.S. y Director del C.P. San Pedro, informa de la posible concesión al Colegio de una cierta cantidad de leche por parte de la Empresa Leche Ferial. Esta Empresa lechera se lleva cargo del 58% del importe total y se pretende que el resto corra a cargo del Ayuntamiento y Padres de Alumnos. Este asunto queda pendiente de un estudio más pormenorizado y se tratará en un próximo Pleno.

### III.- MODIFICACIÓN TRAZADO CALLE DE NUEVAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.-

Por Presidencia se da cuenta de que en el Proyecto inicial para la construcción de diez viviendas de protección oficial, en la calle Calvario de esta localidad, se contempló la posibilidad de apertura de la calle con 12 metros de calzado; no obstante, debido a las circunstancias de que en el resultado de este trazado se encuentran ubicadas las redes de distribución de agua a la Población, se pretende con este acuerdo autorizar a la Junta de Extensores para que se modifique el ancho de la calle proyectada en doce metros y medio, consiguiéndose un ahorro en la construcción de las viviendas mencionadas, que evitando posibles averías y daños a las redes de distribución de aguas citadas. Esto, ante la posibilidad de anular los hitos

actualmente en funcionamiento.

Tras amplio debate, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia y remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para constancia y ejecución del mismo.

#### IV - LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Por unanimidad de los asistentes se concede los siguientes licencias de obra: D. Manuel Santos Moreno, Pedro de Valencia, 44; D. Leonardo Fernández Malsó, Cervantes 1; D<sup>a</sup> Hipólita Francisca Ignacio Portales, Hernán Cortés, 11; D. Gabriel Domínguez Matilla, Loreto Guerra, 2; D. Ricardo Salamanca Macho, Castileja, 5, D<sup>a</sup> Mervele Morcillo Espada, Canalejas, 9, D. Eduardo Teña Teña, La Libertad, 11; D. Florencia Nieves Páez, Hermanos, 8; D. José Tamayo Benítez, Ramón y Cajal, 14; D. Sebastián Ramayo Martínez, Ramón y Cajal, 16; D. Emilio Sánchez Vera, Canalejas s/n; D. Enrique Torres Dósta, Cervantes, 11; D. Andrés Tamayo Benítez, Reyes Huertas, 6; D. Francisco Bala Muntelo, Loreto Guerra, 12; D<sup>a</sup> Elena Labrador Vera, San Pedro, 1; D. Enrique Bueno Iguaño, Nueva, 2; D. Emilio Sánchez Vera, Castileja, 19; D. Francisco Cabezas Páez, Canalejas, 6; D<sup>a</sup> Herminia Labrador Corrales, Pedro de Valencia, 17; No se concede licencia urbanística, por carecer de Proyecto Técnico, visado por el Colegio correspondiente a D. Manuel García Sánchez, Reyes Huertas, 15, a D. Pedro Suero Riera, Juan Carlos I, 26; y a D. Emilio Valverde Cande, Ramón y Cajal, 5.

Entre la fecha de convocatoria al presente Pleno y el día de la celebración del mismo ha surgido un asunto de gran interés por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación tratarlo por vía de urgencia.

#### ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

A la vista del requerimiento escrito de la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Extremadura, en relación con el acuerdo corporativo de fecha 10 de Julio de 1991, por el que se fijaban las

retribuciones y asignaciones a percibir por los miembros de la Corporación, y a propuesta de la Presidencia, rebaja a la necesidad de modificar el acuerdo de referencia, la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo.

En virtud de lo dispuesto en el Artº 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, repleta de las Bases del Régimen Local y el Artº 13 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las retribuciones, indemnizaciones y asignaciones de los miembros de la Corporación para el ejercicio económico de 1991, serán las siguientes:

1º- RETRIBUCIONES: Los miembros de la Corporación que desempeñen puestos en dedicación exclusiva, percibirán la cantidad mensual de: **NINGUNA**.

2º- INDEMNIZACIONES: Los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental:

- Dietas enteras 5.000 pts.
- Medias Dietas 2.500 "
- Gastos de Locación 23 Pts/km.

3º- ASISTENCIAS: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, en los siguientes cuantías:

- CONCEJALES: - Plenos 6.000 pts
- Comisiones Dif. 5.000 pts

ALCALDÍA: Por Presidencia de Plenos, Comisiones, etc. 26.000 pt.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose acta de lo mismo de que como Secretario accidental doy fe. —



Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Aute mi

La Secretaria-Accetal.-



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Serafin Moutlo Beuiter

Concejales

D.ª Fernanda Navarro Mieres

D. Emilio Menis Cabezas

D. Diego Sanchez Gutierrez

D. Florencio Garcia Pacheco

Secretaria-Accetal.

D.ª Antonia Guerra Teja

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CE-LEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE  
NOVIEMBRE DE 1.991. —

En Retamal de Llerena, a las veinte horas y treinta minutos del día 28 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Serafin Moutlo Beuiter, asistido de mi cargo Secretaria. No asisten D. Manuel Hidalgo

Sabido y D. Pedro Sueno Rucán, quienes justifican su ausencia.

La Sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al Acta distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Art.º 91.1. del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación ni rectificación de forma, resulta aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. —

Por Presidencia se da cuenta del error registrado en el apartado de "LICENCIAS URBANÍSTICAS" del Pleno Celebrado el día 16 de Mayo de 1.991 en el que se le da una licencia de obra a D.º Tomás Fernández Sánchez, cuando en realidad se le concedió por estar en posesión del oportuno Proyecto usado por Técnico competente. Por unanimidad se acuerda subsanar el error y expedir a

la mencionada sobre la licencia correspondiente.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado a la Alcaldía por parte de D. Emilio Lleito Cabezas, en calidad del Director del Colegio Público San Pedro de la localidad, en el que comunica la queja inducida de todo el grupo de profesores en cuanto a la falta de una limpieza adecuada en las aulas del Centro de referencia, por lo que insta al Sr. Alcalde para que tome las medidas oportunas, a fin de solucionar este problema, el cual es ampliamente debatido por los miembros asistentes y, por unanimidad, se delega en el Sr. Alcalde el asunto, para que convocase una reunión con los encargados de la limpieza de este edificio y le participe que, en lo sucesivo se ajuste al horario que tiene determinado y se emplee en el mismo con más dedicación y entrega. Se propone asimismo la posibilidad de aumentar los honorarios para que pueda limpiar más días a lo largo del Colegio.

Por otra parte se informa a la Corporación de la próxima celebración de la I Semana Cultural de Otoño en la localidad organizada en colaboración con el Servicio Social de Base, durante los días 10 al 14 de Diciembre actual. Los actos se celebrarán en el Salón del Centro Cultural y, entre las actividades previstas, se realizará una excursión a la ciudad de Córdoba.

También se da lectura al escrito presentado por las Asistentes Sociales del S.S.B. de Hornos de Guasca, que hace anunciar la necesidad de la ampliación del Servicio a través de la contratación de una profesional más, para el buen funcionamiento y rentabilidad del mismo, teniendo en cuenta que el nivel alcanzado por el S.S.B. no es el más óptimo y deseado, debido a que el nº de puestas (diez) y el nº de habitantes es muy alto y la demanda cada vez mayor. Se propone esperar a la reunión que próximamente mantendrán los Municipios beneficiarios del servicio, entre los que se encuentran el nuestro y profundizar en esta solicitud.

Se da cuenta del escrito de fecha 5 de Noviembre de la Concejalía de Educación y Cultura en el

que se aprueba la concesión a este Ayuntamiento de OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, por la Comisión evaluadora del Concurso en he esa Casapala y la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, para la realización de obras en el campo de fútbol que se pretende construir. Se acuerda solicitar asesoramiento técnico al Arquitecto Municipal, en el fin de emplear el dinero concedido en las obras adecuadas: cercamientos o vestuarios.

Por último, se informó a la Corporación de que por parte de la Alcaldía se le dirigió escrito a la Excmo. Diputación Provincial, en contestación a su atento de fecha 24 de octubre sobre información municipal, en el que damos nuestra conformidad para ser incluidos en el Pisu Provincial para Obras y Servicios de 1992 por las cantidades precisas, para cubrir nuestras necesidades informativas que serán detalladas por el 100% del importe de la asignación del P.P.O.S. correspondiente al Ayuntamiento, al tiempo que facultamos a esa Excmo. Diputación para que nos realice en el concurso que se lleve a cabo para la adquisición de equipos informativos.

### III.- SOLICITUD DE PRÓRROGA CONCIENTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1992.-

Por Presidencia se da cuenta del buen funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad y de la necesidad y conveniencia de seguir atendiendo a los personas actualmente beneficiarias y a aquellas que al fin de requieran este servicio social. Igualmente se informó que los beneficiarios son personas que carecen de medios económicos y familiares dignos, de una serie de servicios personales y domésticos. Por lo tanto cree oportuno continuar en el actual establecimiento del servicio por parte del INUSERSO y de la consecución de los objetivos fijados.

Por necesidad de los asistentes se aprueba la prórroga por el año 1992 de atención personal y doméstica para aquellos casos imposibilitados por razones de enfermedad o edad avanzada para la ejecución de las tareas cotidianas y de aseo personal, dentro de las condiciones que establece el INUSERSO. Al mismo tiempo se autoriza al

Sr. Alcalde para que firme los documentos necesarios en el fin de que se cumplan los objetivos deseados.

Se propone mantener una reunión con el Asistente Social que atiende el Servicio, a fin de coordinar cualquier los baremos que se apliquen para el aumento o disminución de horas a los beneficiarios, así como los criterios que se sigan en las declaraciones de éstos en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

IV.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE SUPLENTO DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA 1/91 DE P. ORDINARIO.

Se da lectura al expediente 1/91, de modificación de Créditos, tramitado para suplementar créditos dentro del vigente presupuesto. Listos los informes emitidos por el Sr. Secretario Interventor y por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que el Expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas y estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
211.01	Materia de oficina	50.000 pts.
234.01	Ser. de Comunicaciones, Telé/mo. etc...	125.000 "
241.01	Dictas, locomoción reunión Corp...	200.000 "
254.06	Materia Técnica y Especial	50.000 "
256.06	Combustibles y Materias aux.	50.000 pts.
259.01	Otros gastos funcionamiento Servicio	100.000 "
259.06	Festejos populares	300.000 "
325.01	Intereses Préstamo Corto Plazo	300.000 "
472.09	Subv. Especiales	75.000 "

TOTAL SUPLENTO ..... 1.250.000 pts.-

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Por aplicación del Remanente de Tesorería (Superavit) ... 550.000 pts, por aplicación de disminución o anulación de otras partidas ... 675.000 pesetas.

Esta operación se practica, según cuanto precede, en carácter nivelado y sin déficit inicial. Según el Artº 158. 2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales se expedirá el presente Suplemento de Crédito al público durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de

su aparición en el Boletín Oficial de la Provincia y si durante el plazo antes mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

#### V. - AUTORIZACIÓN A TELEFÓNICA AMPLIACIÓN RUTAS. -

Se da lectura al escrito de fecha 29 de Octubre pasado, de la Dirección Provincial de la C.A. Telefónica, en el que se solicita autorización para instalar dos postes de madera en la calle Cervantes de esta localidad, según croquis adjunto, debido a la necesidad de ampliación de las rutas existentes ante la demanda elevada de nuevos abonados. Tras previa deliberación, se acuerda, por unanimidad, conceder autorización a la citada compañía para que realice las obras reflejadas en el Proyecto que se ha elaborado a tal efecto, en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda que Telefónica se haga responsable de las obras en el momento de instalación de los postes y en particular, de tal manera que si la instalación que ahora se pretende afectara a otras instalaciones, obras, bienes o servicios de los de este Municipio quede obviado al estudio del presente proyecto. Igualmente, deberá dejar las zonas afectadas en condiciones idóneas.

#### VII. - MODIFICACIÓN INTERACCIÓN EN LA MANCOMUNIDAD "SIERRA DE HORZACHOS". -

Por Presidencia se da cuenta de la conveniencia de hacer las gestiones oportunas a fin de anular el acuerdo por el que nuestro Municipio entró a formar parte de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Horzachos", debido, sobre todo, a los pocos beneficios que esta Mancomunidad nos reporta y al buen funcionamiento de las dos Mancomunidades de que formamos parte, la de Aguas del Zújar y la de Regadíos y Protección Civil de Azuaga.

Por unanimidad de los asistentes se propone autorizar al Sr. Alcalde para que firme los documentos

48  
y realice las gestiones encomendadas a la realización de este tema. Al tiempo que se acuerda tratar este asunto en la siguiente reunión que tendrá lugar en la Comunidad "Sierra de Hornos".

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Concejal del Grupo C.D.S. D. Emilio Mendez Glezas, en calidad de Director del Colegio Público "San Pedro" de la localidad, se anuncia la celebración en el Centro de las "Migas Didácticas" coincidiendo con la llegada de la Navidad y solicita a la Corporación una subvención para que la fiesta resulte la más linda posible. Por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder al Colegio una ayuda por un importe de 10.000 pesetas destinadas a esta actividad didáctica.

Por parte del Concejal de Deportes, D. Diego Sánchez Gómez, se solicita una ayuda para la adquisición de dos balones de fútbol sala. Por unanimidad se acuerda conceder la precitada ayuda.

Por último, por Presidente se da cuenta de la posibilidad de organizar una excursión para pensionistas a Madrid, con el fin de asistir el día 7 de Diciembre a un espectáculo de la cantante Lola Flores. Se propone conocer el número de personas que estarán dispuestas a asistir y, en consecuencia, realizarlo o no.

Entre la fecha de convocatoria al presente Pleno y el día de la celebración del mismo ha surgido un asunto de gran interés por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación Municipal tratarlo por vía de urgencia. Se trata de la proposición al Pleno por parte de el grupo socialista, de la siguiente declaración:

"- El Gobierno Regional en sus Presupuestos para 1.992, prevé la construcción en nuestro municipio de viviendas.

- No obstante, por parte del Grupo de Izquierdas Unidas se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos en el sentido de que se retire la construcción de estas viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destine a la construcción de viviendas para

estudiables en los fraudes núcleos de nuestra provincia o región.

- Nos parece inadmisibile que por parte de I.U. se haga tal propuesta, que pese en los fraudes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufren en materia de vivienda, olvidando que familias enteras quedarían frustradas y sin perspectivas en una cuestión de tanta importancia como es la vivienda.

Por lo tanto, proponemos al Pleno que se apruebe lo siguiente:

Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del Consejo de Obras Públicas, del Consejo de Economía y Hacienda y del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la propuesta de construcción de viviendas en nuestra provincia, el rechazo a la propuesta de I.U. y nuestra felicitación por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas de protección oficial en nuestra provincia."

Tras amplio debate, esta Moción resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose Acta de lo mismo de que como secretario accidental doy fe.

Vº Bº

El Alcalde - Presidente

Ante mí,

La Secretaria Acctal.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Alcalde - Presidente

CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 16 DE

D. Serafín Marcelo Benítez.

DICIEMBRE DE 1992. —

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D.º Fernando Navarro Nieves

D. Emilio Meno Cabezas

D. Florencio García Pacheco

Secretaría Acctal

D.º Antonio Guerra Teus

En Retamal de Llerena, a las once horas y diez minutos del día 16 de Diciembre de 1992, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la centros anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Serafín Marcelo Benítez, asistido de un cargo secretario. No asisten D. Manuel Hidalgo Salvatierra y D. Diego Sal-

chez Guehrez, quienes justifican su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al acta dictada junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Art.º 91.1 del R.D.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación ni rectificación de forma, resulta aprobada por unanimidad.

II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. —

Por Presidencia se da cuenta de la posibilidad de renovar el crédito a corto plazo suscrito con el B.C.L. por un importe de dos millones de pesetas, con el fin de crear con una reserva de dinero disponible, que nos permita hacer frente a nuestras necesidades más inmediatas, debido a la tardanza, por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda, en hacer efectivas subvenciones ya concedidas. Una vez discutido este punto por todos los miembros presentes, por unanimidad se aprobó renovar el crédito nº 3026112.2, concertado con el B.C.L. por el período de un año.

Por otra parte, se informó a la Corporación de la dimisión del Director del colegio Público "San Pedro", D. Emilio Meno Cabezas, a la actividad que se desarrollará el día 20 de Diciembre, denominada "Mesas Redondas", que se encuenra en un proyecto docente iniciado en



el curso anterior bajo el nombre de DORCES EXTREMENDAS EN NAVIDAD.

III. - ESCRITO PRESENTADO POR EL SECRETARIO TITULAR, D. MIGUEL F. MARTÍNEZ LIBORA, SOLICITANDO INFORME FAVORABLE PARA OBTENER COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS. -

Por Presidencia se informa de la solicitud presentada por el Secretario-Interventor de esta Entidad, D. Miguel Francisco Martínez Libora, en demanda de autorización e informe favorable por parte de esta Corporación, en el fin de poder desempeñar la función de Secretario-Interventor en la plaza vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Vargas (Badajoz), mediante la oportuna concesión de una Comisión de Servicio, para lo cual se le adoptado acuerdo favorable.

En virtud del procedimiento legal establecido, conforme al previsto en el Art.º 40 del R. Decreto 1.174/187 de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración en Habilitación de Carácter Nacional, la Corporación, tras previa deliberación, por unanimidad de sus miembros, acuerda acceder a lo solicitado por el Secretario-Interventor de este Municipio, toda vez que la plaza quedará atendida por funcionario competente.

Asimismo se acepta expedir certificación del presente acuerdo a petición de la parte interesada.

IV. - ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS). -

Por Presidencia se dice que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por el acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, crea el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y

## Acosamiento Escuelas.

La entidad en vigor de la ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comporta para los Ayuntamientos el desempeño de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el Artº 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, autoriza la delegación de las competencias expresadas - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de la media material y personal suficiente para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Retamal de Llerena, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y, en concreto, en el citado organismo creado a tales efectos por lo mismo, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en los siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobrables.
- Prácticas de notificaciones colectivas en valores recibo y, en su caso, individuales por liquidaciones enypress directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubiertas.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de pesos adeudados.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de liquidación del Presupuesto, en el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la consolidación del Presupuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su publicación en el B.O. Provincia, una vez cumplido el trámite anterior.

Por Presidencia se da cuenta de que entre la fecha de convocatoria del presente Pleno y la celebración del mismo ha surgido un tema de gran interés, por lo que propone a la Corporación que sea tratado por vía de urgencia. Ante la conformidad de los presentes, el Sr. Alcalde dice que debido a la nueva marcha del Secretario Interinterior, D. Miguel T. Martínez Libra, en Comisión de Servicio a la plaza del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, y mientras se cubra esta plaza de secretario, ahora vacante, por cualquiera de los fórmulas establecidas en el R.D. 1.174/87 de 18 de Septiembre, en consonancia con el Art.º 42.1, letra c) del mismo texto legal, se melva a habilitar a la auxiliar administrativa contratada D.ª Antonia Guerra Ruiz, como secretaria de esta Entidad. Al mismo tiempo propone que D. Manuel Carqués Martín sea ejerciendo como Asesor Contable, por así representarlo el buen funcionamiento de la misma. Por unanimidad de los sres.

asistentes, se aprueba la propuesta de la Presidencia y no habiendo otros asuntos que tratar, se le vanta la sesión de orden del sr. Alcalde a las once y veinte minutos, extendiéndose ante de lo mismo de que como secretario accidental doy fe.

Vº Rº

El Alcalde-Presidente

Aute mi.

La Secretaria Acctal



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Serafín Mailla Benítez  
Concejales

D. Pedro Sueno Rincón

D. Emilio Melero Cabezas

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

Secretaria-Acctal

Dª Aurora Guerra Tevo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 23  
DE ENERO DE 1992.

En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día 23 de Enero de 1992, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los srs. concejales al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Serafín Mailla Benítez, asistido de un cargo secretario. No asistieron D. Manuel Hidalgo Salgueiro y D.º Fernando Navarro Méndez, quienes justifican su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de fondo al Acta distribuido para la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Artº 91.1 del R.O.F.R.J.C.L. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación ni rectificación de fondo, resulta aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se da cuenta de la donación en alimentos realizada a nuestro pueblo por parte de la C.E.E, a través de la Cruz Roja Española. Estos alimentos fueron distribuidos entre las personas más necesitadas de la

postación durante los pasadas fiestas navideñas.

Asimismo se da cuenta de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, por el que concede a este Ayuntamiento una subvención por un importe de OCHENTA MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS, para la adquisición de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la localidad, conforme a nuestra solicitud, al amparo de la Orden de 15 de mayo de 1.991, publicada en el D.O.E. nº 38 de 21 de mayo de 1.991. Consecuente los informes emitidos, la Corporación acuerda:

- 1º.- Adquirir útiles para el equipamiento del Grupo de Voluntarios de Protección Civil (máscaras anti-fumos, guantes, monos impermeables) hasta cubrir la cantidad concedida y remitir cuenta justificativa de los pagos realizados a la Consejería de Presidencia y Trabajo.
- 2º.- Incluir en el Inventario Municipal el material y los útiles adquiridos.
- 3º.- Utilizar ese material únicamente para los fines de Protección Civil.

Por otra parte, por presidencia se da cuenta de la dificultad de hallar un contratista que se encargue de la ejecución de la obra nº 310 del Pisu 1991 de nombre "Instalaciones Deportivas en Retamal de Alarcos", que está retrasando considerablemente la fecha de inicio de la misma. Tras las deliberaciones oportunas se propone realizar la mencionada obra empleando a trabajadores de la localidad, de tal manera que el Ayuntamiento se haga cargo de la ejecución. No obstante, se acuerda tratar este asunto en un próximo Pleno.

### III.- OBRA DE ELECTRIFICACIÓN. PLAN PROVINCIAL PARA OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.991. -

Se da cuenta de la circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 10/01/92, relativa al Plan Provincial para Obras y Servicios de la obra que se decía, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación

y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 524.4c) del P.P.O.S. de 1992 de "Electrificación Rural - Plover" y la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación Diputación	402.779 Ptas
* " Junta Extremeña	361.723 "
* " Ayuntamiento	139.806 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 904.308 Ptas	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los contenidos antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo previsto, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los depósitos que el Ayuntamiento haga de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en depósitos o tributos del Estado a que se refiere el Artº 197. 1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artº 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autárquico Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detenga de las cantidades que recude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la constitución de la obra en forma fraccionada, en un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o, en su caso, del Organismo citado.

#### IV.- PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.-

Se da lectura al escrito presentado por la Corporación en Pleno por parte del Auxiliar de la Policía Local.

cal de la localidad, D. Francisco Pozo Caballero, en el que solicita la creación del cuerpo de la Policía Local, mediante acuerdo plenario y la convocatoria de un concurso-oposición, por promoción interna, en el fin de optar al ascenso a la categoría de Guardia de la Policía Local, de conformidad con el Decreto 26/1.991 de 20 de marzo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicado en el número 24 del D.O.E., de fecha 2 de abril del pasado año, por el que se ajustaban las bases para el ascenso o promoción interna a la categoría de guardias de los auxiliares de la Policía Local.

Estudiado este asunto en detalle, considerando que el mencionado funcionario reúne los requisitos exigidos que se expresan en el Decreto de referencia, por insuficiencia de los miembros asistentes, se aprueba la propuesta presentada y se acuerda la creación del cuerpo de la Policía Local, que estará integrado por la categoría de Guardia de la Policía Local, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley de Coordinación de la Policía Local de Extremadura y convocar concurso-oposición restringido, para promoción interna, en el fin de facilitar el ascenso de Auxiliar a Guardia al funcionario D. Francisco Pozo Caballero.

#### V.- ESCRITO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓN.-

Se da lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup> Aurora Guerra Teus, en el que expone que desde Julio de 1.990 ejerce como Secretaria accidental, debido a la ausencia del Secretario Interventor de la localidad a la plaza de Campello de Mores, y que desde esa fecha finca como tal todo serie de documentos, desde recibos de pago e impresos hasta certificados de los más diversa índole, en lo que se hace responsable de lo que acontece económicamente y administrativamente en este Ayuntamiento. Por lo tanto, accédese a lo establecido en el R.D. 861 de 25 de abril/86 (Arts.º 4 y ss.)

así como en la Ley 30/84 de 2 de agosto (Artº 23.3.b) reconoce los servicios reconocidos el derecho a percibir, al menos por de su retribución mensual, una cantidad en concepto de incentivos complementarios, así como que se le reconozca su dedicación y responsabilidad desde que ejerce como Secretario de este Ayuntamiento. Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, se aprueba la propuesta de los interesados y se acuerda concederle un aumento de veintidós mil pesetas sobre sus honorarios, en concepto de complemento de productividad, en efectos desde el 1. de Enero de 1992. Igualmente por unanimidad, la corporación acuerda concederle una gratificación a percibir por una sola vez en cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, por su dedicación y entrega al 31 de Diciembre de 1991.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose Acta de lo que en este caso Secretario accidental doy fe.

Vº Bº

Ante mí,

El Alcalde - Presidente

La Secretaria Accidental



*[Handwritten signature of the Mayor]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente  
 D. Serafín Martelo Benites  
Concejales  
 D. Pedro Suero Riera  
 D. Fernando Navarro Méndez  
 D. Emilio Melillo Górriz  
 D. Diego Sánchez Galdames  
 D. Florentino Górriz Pacheco  
 D. Manuel Hidalgo Sabido  
Secretaria - Accidental  
 D. Aurora Guerra Teja

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYTO EL DÍA 30 DE ENERO DE 1992. -

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 30 de Enero de 1992, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la C.C. convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Serafín Martelo Benites, asistido de un caso Secretario.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.



Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se preputa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al acta presentada punto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Artº. 91.1. del R.O.F.R.J.C.L. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación ni rectificación de forma, resulta aprobada por unanimidad.

### II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se da cuenta del escrito presentado por la F.E.M.P.E.X, solicitando la colaboración de nuestro Ayuntamiento en el Pabellón de Extremadura de la Expo'92, considerando que en el mismo debe estar representada la Región en su totalidad, en vidrios, platos específicos en el bar-restaurant, depositaciones de productos, publicaciones, conferencias, pequeñas exposiciones, etc. los señores presentes acuerdan enviar un programa de actuación de nuestro municipio para ese importante evento, en el que se incluyan vidrios, diaporamas del pueblo, así como una copia de nuestro Escudo Heráldico.

Por otra parte, la Secretaría informó de la configuración de equipos informáticos que la Excma Diputación Provincial ha creído conveniente para nuestro Ayuntamiento. Este material incluye un ordenador, un sistema operativa, una impresora, un sistema de alimentación ininterrumpida y Rankine Tres.

Por último, se da lectura al escrito registrado con fecha 10 de Enero de 1992 y presentado por Dª Eulalia Redondo Salvadora, domiciliada en la calle Juan Carlos I, nº 24 de esta localidad, quien solicita licencia municipal municipal para su determinación como vado permanente del porche de su propiedad ubicado en la calle Pedro de Valencia, nº 19. Tru- tuado expediente al efecto, y una vez estudiado en todos sus puntos, por unanimidad de los miembros pre-

seales, se acuerda por tanto concederle la licencia municipal de cada permamente solicitada, para uso particular, previo pago del impuesto correspondiente

III - PROTESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR. -

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llegar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular, vistas las dos solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento, seguidamente se pasó a la votación secreta de los mismos por los miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

D. Julio Aparicio Vera, 3 votos

D. Juan José Vera Sánchez, 2 votos

Abstenciones resultantes, 2.-

Visto el resultado de la votación anterior, por el Pleno se propone elevar a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, el siguiente nombramiento:

JUEZ DE PAZ TITULAR, D. Julio Aparicio Vera.

Así mismo, se acuerda remitir copia del expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.

IV - SOLICITUD REPOBLACIÓN DE ALCORNOCOS EN LA DEHESA ROYAL. -

Tras la exposición del asunto por la Presidencia, y previa deliberación, en la que se puso de manifiesto la importante labor realizada estos años por todos los señores que intervienen en el programa para la Repoblación al comunal, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, solicitar auxilio económico y técnico a la Comisión de Agricultura y Caza, con el fin de proceder al desmonte del matorral en el paraje de la Huesa Dehesa Royal, al objeto de potenciar el desarrollo de las ahora pequeñas enjunes existentes y repoblar la zona de alcornoques.

V - OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. -

La gran dificultad a la hora de hallar un

carpinterista que se haya cargo de la obra nº 310, decidida en el Pleno Provincial para Obras y Servicios de 1991 de la Excm. Diputación P, denominada "INSTALACIONES DEPORTIVAS EN RETANAL DE LIERENA" ha acordado que, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se plante la posibilidad de realizar la precitada obra a través de trabajadores de la localidad, actualmente desempleados, de tal manera que el Ayuntamiento se encargue de la totalidad de la obra. Esta posibilidad es perfectamente válida teniendo en cuenta que la propia Corporación, por unanimidad, decidió asumir la ejecución directa por el sistema de Administración, en la que el Ayuntamiento se convierte en órgano custodianta, en los derechos y obligaciones que de ello se derivan a tenor de lo dispuesto en el R.D.L. 781/86 de 18 de abril y el Reglamento General de Contabilidad del Estado. Por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y autorizar al Sr. Alcalde para que custodie a los colaboradores que estime necesarios y realice los festivos oportunos para el buen comienzo y desarrollo de las obras.

#### VI.- EXPEDIENTE INSTALACIÓN TALLER CARPINTERÍA

Listos los informes favorables emitidos por los técnicos competentes y no habiéndose presentado reclamaciones contra la instalación del Taller Carpintero, en la calle Capellanes, s/n, propuesta por D. Angel Manuel García Pacheco, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Regional de Actividades Múltiples, Discapacitados, Inocuas y Peligrosas, por Decreto de fecha 30 de Enero de 1992 se acuerda la concesión al interesado de la oportuna licencia municipal de Taller Carpintero de Moderna y Aluminio, emplazado en la dirección antes mencionada, que se le expedirá previo pago de la cantidad que se estipala en la Ordenanza Fiscal Reguladora actualmente en vigor.

#### VII.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. -

Por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

D. Eusebio Calzado Dauderquez, C. Cortés, 6; D. Ricardo Salvadores Mochis, Castilleja, 5; D. José Carrasco Romero, Caulejas, 5; D. Luis Huerto Benítez, La Libertad, 6; D<sup>a</sup> Remedios Teus Fuentes, San Pedro, 8; D<sup>a</sup> Anselmo Teus Noyales, Fco. Pizarro, 7; D. Anselmo Carqués Durán, M. Pcellia; D<sup>a</sup> Amelia Morcillo Espada, Ramiro y Gajal, 17.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por parte del concejal D. Pedro Suero Rincón se pregunta a la Presidencia el motivo de la no inclusión de la cuota de la localidad D<sup>a</sup> Elena Teus Carqués, en el reparto de aumentos concedidos por la C.E.E. El Sr. Presidente responde que el modo principal ha sido la constatación de la buena situación económica de la localidad.

Se prepara la celebración de la Fiesta de la Caga delania el domingo, día 2 de Febrero de 1992, y al seguir este día a todo el pueblo en unas cajas de vino y un aperitivo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose Acta de lo mismo de que como Secretario doy fe

Vº. Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Acctal.-



*[Handwritten signature of the Mayor-President]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*

ASISTENTES

Alcalde en Funciones

D. Pedro Suero Rincón.-

Concejales

D<sup>a</sup> Fernando Navarro Méndez

D. Eusebio Mena Cabezas

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Manuel Hidalgo Salvadores

Secretaria Acctal

D<sup>a</sup> Aurora Guerra Teus

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 1992.-

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 27 de Marzo de 1992, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Acotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Pedro Suero Rincón, asistido de mi cargo Secretaria.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.  
Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al Acta distribuida junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Artº. 91.1. del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistencia alguna modificación o rectificación de forma, ésta resulta aprobada por unanimidad.

### II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por Presidencia se da cuenta del escrito presentado por la vecina de la localidad, D<sup>a</sup> Tomasa Sánchez Fernández, quien solicita de la Corporación en Pleno autorización en el fin de instalar una Caseta metálica permanente, en la Plaza de Extremadura de este Municipio, para la fabricación y venta de alfileres. La Corporación acuerda pasar este asunto para un próximo pleno, con el fin de estudiar más a fondo esta propuesta y conocer la opinión de los vecinos afectados.

Se da lectura al escrito presentado por P. Francisco Pozo Gallero, Auxiliar de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, quien solicita un aumento en sus retribuciones mensuales, en la cantidad de 15.000 ptas., en concepto de gratificación extraordinaria por servicios prestados, a partir de Enero de 1.992. Tras previa deliberación, considerando la dedicación y entrega del interesado, por unanimidad de los Srs. presentes se le concede la gratificación solicitada.

Por la Secretaría se da lectura al escrito de fecha 26 de Febrero de 1.992, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el que se anuncia la publicación en el D.O.E. de 20 de Febrero pasado, de la aprobación de la agrupación pa-

para el sustituirlo en común del puesto de Secretario Interinómico entre los Ayuntamientos de Retamal de Llerena y Peraleda del Zaucejo.

Se da cuenta de la orden de 16 de Enero de 1.992, aparecida en el D.O.E., de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Extremeña, para la promoción y realización de actividades deportivas. Teniendo en cuenta que esas subvenciones se aplican a diferentes programas, la Corporación, por unanimidad, decide solicitarla para uso de ellos: "PROGRAMA III = Ayudas para la adquisición de Equipamientos Deportivos".

### III. - APROBACIÓN BORRADOR CONVENIO S.S.B. PARA 1.992 Y RESERVA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE. -

Por Presidencia se dio cuenta de la necesidad y conveniencia de mantener el S.S.B. de Horrochuelos durante el presente año, debido sobre todo a los libros adquiridos desde su implantación en esta localidad, junto a otros pueblos de la zona.

Tras la lectura del borrador del Convenio de Colaboración, suscrito entre la Consejería de Educación y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio, entre los que se encuentra el nuestro, para el mantenimiento del S.S.B. de esta zona por 1.992, se dio paso a un prolongado debate entre los miembros de la Corporación y se aprobó, por unanimidad, el mencionado borrador, así como la Reserva de Crédito correspondiente para el mantenimiento del Servicio durante el presente año, que quedó establecido en la cantidad de 86.129 pts./año, en relación con el número de habitantes de este Municipio.

### IV - RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01/01/92. -

Por unanimidad quedó aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01/01/92, acordándose que se exponga al público durante el plazo de 15 días, a contar desde el mesuro de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con

el fin de dar reclamaciones.

#### V. - APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1.992. -

Por Presidencia se dice que de conformidad con el Artº. 90.1. de la ley de Bases de Régimen Local, se está en aprobar la plantilla de los puestos de trabajo a que se refiere el Dictamen de la Comisión de Personal por 1.992.

Que, igualmente, y previa invocación de expediente, se debe aprobar la oferta de Empleo Público para el mismo ejercicio, de aquellas vacantes, que por la reestructuración y ampliación de varios Servicios Municipales, se han creado en acuerdo de Pleno en su sesión del día 10/07/91; todo ello de conformidad con el Artº. 50.5 del R.O.F.

Tras amplio debate, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de la plantilla fijada en el anexo correspondiente, y que se formule oferta de empleo público para cubrir los plazas que en el mismo figuren como vacantes.

#### VI. - LICENCIAS URBANÍSTICAS. -

Por unanimidad de los Srs. asistentes, se conceden las siguientes licencias de obras = D. Emilio Aguado Fernández, Manuel Pacheco 48; D. Juan José Taus Ydúez, La Libertad, 5; D. Carlos de Tena Ramos, Plaza, 2; D. Adolfo Redondo Salomense, Pedro de Valero's, 17; Dº Victorio Sierra Ramos, Cervantes, 33; Dº Francisco Ramos Haba, Luis Clouero, 8; D. Julio Seforia Labrador, Pedro de Valero's, 50; D. Tomás Delgado Vera, Cap. Cortés, 19; D. Victoriano Romero Sánchez Manuel Pacheco, 36; Dº María Salomense Sánchez, Pedro de Valero's, 19; D. Manuel Domínguez Domínguez Luis Alcalá, 28; D. Francisco Taus Ydúez, Luis Alcalá, 12; D. Manuel Vera Benítez, Plaza de España 3, 12; D. Serafín Mailla Benítez, Barbón 15; D. Juan de Dios Sández Muntelo, Añas Martano, 8; D. José Ydúez Tamayo.

#### VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por parte del Carrajal del grupo C.D.S., D. Emilio Meunio Cabezas, en calidad de Director del Colegio Píllero "San Pedro Apostol", se refirió a la Corporación Municipal de los obras realizadas en el Colegio Píllero, subvencionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, consistientes en el desmonte del terreno situado detrás del mencionado edificio, dentro del recinto del mismo, así como en la construcción de un muro de contención, que posterior al mejoró un pasadizo cubierto.

Ahora se pretende acondicionar el espacio resultante, rellenar con grava y construir un piso de 16 m<sup>2</sup>, con cemento y los detalles necesarios, para que sirva de recreo a los niños más pequeños. La Corporación acogió favorablemente la propuesta del Director, pero por inasistencia, acordó posponer este asunto para un próximo pleno y estudiar detenidamente el proyecto de obra que se elabore a tal efecto, donde aparezcan detallados todos los presupuestos de la obra que se pretende acometer.

Igualmente, D. Emilio Meunio Cabezas, invitó a los señores presentes, a las II Jornadas de Conferencias que auspiciará a la fecha, que se celebrarán en la localidad el día 27 de abril. Al mismo tiempo, solicita a este Ayuntamiento una Ayuda en el fin de ofrecer a los asistentes a las Conferencias un aperitivo. Por inasistencia se aprueba la petición del interesado, quien deberá presentar facturas de los consumos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose acta de lo mismo de que cargo Secretaria Académica doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
el Alcalde.

Ante mí,  
La Secretaria Académica.



*[Handwritten signature]*



ASISTENTESAlcalde Presidente

D. Serafin Mañillo Benitez

Concejales

D. Pedro Suero Racion

D<sup>a</sup> Fernanda Navarra Mieres

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Manuel Hidalgo Salsoreuco

Secretaria Acctal.D<sup>a</sup> Antonia Guerra TevaACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIACELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1992.-

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 13 de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Serafin Mañillo Benitez, asistido de un cargo Secretaria.

La Sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día.

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al Acta distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Artº. 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación ni rectificación de forma, resulta aprobado por unanimidad.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

En el Pleno anterior había quedado pendiente el escrito presentado por la vecina de la localidad, D<sup>a</sup> Teresa Sánchez, quien solicita de la Corporación en Pleno autorización en el fin de instalar caseta metálica permanente, en la Plaza de Extremadura de este Municipio para la fabricación y venta de chorros los señores asistentes vuelven a discutir esta propuesta y, considerando que en la Plaza de Extremadura de esta localidad no existe ningún espacio apropiado para la instalación de una caseta permanente, por problemas de espacio y por razones de estética, acordaron, por unanimidad, denegar la autorización solicitada por la vecina de la localidad D<sup>a</sup> Teresa Fernández Sánchez para la instalación de una caseta metálica en la Plaza de Extremadura, si bien se le concede autorización para que instale un puesto móvil de fabricación y venta de este pro-

ducto, ya que de ser permanente debe estar instalado en un lugar más idóneo.

Por Presidencia se puso de manifiesto la necesidad de tomar una determinación en respecto a la realización de fotocopias gratuitas por parte del personal del Colegio Público. Durante la anterior legislatura se debió la circunstancia de que el Alcalde ejerció como maestro en el colegio y utilizaba con frecuencia el teléfono para realizar llamadas oficiales, por lo que se acordó subvencionar las fotocopias que realizara el Colegio con el fin de equilibrar los gastos. Por unanimidad, y considerando que la circunstancia expresada no concurre actualmente, los Señores asistentes acuerdan que el Colegio se haga cargo de sus gastos en concepto de fotocopias. Igualmente se acuerda beneficiar las fotocopias que se realicen con cargo a ese Organismo.

Por Presidencia se informó de las actuaciones realizadas a través de la Mancomunidad de Servicio Campesino Sur, de la que por nuestra parte, en lo que se refiere a maquinaria (campo de cosechas) y Protección Civil. También se anuncia que Retamal debe aportar a la misma la cantidad de 462.580 Pts.-

### III. - OBRAS P.E.R. 1ª RESERVA DE 1.992. -

Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito procedente del INEM de fecha 3 de abril actual, en el que se da cuenta del R.D 70/1.992 de 31 de Enero, publicado en el B.O.E. de 6/2/92, que viene a articular la aplicación del Pisu de Empleo Rural para el ejercicio 1.992.

Estudiando las necesidades más inmediatas de la población, se aprueba por unanimidad destinar la 1ª Reserva del P.E.R. concedido, por un importe de 3.850.000 Pesetas, a la realización de una serie de obras de conservación y mantenimiento e incluso de nueva ejecución, tales como: trazado de calle central y transversal a base de solera de hormigón en el Cementerio Municipal, pavimentación de la Travesía la Libertad, picado del cerramiento del Parque Público y posterior enlucido y pintado, solera de hormigón en la zona de acerados de la calle Herón Cortés y picado de baches en el pavimento de las calles Cape-

llanos y Luis Chouzo.

IV.- APROBACIÓN PADRONES DE IMPUESTOS DE VE-  
HICULOS DE 1.992 y BASURA DOMICILIARIA DEL  
2º SEMESTRE DE 1.992.-

Por unanimidad quedaron aprobados los Padrones de Impuestos de Vehiculos de Tracción Mecánica de 1.992 y el de Basura Domiciliaria correspondiente al 2º semestre de 1.992. Ambos se expondrán al público durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el B.O. Provincial, con el fin de oír los reclamos que contra los mismos pudieran producirse.

V.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Se conceden, por unanimidad, las siguientes licencias de obras: D. José Juárez Merino, San Pedro, 38; D. Antonio Loredo Gubérez, Cementerio Municipal; D. Alonso Sánchez Trejo, Luis Chouzo, 20; D. Gabriel Santos Gallardo, Juan Carlos I, 11; D.º Mateo Domínguez, Dominguez, El Pecellín, 6.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veintuno horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose Acta de lo mismo, de que curso se cretará lo p.

V.º B.º

El Alcalde - Presidente

Ante mí,

La Secretaria Acctal,



*[Handwritten signature of the Mayor]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Serafín Marcelo Benítez

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D.º Fernando Navarro Nieves

D. Emilio Merino Coloso

D. Diego Sánchez Gubérez

D. Florencio García Pacheco

ACTA DE LA SESIÓN EX-

TRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO

EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.992. —

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 30 de Abril de 1.992, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente

D. Manuel Hidalgo Salvado  
Secretario Actal  
D. Antonio Guerra Teus

D. Serafin Marcelo Benitez, asistido de  
mi causa Secretario.

La Sesión es declarada abierta por  
el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del  
orden del día.

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la  
Corporación tiene que formular alguna observación o rectifica-  
ción de forma al Acta distribuido junto a la convocatoria  
a la presente sesión, según se establece en el Artº 91.1.  
del R.O.F.R.J.C.L. Al no formular ningún miembro asis-  
tente ninguna observación ni rectificación de forma, re-  
sulta aprobada por unanimidad.

### II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES -

Por unanimidad de los miembros asistentes se apro-  
baron los Padrones de los Trupuestos de Alcantarillado de  
1.992 y Basur. Domiciliario correspondiente al primer  
semestre de 1.992. Por unanimidad acordaron, igualmente,  
enviar un edicto al Boletín Oficial de la Provincia para  
que los reclamos que contra los mismos pudieran pro-  
ducirse en el plazo de 15 días, a contar desde el día  
siguiente a su publicación en el mencionado Boletín.

Por Presidencia se da cuenta de la necesidad de  
comprar un vehículo para el Ayuntamiento, debido al mal  
estado en que se encuentra el actual furgoneta y a los  
numerosos gastos que ocasiona precisamente por ese motivo,  
al tiempo que ha perdido toda utilidad. Por los miembros  
asistentes se discutió este punto, y se acordó favorablemen-  
te la propuesta de la Presidencia, si bien decidieron tratar  
este punto en un próximo Pleno, con el fin de investigar  
las ofertas al alcance de los presupuestos municipales.

Por parte de la Secretaría se informó a la Corporación  
de los solicitudes de ayudas efectuadas a la Consejería de  
Presidencia y Trabajo para la adquisición de material y  
libros para el equipamiento del grupo de voluntarios  
de Protección Civil de la localidad y material de  
extinción de incendios, según lo Orden de 23 de Mayo  
publicadas en el Diario Oficial de Extremadura.

Por Presidencia se manifestó la necesidad de volver a tratar el tema de las fotocopias gratuitas para el Colegio Público San Pedro, ante la propuesta del Director del mismo, D. Emilio Llecho Cabezas. Por unanimidad de los miembros asistentes, y tras las deliberaciones oportunas, se decidió autorizar el punto del Pleno Extraordinario celebrado el día 13 de abril en relación a este tema y que el Ayuntamiento se haga cargo de las fotocopias del Colegio a cambio de que ese organismo suministre el papel necesario para los mismos.

### III.- ESCRITO PRESENTADO POR D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA.-

Por Secretaría se dio lectura al escrito dirigido al Pleno por parte de D. Manuel Hidalgo Salamanca, concejal de este Ayuntamiento por el Grupo P.P., quien solicita, para la adecuada realización de su trabajo como Concejal, disponer de un despacho oficial, conforme determina el Art.º 27 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales. Esta propuesta quiso que fuera extensiva a los demás grupos políticos que integran el Ayuntamiento.

Tras debatir este punto, se acuerda estudiar esta petición y dar una solución al interesado en el próximo Pleno.

### IV.- APROBACION PRESUPUESTO PLAN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL. -

Por Presidencia se dio cuenta del Presupuesto a presentar al Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social para el año 1992, según lo ordena de 20 de marzo, para la realización de actividades recreativas, asociativas y culturales dirigidas a los colectivos: 3ª Edad, Juventud y Mujer, por un importe de UN MILLÓN TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS PESETAS. Informada plensamente la Corporación de los proponentes de esta ayuda, por unanimidad resulta aprobada. También por unanimidad, se aprobó el mantenimiento del Servicio de Ayuda

a Domicilio para el presente acto

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que cuando haya causa firme cuantas diligencias se requieran, en relación a este asunto.

V.- APROBACIÓN CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.-

Por Presidencia se dio cuenta de lo circular de fecha 22 de abril de 1992 de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en relación a la cesión de terrenos de este Ayuntamiento a la Junta para la construcción de dos viviendas de Protección Oficial. Por unanimidad de los miembros asistentes se acuerdan estos puntos:

1º.- La superficie del terreno cedido a la Junta es de 1.279,56 m<sup>2</sup>, a seguir de la firme matriz.

2º.- Los linderos que posee el terreno mencionado son:

Norte: calle Calvario.

Sur: Resto firme matriz.

Este: Carretera de Hornuedin.

Oeste: Resto firme matriz.

3º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda firmar todos los documentos referentes a este asunto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose acto de lo mismo de que consta Secretaria Acctal. doy fe.

Vº Bº

El Sr. Alcalde, Presidente  
  
*[Signature]*

Aute mi.

La Señal de la Secretaría Acctal,  
  
*[Signature]*

ASISTENTES

Alcalde, Presidente  
D. Serafín Novillo Becites

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EL DÍA 11 DE MAYO DE 1992.  
—  
En Retamal de Llerena, siendo

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Martín Casares

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Manuel Hidalgo Salomón

Secretaría Actal.D<sup>a</sup> Antonia Guerra Tejero

las veintinueve horas y diez minutos del día 11 de Mayo de 1992, se reúnen en el salón de sesiones de la casa Consistorial los señores al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Serafina Mailla Benitez, asistido de un cmo Secretario. No asisten D<sup>s</sup> Fernando Navarro Merel y

D. Florencio García Pacheco, quienes no justifican su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por Presidencia se preputa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al Acta distribuido puesto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Art<sup>o</sup>. 91.1 del R.D.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por el Concejal del Grupo C.D.S., D. Pedro Suero Rincón, se hace la rectificación al punto de "Correspondencia y Gestiones", referido a la compra de un vehículo por parte de este Ayuntamiento, y se propone lo siguiente: "decidiese tratar este asunto en un próximo Pleno", por considerar que no se hizo mención a ello. Tras breve deliberación, por unanimidad, se acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.

Por Presidencia se informa de la compra de un vehículo por el Ayuntamiento, concretamente un Renault Express, por un importe de quinientas setenta mil pesetas. Por otra parte, manifiesta la posibilidad de adquirir más adelante un remolque.

El Concejal del grupo C.D.S., D. Pedro Suero Rincón, da cuenta del interés del Alcalde de Campillo de Llerena en comprar la máquina barredora y, considerando la poca utilidad que tiene para nosotros,

propone contactar con el interesado y negociar su venta. Por unanimidad se aprueba esta propuesta.

### III - SOLICITUD APROBACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE ELECTRICIDAD EN LA ESCUELA TALLER DE RETAMAL DE LLEDENA. -

Por Presidencia se dice que en relación al escrito procedente del servicio de Cooperación del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial, se estaba en solicitar la adjudicación directa de la obra nº 524.4E, denominada "Instalación Eléctrica Escuela Taller", según el convenio suscrito con la Consejería de Industria y Turismo por un importe de NOVECIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHO PESETAS. Por unanimidad, se acuerda que por Presidencia se solicite la adjudicación directa, debiendo este Ayuntamiento asumir su contratación y debiendo ejecutarse por administración directa, a tenor de lo dispuesto en el Artº 121.1 del Real Decreto 781/86, teniendo en cuenta los preceptos aplicados para ella y el factor paro que durante todo el año azota a esta Población.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose Acta de lo mismo de que causa Secretaría doy fe. -

Vº Bº

El Alcalde - Presidente

La Secretaria Acctal -



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

#### ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Serafín Mavillo Berríos

Concejales

D. Pedro Sues Rincón

D.º Fernando Navarro Arce

D. Emilio Meliso Cabral

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 1992. -

En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de Mayo de 1992, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Municipal los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente



D. Manuel Hidalgo Salboursus.  
Secretaría Acctal.-

D<sup>a</sup> Antonia Guerra Tejera

D. Serafina Mariño Benítez, asistido de  
mi causa secretaria.

La sesión es declarada abierta por  
el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del  
día.

### I. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de  
la Corporación tiene que formular alguna observación o  
rectificación de forma al Acta discutido en su sesión  
anterior a la presente sesión, según se establece en el  
Art.º 91.1. del R.D.F. R.J. Corporaciones Locales. Al no  
formular ningún miembro asistente ninguna rectificación  
ni observación de forma, resulta aprobada por unanimidad.

### II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. -

Por Presidencia se da cuenta de la petición formulada  
por varios vecinos de la localidad, interesados en hacer uso  
del Aula de Cultura durante la preparación del carnet  
de Caducir. Este punto fue debatido por los miembros  
asistentes, quienes por unanimidad decidieron concederles  
el precitado local un día a la semana, aquel que deshe  
el monitor de la Autoescuela para impartir su clase téc-  
nica. Asimismo, deson hacerse responsables de todos los des-  
perfectos que pudieran ocasionarse.

Por Presidencia se propone la utilización del salón  
del Centro Cultural para la celebración de bodas, bautizos  
y comuniones. Tras amplia deliberación, en la que se pu-  
so de manifiesto que la finalidad para la que se con-  
struyó el salón fue para la realización de actividades  
culturales, se propuso someter este punto a votación,  
que dio el siguiente resultado: 1 voto a favor, 4 votos  
en contra y 2 abstenciones. No obstante, se comentó la  
posibilidad de utilizar la pista polideportiva para la cele-  
bración de bodas en la época estival, desididamente acen-  
dicionado.

Por Presidencia se puso de manifiesto la necesidad de to-  
mar una determinación en respecto al arrendamiento de  
parte de la Delosa Bojal. Todos los presentes estuvieron  
de acuerdo en estudiar el actual contrato de arren-

documento, cuyo plazo expira en el mes de octubre del presente año, y realizar las modificaciones pertinentes. Declara se cauentó la posibilidad de explotar la finca por cuenta del Ayuntamiento.

Por otra parte, se da lectura al escrito firmado por el Secretario General de la Unión General de Trabajadores, en la Prámar de Badajoz, D. Miguel López Guerrero, que certifica que el representante sindical en la localidad, a los efectos de formar parte de la Comisión Local de apoyo al Pisu de Ejemplos Rural, es D. Licente Cabezas Aceña.

Por último, se da lectura al escrito presentado con fecha 12 de Mayo de 1992, del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de la Tercera Edad de Campillo de Llerena, en el que solicita una aportación económica para poder ampliar la disc. de estancia en la casa de los socios del mencionado Centro, al que pertenecen un número considerable de pensionistas de nuestra localidad. Los señores asistentes, considerando que a la excursión programada por el precitado Centro no asistirá ningún caso de nuestra localidad, por usualidad, deciden no subsanar esta propuesta.

### III. - APROBACIÓN OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL PARA OBRAS Y SERVICIOS 1992 Y SU FINANCIACIÓN. —

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Pisu Provincial de Obras y Servicios del Año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar por este Municipio, de cuyo contenido quede enterado la Corporación, y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo: 1º- Se presta aprobación a la obra nº 124 del Pisu General - Base de INSTALACIONES DEPORTIVAS en RE-TARIAL DE LIERENA y la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Diputación Fondos Propios	2.300.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento Fondos propios	700.000 ptas.
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>3.000.000 ptas.</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala

por la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los repesos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art.º 197 1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Julio y artículos 21.º c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes por atender al abono de los certificadores de obras que se extiendan, en el curso judicial legalmente permitido y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llevar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que dentro de los cuantías que recorde de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la constitución de la obra o en forma fraccionada, en un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Por Presidencia se dice que sería conveniente solicitar la adjudicación directa de las obras de referencia. Por unanimidad, se acuerda que por Presidencia se solicite la adjudicación directa, debiendo este Ayuntamiento asumir su cartelería y debiendo ejecutarse por administración directa, de conformidad con lo establecido en el Art.º 121. 1.º del Real Decreto 781/86, teniendo en cuenta los preceptos aplicados para ello y el factor para que durante todo el año azota a la R.º.º.

#### IV.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Lista la propuesta de la Alcaldía y las reformas de la Secretaría Intervención sobre la implantación del

27  
Dipuesto sobre Actividades Económicas, a partir en efecto de 1 de Enero de 1992, y cuyo contenido de las actividades gravadas quede definido por los tarifas del Dipuesto, aprobadas por Reales Decretos Lepiclobros 1.175/90 de 28 de Septiembre y 1.259/91 de 2 de agosto, tras amplio debate y deliberación de los señores asistentes, se aprueba por mayoría, en la sesión del Concejal del Grupo P.P., D. Manuel Hidalgo Salsusuca. Por lo tanto, queda aprobada su imposición y ordenación en arreglo a los siguientes tarifas: coeficiente de incrementos: 1; índice de situación: 1. Teniendo en cuenta lo anterior, se clasifica en 1 los usos públicos por todo el término Municipal, de conformidad en lo previsto en el Art.º 89 de la Ley 39/88 sobre Categorías Fiscales. Igualmente se acuerda su exposición pública durante treinta días hábiles, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y reclamaciones. Una vez transcurrido el plazo ya mencionado la Corporación resolverá las reclamaciones que pudieran presentarse y aprobará definitivamente, y posteriormente será publicada la Ordenanza Fiscal dictada en el B.O. Provincia.

#### V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Presidencia se propone vender la vieja carpas propiedad del Ayuntamiento a través de una subasta. Tras un breve debate, por unanimidad, se aprueba esta propuesta y se decide establecer como tipo inicial la cantidad de 15.000 pts. al alza y que dicha subasta tenga lugar en la dependencia municipal el lunes, día 1 de Julio de 1992, previa información en tablones de anuncios.

Entre la fecha de la convocatoria a la presente sesión y el día de celebración de la misma ha surgido un tema de interés por lo que el Sr. Alcalde - Presidente propone que sea tratado por vía de urgencia. Ante la conformidad de los Srs. asistentes, el Secretario da lectura a la Moción presentada por el Concejal del Grupo P.P., D. Manuel Hidalgo Salsusuca al Pleno, por lo que propone se estudie la problemática planteada por el gerente de Hostelería de esta localidad, entre los que se encuentran D. José Luis Aparicio Vera, D. José Sánchez Fdez. D. Rafael Corpeño Mailla, D.ª Teresa Fdez. Sánchez, D.ª Gu-

dalupe Moreno Gilgado, D. Jesu Santos Gallardo y D. Manuel Garcia Vera, quienes se consideraron perjudicados por la venta extenuada de bebidas alcohólicas que viene realizándose en el local del Pensianista de esta localidad. Posteriormente se dio lectura al escrito firmado por los señores arriba mencionados, quienes solicitaban del Pleno la adopción de un acuerdo por el que el club de la Tercera Edad se cierre al público a las catorce horas por la mañana y a las veinte horas por la tarde, sin que durante el horario de apertura se le puedan ofrecer consumiciones a los no pensianistas.

Este punto fue ampliamente discutido por los miembros de la Corporación, quienes sostuvieron un acalorado debate, tras el que avanzó sus ideas en ciertos puntos que fueron sometidos a votación. En primer lugar, el Sr. Alcalde, Presidente propuso, por una parte, subastar el servicio de bar del club del pensianista y que el encargado pague la licencia correspondiente por esa actividad, o bien establecer diferentes precios en los consumiciones, un precio para los no pensianistas y otro para los pensianistas. Este propuesta obtuvo dos votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones. En segundo lugar, los concejales del Grupo P.P. y C.D.S., D. Manuel Hidalgo Sabido y D. Pedro Suero Riera, respectivamente, propusieron que que los pensianistas establecieran un horario conveniente de cierre del local y que quedaran totalmente prohibidos los consumiciones a los no pensianistas. El resultado de la votación de esta propuesta dio como resultado 3 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Igualmente se propone remitir copia de este acuerdo a todos los interesados, así como al Sr. Presidente del referido Club del Pensianista, notificándole que en la próxima Junta de Gobierno que se celebre, incluya este punto en el orden del día para su estudio y se le dé una solución definitiva al mismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés

horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose acto de la misma de que como Secretario doy fe.

Vº. Bº

Aute mi



El Alcalde Presidente

*[Signature]*



La Secretaria Acctal-

*[Signature]*

ASISTENTESAlcalde Presidente

D. Serafín Morillo Benítez

Concejales

D. Pedro Suero Roca

Dª. Feriande Navarro Mero

D. Emilio Melillo Gómez

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florentino Gerzo Paolucci

D. Manuel Hidalgo Salazar

Secretaria Acctal

Dª. Antonia Guerra Teja

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 25  
de JUNIO DE 1992.-

En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día 25 de Junio de 1992, reunida y dada, se reúne en el Salón de Sesiones de la casa consistorial las srs. connotadas al margen, bajo la presidencia del sr. Alcalde, D. Serafín Morillo Benítez, asistido de mi como Secretario.

La sesión es declarada abierta por el

sr. Presidente

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al acto discutido, puesto a la consideración a la presente sesión, según se establece en el Artº 91.1 del R.O.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación ni rectificación de forma, resulta aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Por la secretaria se informa a la Corporación del escrito presentado por Dª. Encarnación Linares Alfaro, vecina de esta localidad, quien solicita al Pleno autorización para la instalación en el Plozo de Extremadura de un kiosco de helados durante los meses de verano. Tras breve deliberación, por unanimidad, los miembros asistentes decidieron conceder la oportuna autorización a la interesada.

de y se propone que le sea notificado por escrito la resolución adoptada, en la decisión precise sobre su utilización y sobre el importe que deberá abonar mensualmente por la precitada instalación.

Por parte de la Secretaría se informó a la Corporación Municipal de la subvención concedida de la Consejería de Educación y Cultura por un importe de ochocientos mil PESETAS, por la adquisición de equipamientos deportivos. Por otra parte, se informó de la solicitud realizada por este Ayuntamiento a la misma Consejería para la rehabilitación de los Escenarios Múntes de la Junta, en el fin de realizar actividades culturales durante tres días en el mes de Agosto, de conformidad con el Orden de 11 de Mayo de 1992, aparecido en el D.O.E. de fecha 18 de Junio de 1992. Igualmente, en el Orden citado, aparece un programa alternativo de apoyo a la realización de actividades teatrales, musicales y de folklore extremadamente dirigidos a Municipios con población superior a 6.000 habitantes, que serán los encargados de seleccionar tres actividades culturales, una vez que la Consejería de Educación y Cultura nos remite la Guía actualizada de actividades para el presente año.

Asimismo, se informó de la donación de una estante enciclopedia y de numerosos volúmenes de libros de lectura a la Biblioteca Pública Municipal, por parte de D<sup>s</sup> Casvelo Morcillo, cónyuge del Catedrático A. H. de los.

Por otra parte, la Secretaría de lectura al escrito presentado al Pleno por D. Manuel Domínguez Domínguez, vecino de esta localidad, quien solicita la supresión del vado permanente situado en el fincaje de su propiedad en la calle Hernán Cortés. Los miembros de la Corporación, por unanimidad, acordaron concederle la baja en el mismo. En consecuencia, el interesado deberá: Retirar toda señalización que determine la existencia de vado permanente, retirar toda pintura existente en el bordillo, actualizar el plan oficial en los Servicios Municipales y abonar la tasa correspondiente al año 1992 por ese concepto.

Por último, se da lectura al Decreto de Aprobación de lo Alcaldito de la Liquidación del Presupuesto Ordinario para 1.991.- y se aprueba su Ejecuta General.

### III.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.992.-

Se da lectura a la Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.992, trasuda como base el Anteproyecto formulado por el Secretario Interventor, en una sucinta explicación de aquellas modificaciones introducidas por nivelar convenientemente gastos e ingresos, en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, al objeto de que todo ello pueda servir de orientación en las deliberaciones del Pleno.

Tras el informe económico y su actividad, ordenados en tres verticales = Presupuestos, Ingresos y Gastos, y dando lectura a ambos estados en el Proyecto redactado con arreglo a lo Orden de 19 de Febrero de 1.981, y habiéndose seguido los criterios señalados por el R.D. legislativo 781/86, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.992, por un importe de 54.728.664 Pesetas, nivelado tanto en gastos como en ingresos.

Se aprueba, asimismo, su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por el espacio de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 y R.D. 781/86. Una vez transcurrido este plazo sin reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado en sus bases de ejecución, plantilla de personal y condiciones laborales, al igual que sus retribuciones aumentadas en respecto al ejercicio anterior y en el porcentaje que se autoriza por la Ley de Presupuestos Generales del Estado por 1.992; debiéndose exponer nuevamente al público en el Boletín Oficial de la Provincia por el espacio reclamatorio y a nivel de capítulos.

### IV.- ARRENDAMIENTO FINCA DE HERA ROYAL.-

Por Presidente se dice que pronto a expirar el plazo de arrendamiento de la finca de Bienes Propios de este Municipio, el día 30 de Septiembre del año en



curso, y siendo necesario continuar con el amendeamiento de este Brey, es preciso, que por de la Secretaría se proceda a sacar el expediente oportuno y se recolecte el pliego de condiciones que sirva de base a la subasta pública. Tras amplia deliberación, los miembros asistentes discutieron sobre los diferentes puntos que debe integrar el mencionado Pliego y que el mismo sea llevado a plenos por su aprobación y poder seguir los trámites reglamentarios, de conformidad con el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. —

#### V - LICENCIAS URBANÍSTICAS. -

Visto el informe realizado por el Arquitecto Técnico Municipal y el Expediente de obras promovido por Constructora Hispánica, en solicitud de la correspondiente licencia de obras por la construcción de diez viviendas sociales en la calle Calvario de esta localidad, en uso de la competencia atribuida en la normativa jurídica vigente y teniendo en cuenta las Ordenanzas Fiscales Reglamentarias de aplicación, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la oportuna licencia de obras a Constructora Hispánica para la realización de las obras de referencia.

Por unanimidad, se conceden las siguientes licencias de obras: D. Francisco Cabezas Pletas, Cualejas, 6; D. Luis Cabezas Tejedo, Pedro de Valerín, 3; D.ª Fermóndez Huelves Lema, Luis Alcalá, 7; D.ª Toruero Fermóndez Sánchez, Juan Carlos I, 16 B; D. Juan Cerrato Salmerón, Hornos, 10; D. Emilio García Vera, Hernán Cortés, 52; D. Juan Fis. Domínguez Ridruejo, Hernán Cortés, 12; D. José Carrasco Almuendo, en calle Nueva; D. Luis Núñez Tejo, calle Cualejas; D.ª Repile Vera Sánchez, N. Pecellín, 3; D. Antonio Marcelo Salmerón, Cap. Cortés, 13; D. Francisco Almuendo GE, Juan Carlos I, 6; D. Augusto Torres Benítez, Juan Carlos I, 18; —

#### VI - SOLICITUD PRESENTADA POR LOS ALUMNOS DE 8.º DE E.G.B. DEL C.P. "SAN PEDRO". -

Por la Secretaría se dio lectura al escrito presentado por el Delegado del Grupo de alumnos del C.P. "San Pedro", de 8.º E.G.B., de esta localidad, Clemente

Fernández Muñiz, quien solicita al Pleno que al igual que a sus compañeros del curso anterior, les sea concedida una ayuda económica para poder realizar la exámenes de fin de curso que programan por el mes de Julio actual. Los miembros asistentes, en unanimidad, decidieron conceder una subvención a los interesados por un importe de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas y diez minutos, extendiéndose Acte de la misma de que es Secretario doy fe

El Alcalde - Presidente

La Secretaria - Actal -



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Serafín Mañillo Benitez -  
Conceales

- D. Pedro Suero Rucán
- D. Fernando Navarro Arévalo
- D. Emilio Mena Cobos
- D. Diego Sánchez Gutiérrez
- D. Florencio García Pacheco
- D. Manuel Hidalgo Salvadora

Secretaria - Actal

D. Aurora Guerra Tejero

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 15 DE JULIO DE 1992

En Retamal de Llerena, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día 15 de Julio de 1992, se reúne en el Salón de Socorros, los socios auctados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Serafín Mañillo Benitez, asistido de un cura Secretario. Seguidamente se pasó a convocar el orden del día.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al Acta distribuido puesto a la presente convocatoria según se establece en el Artº 51.1. del R.O.F.R.J.C.L. Al no formular ninguna moción

asistente ninguna rectificación ni observación de fondo, ésta resulta aprobada por unanimidad.

## II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. -

Por parte de la Secretaría se informó a la Corporación de la concesión a esta Entidad, por parte de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de una subvención de DOSCIENTAS MIL PESETAS para la adquisición de material o la realización de actividades en materia de Protección Civil, desfilando a la Agrupación Municipal de Voluntarios, conforme a nuestra solicitud, y en concepto al Programa 223. A de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el presente año.

Al mismo tiempo, se informó a la Corporación de la inclusión de nuestro pueblo en el programa de actuaciones culturales de la Junta de Extremadura, en la utilización de los escenarios municipales, los cuales estarán en la localidad los días 20, 21, y 22 de Julio de 1.992, y de conformidad con el Orden de 11 de Mayo de 1.992, por el que se regula la constitución de actuaciones a realizar en colaboración con los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Presidencia se da cuenta de la solicitud efectuada al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en demanda de la oportuna autorización, en el fin de ampliar el horario de cierre de los bares y sus terrazas en una hora más, hasta las tres horas.

Igualmente, se informó del escrito dirigido a la Caja de Ahorros de Badajoz y a la Excmo. Diputación Provincial, en el fin de que ambos Municipios sean incluidos en el Programa de actuaciones culturales que estas dos Entidades llevan a cabo, de acuerdo con el protocolo de actuación conjunta firmado al efecto.

## III. - APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA DEHESA BOYAL. -

Por Secretaría se dio lectura al pliego de condiciones redactado para regir el subasta del arrendo de la Finca Dehesa Boyal a pasto y labor, por un periodo

de tres años y un tipo de licitación base de un millón de pesetas cada año, más pago de la seguridad social de la tierra y el 50% del recibo correspondiente al fluido eléctrico por factura, mensualmente, la Empresa suministradora, durante el periodo del amandamiento. Tras amplia deliberación y por mayoría absoluta legal se acuerda aprobar el mencionado pliego de condiciones y que el mismo se exponga al público por espacio de OCHO DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia, en el fu de ór reclamaciones, junto al anuncio de pública subasta, y que se admitan proposiciones por espacio de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el mencionado Boletín.

#### IV. - AMPLIACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO SOCIAL DE BASE. -

Por el Sr. Alcalde -Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Director General de Acción Social de la Junta de Extremadura de fecha 20 de Mayo pasado, así como el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura.

Los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, deliberan sobre el particular no formulando ninguna manifestación por lo que se somete directamente este punto a votación, aprobándose por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la ampliación del número de profesionales que atiendan la zona de Hornos en una más, de Julio a Diciembre de 1992, de acuerdo con la comunicación recibida de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Empleo y A. Social de la Junta de Extremadura.

2º.- Presupuestar por el ejercicio 1992 las cantidades que este Ayuntamiento deba aportar para hacer frente a la ampliación del Servicio con una profesional más durante este periodo de tiempo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde -Presidente para la plena ejecución de este Acuerdo.

## V.- PRORROGACIÓN CONTRATO SERVICIO DE RECO- GIDA DE BASURA.-

Revisado el Expediente de pública subasta des-  
tuido para la contratación del Servicio de Recogida de  
Basura a domicilio, cuyo acto de citación se celebró el  
día 30 de agosto de 1989, adjudicándose por un periodo  
de dos años a favor de D. Juan Manuel Aguedo Fer-  
nández, quien expuso la proposición más ventajo-  
sa económicamente, se propone ahora la proroga-  
ción del contrato.

El pliego de condiciones técnicas y econó-  
micas administrativas que, de acuerdo con la Ley  
de Régimen Local, Reglamento de contratación de las  
Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y R.D.  
781/86 de 18 de Abril, que abrió el concurso de  
subasta precitado, en su punto quinto detalla la po-  
sibilidad de prorrogar el contrato suscito mediante  
acuerdo plenario.

Los miembros de la Corporación, por unanimidad,  
aprobaron la prorrogación del contrato de Recogida de  
Basura Domiciliaria a D. Juan Manuel Aguedo Fer-  
nández por un año más, desde el día 20 de Julio  
de 1992 al día 20 de Julio de 1993, y por un  
importe de SETECIENTAS MIL PESETAS.

Se propone informar al interesado del presen-  
te acuerdo y solicitar al Sr. Alcalde para que gestione de-  
bidamente este asunto.

## VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO SO- BRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Transcurrido el plazo de exposición al público de  
los acuerdos municipales de imposición y aprobación de  
la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Acti-  
vidades Económicas, si bien durante el mismo se lejan  
presentados reclamaciones, por unanimidad, la Corporación  
aprueba definitivamente esta Ordenanza Fiscal y  
se acuerda su exposición íntegra en el Boletín Oficial  
de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se  
levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veinti-

dos horas y veinte minutos, extendiéndose Acta de la reunión de que es Secretario de J. P.

V.º B.º

Ante mí.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal,



*[Signature]*



*[Signature]*

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Serafín Manillo Benítez.

Concejales

D. Pedro Saero Rincón

D. Emilio Meo Casero

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

Secretaria Acctal.

D.ª Antonia Guerra Teja

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 1992. -

En Retamal de Llerena, siendo las veintena horas y treinta minutos del día 30 de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al mar-  
pen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pre-  
sidente D. Serafín Manillo Benítez, asistido  
de mí como Secretaria.

No asisten D.º Fernando Navarro Nieves, quien no justifica su ausencia, y D. Manuel Hidalgo Salvadora, quien sí lo justifica.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma del Acta distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Art.º 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna rectificación ni observación de forma, resulta aprobada por unanimidad.

Entre la fecha de convocatoria al presente Pleno y la fecha de celebración del mismo ha surgido un tema de interés por lo que el Sr. Alcalde Presidente propone que sea tratado por vía de urgencia. Por unanimidad se decide tratar este punto.

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno el día 23 de Enero de 1992 la creación del Cuerpo de la Policía Local y teniendo en cuenta la resolución favorable por ella por parte de la Dirección General del Ministerio por los Administraciones Públicas, procede ahora la aprobación de las Bases que han de regir el concurso oposición, por promoción interna, de uno plaza de Guardia de la Policía Local. Tras la lectura de las Bases de referencia, y los deliberaciones oportunas por parte de los miembros de la Corporación asistentes, se aprobaron por unanimidad. De acuerdo con las Bases aprobadas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Oficial de Extremadura, por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las correspondientes solicitudes.

## II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. —

Por parte de la secretaria se da lectura al escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se dirige nuestra solicitud de autorización para prorrogar el horario de cierre de los establecimientos públicos de esta localidad, durante la temporada de verano, debido a que no existe ninguna característica específica de los previstos en el Art.º 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 25 de Noviembre de 1977. No obstante, el Sr. Alcalde tratará este tema con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Audiencia que se le ha concedido por el día 4 de Agosto de los corrientes.

Se informa a la Corporación de la Reserva de crédito realizada a favor de este Ayuntamiento por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por un importe de 1.500.000 ptas destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer, a fin de satisfacer la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Por parte del Sr. Alcalde se informa de la preparación de las fiestas de Agosto que se celebrarán los días 12, 13 y 14 de Agosto de 1992, en atención a las

enfrente que durante estos días visitan la localidad.  
Se da cuenta del escrito procedente de la Institución Cultural "Sancti Anni" de Alamedialego, con información sobre las actividades que llevan a cabo, entre ellas la de recuperación de documentos relacionados con los distritos localidades extremeñas existentes en archivos de fuera de la Región, así como la redacción en París del mencionado Atlas de España de Francisco de Coello del s. XIX. Se propone visitar esta Institución próximamente.

La Secretaría da lectura al escrito presentado por el vecino de la localidad D. Francisco Balle Muñoz, quien solicita ser dado de baja en el Padrón de Vado Permanente, así como poder exento del pago de la última tasa correspondiente a este impuesto, alegando que debido a la proximidad a su comercio de un establecimiento comercial los distritos proveedores no respetan la señal. Tras amplio debate, por unanimidad, los señores asistentes deciden: 1.º - Conceder al interesado la baja en precepto Impuesto a partir del 1 de Enero de 1993, por lo que podrá disfrutar del mismo hasta esa fecha. 2.º - Deberá hacer efectivo en la Secretaría Municipal el importe correspondiente al presente año por ese concepto.

Por último, se da cuenta de la solicitud de ayuda económica efectuada por parte de la Casa de Extremadura en Lepues, en motivo de la celebración de la XII ROMERÍA DE GUADALUPE. Por unanimidad se decide no atender a esta solicitud, teniendo en cuenta que son raras las Instituciones de este tipo y escasos los presupuestos municipales.

### III - ESCRITO PRESENTADO POR D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA -

Se da lectura al escrito presentado por el Concejal electo de este Ayuntamiento por el Grupo Popular, D. Manuel Hidalgo Salasueco, quien tras leer al pleno la petición formulada por el vecino de la localidad, D. Anselmo Salasueco Ortiz, actual arrendatario de la Finca Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, solicitando por



mprop del contrato suscrito en su día. Al mismo tiempo pide que como se trata de sustituir el arrendamiento de la mencionada finca, se lepa igual en el Servicio de Recogida de Basura. Tras amplia deliberación los miembros de la Corporación Municipal asistentes por unanimidad decidieron desestimar la petición del interesado, por los siguientes motivos: 1º- El Pleno de Cudiciares por el que se nte el arrendo de la Finca Delosa Royal, cuyo plazo expira en septiembre de 1992, en el punto 2º determina la duración del contrato y dice: "Con arreglo a la disposición adicional 1ª de la Ley 83/80 de 31 de Diciembre en este contrato no podrá devocarse prómpo auténtica, sino que expirará en la fecha indicada en todas sus consecuciones". 2º- El pleno de Cudiciares que nte el concurso subasta por la adjudicación del Servicio de Recogida de Basura Doméstica, celebrado en Julio de 1989, determina en el punto 5º que el contrato para este Servicio podrá prorrogarse por espacio de un año, tantas veces como lo acordar la Corporación Municipal". Y por otra parte los artºs 58 y 59 del Reglamento de Contractación de las Corporaciones Locales, establecen la posibilidad de realizar prómpo en contratos de Obras y Servicios, pero no en los de Bienes de Propie. 3º- En el último pleno celebrado por la Corporación se aprobó por unanimidad el Pleno de Cudiciares que le de repir la subasta de la Finca Municipal y recientemente se ha reunido al Boletín Oficial de la Provincia por su publicación.

Se propone remitir copia al interesado de la resolución acordada.

#### IV.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL PARA OBRAS Y SERVICIOS DE 1992 Y SU FINANCIACIÓN.-

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial Obras y Servicios del año 1992, por lo que se participa a ese Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a reali-

zar en este Municipio, de cuyo contenido quede enterada la Corporación y, como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta actualización de la Obra nº 223 del Plan Provincial Base de 1.992, de "EQUIPAMIENTO AUTOMÁTICO" y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación Diputación fondos propios	402.750 pt
- Aportación Ayuntamiento fondos propios	134.250 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 537.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que los ingresos que el Ajtº haya de percibir de mensuajes Delegación en concepto de participaciones recaídas en impuestos o tributos del estado a que se refiere el Artº 1.97.1f del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artº 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificadores de obras que se extiendan, en lo que el máximo legalmente permitido y a la simple presentación de un duplicado de referido certificado o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ajtº de la Diputación y al O.A.P.R.G.T. para que detenga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o a partir de la forma fijada nada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación, o en su caso, del Organismo Autónomo

citado.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No las hubo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose Acta de lo mismo de que causa Secretariis doz fe.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,

Ante mí

La secretaria - Acctal



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Serafín Muñelo Becerra

Caucejales

D. Pedro Suero Rincón

Dña. Fernando Navarro Mieres

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

D. Manuel Hidalgo Salvadora

Secretaria Acctal.

Dña. Antonia Guerra Teja

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE 1921.

En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día 7 de Septiembre de 1921, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Serafín Muñelo Becerra, asistido de mí como Secretaria.

No asiste D. Emilio Muelo Colores, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al Acta distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el Art.º 91.1. del R.O.F.R.J.C.L. Al no formular ningún miembro asistente ninguna rectificación ni observación de forma, resulta aprobado por unanimidad.

## II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.

Por Presidencia se manifiesta el interés de algunos vecinos de la localidad de construir un parque en el Cementerio. Su ensarcho, debido al escaso terreno disponible y a la dificultad de satisfacer a todos por igual, se acuerda desahuciar el terreno existente a la construcción de grupos de veredas.

Por otra parte, en relación a la 2ª P. de P.E.R/92 otorgada a este Ajte al amparo del acuerdo IREM Corporaciones Locales, por un importe de 1.500.000 pt por un sueldo se acuerda encargar al Arquitecto Municipal un proyecto para la realización de los obras o sises en la Iglesia, o sise por el arreglo de los jardines existentes en la calle Pedro de Valencia. También se acuerda que la construcción de trabajos, a partir de estas obras, se realice en 5 días de lunes a viernes.

Por Presidencia se informa a la Corporación de la cesión a esta entidad por parte de la Concejalía de Educación y Cultura de una ayuda por un importe de un millón quinientas mil pesetas, destinada a obras de mejora en el Centro Cultural.

Se da cuenta de la celebración en la Exposición Universal de Sevilla de la "Semana de la Canencia de Llerena y Campiña Sur", desde el día 22 al 27 de Septiembre actual. Por Presidencia se propone la posibilidad de construir un cartel para que los vecinos interesados puedan estar presentes uno de esos días y puedan disfrutar de los actos programados. Sabiendo este punto a votación, dio como resultado 5 votos a favor y 1 voto en contra.

Se da lectura al escrito presentado por el Concejal del Grupo P.P. D. Manuel Hidalgo, en el que denuncia los ruidos provocados por ciclomotoros con el tubo de escape libre que circulan por las calles a gran velocidad, en su mayoría jóvenes que carecen de la oportuna documentación. Por unanimidad se acuerda alertar al Policía Municipal para que actúe a los infractores.

Por parte de la Presidencia se propone a los miembros asistentes la posibilidad de construir a las afueras del pueblo, frente al cuartel de la Guardia Civil, un parque público por lo cual sería necesario adquirir unos terrenos, propiedad de unos vecinos de este Municipio. Tras debatir este punto, por unanimidad se decide acordado por un próximo Pleno, en el fin de estudiarlo adecuadamente.

Por la Secretaría se da lectura al escrito presentado por D. Antonio Choumoro Arce, quien expone que en las obras de abastecimiento de agua a Compuella y Palsual de Llerena, en 1.989, se excedió una zona en unos terrenos de su propiedad, sin que por ello se le pidiera permiso ni se le haga ningún expediente de expropiación, por lo tanto solicita que se restituyan las cosas a su estado primitivo. Entendidos los asistentes de los promuevedores de este punto, por unanimidad se acuerda la adjudicación al interesado de un terreno de terreno de igual superficie al que le fue sustituido.

Por Presidencia se da cuenta de la petición solicitada por el Operario de Servicios Múltiples contratado por este Ayuntamiento, D. Juan Ydíez Benítez, quien solicita un aumento en sus retribuciones mensuales, teniendo en cuenta el excesivo trabajo que tiene que desempeñar. Por unanimidad, se acuerda aumentar sus honorarios 12.248 pts. mensuales.

Por otra parte, se informa a los Srs. asistentes de que en motivo de la celebración en Trujillo de el "Día de Extremadura" se ha puesto a disposición de los vecinos un autobús, en el fin de que las personas que estén interesadas en asistir a los actos que allí se celebraron dispongan de un medio de transporte gratuito.

Por último, se da lectura a la carta mocionada de la Agencia de Medio Ambiente de COPOMA

es lo que se en un informe de la reciente reposición de perdices nris que se está realizando por una porar la calidad de los terrenos depósitos de la Sociedad Local de Cazadores de este Municipio, al tiempo que se anuncia una 2ª fase de reposición de conejos de monte.

### III. - APROBACIÓN BASES QUE HAN DE REGIR LA PROMISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. -

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno del día 10 de Julio de 1991 la creación de una Plaza de Aux. Administrativo fpa, y de acuerdo con el Oferto de Empleo Público, publicado en el B.O.E. (Resolución de 6 de abril de 1992), procede ahora la aprobación de las Bases que han de regir la oposición libre por la promoción en propiedad de una plaza perteneciente a la escala de Administración General. Tras la lectura de las Bases de referencia, y las de liberaciones oportunas por parte de los miembros de la Corporación existentes, quedaron aprobadas por una mayoría. De acuerdo con las Bases aprobadas, éstas se publicaron en el B.O.P. y, por espacio de veinte días, los aspirantes podrán presentar en este Apto los preceptivos documentos.

### IV. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÉSTAMO A LARGO PLAZO. -

Por Presidentes se dice que lo tendrían en el pago de los subvenciones depida, en muchos casos, hacer frente a los pagos de nuevo de obra y materiales a su debido tiempo, y le deuda creticide por la Seguridad Social en sus cuotaciones, hacen necesario la aprobación de una operación de crédito a largo plazo. No obstante, tras amplio debate, los miembros asistentes acordaron que antes de aprobar la propuesta del Sr. Alcalde sería necesario solicitar información al B.C.L. sobre este punto y traerlo en un próximo pleno.

### V. - ESCRITO PRESENTADO POR DÑA. CONSUELO LIANES ALGABA. -

Se da lectura al escrito presentado por la vecina de la localidad Dña. Crescencio Linares Alaba, quien solicita licencia municipal por mantener abierto indefinidamente el kiosco destinado a la venta al por menor de helados y otros artículos, ubicado en la calle H. Cortés. Una vez delatada la solicitud, por conveniencia se acuerda conceder a la interesada lo solicitado por un año, desde el día 7 de Septiembre de 1993, fecha en que podrá solicitar la apertura del kiosco en un año más.

Por otra parte, de acuerdo con el Ordenanza Fiscal Reguladora vigente, deberá abarcar mensualmente la tarifa estipulada por este tipo de puestos fijos en la vía pública.

#### VI.- INFORME SOLICITADO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.-

Se da lectura al escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando que en fecha 10 de Agosto de 1992 tuvo entrada en su registro un escrito de D. Aurelio Barralón Alcalá, interponiendo recurso de Queja y otros documentos en los que hace constar los perjuicios ocasionados por la apertura diaria de un "Bar-Discotheque", ubicado en la calle M. Paredes, 3 de esta localidad, que no cumple los normas establecidas en materia de seguridad e insalubridad del local; por tanto, interesan un informe sobre el particular, teniendo en cuenta que la competencia en materia de ruidos corresponde a los Alcaldes-Presidentes, de conformidad con lo dispuesto en los Artos 29 del Decreto 2/91 de 8 de Enero del Reglamento de Ruidos.

Por Presidencia se dice que los informes favorables concedidos a ese local en periodos de vacaciones, a fin de que por parte del Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura se le autorizara la realización de bailes públicos, se hizo siempre de acuerdo con los vecinos

afectados. Tras auelipio debate por parte de todos los miembros de la Corporación. Presentes, y teniendo en cuenta los juagos realizados por D. Aurelio Ramapso Alcalde, por unanimidad se acuerda no autorizar la apertura de preestdo local mientras los propietarios no realicen obras de mejora e desornntación del mismo, y un técnico competente así lo certifique. Al mismo tiempo, se acuerda autorizar por escrito del resultado de este Pleno al propietario del establecimiento y enviar el oportuno informe al Sr. Delegado del Gobierno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar dentro del orden del día, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, a las veintitres horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria doy fe, autorizando la presente con la firma del Sr. Alcalde, según el Artº 110.2 del R.O.F.R.J.C.L

Vº. Bº,  
El Alcalde,

Aute meo,  
La Secretaria Acctal,



ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Serafin Morillo Benitez

Concejales

D. Pedro Suero Riech

Diz. Fernando Navarro Nieves

D. Emilio Melillo Cabezas

D. Diego Sanchez Gutierrez

D. Manuel Hidalgo Salvadores

Secretaria Acctal.

Dña. Aurora Guerra Teus

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

POZ EL PLENO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE

DE 1.992. -

En Retamal de la Sierra, siendo las veintitres horas y veinte minutos del día 24 de Septiembre de 1992, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por señas anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Serafin Morillo Benitez, asistido de mí como Secretaria. No asiste D. Florencio Garcia Pacheco, quien no justifica su ausencia.

La sesión es declarada asienta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día.



J. - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
 Por ordenación se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna pregunta u observación del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se había distribuido junto con la convocatoria a la presente, según el artículo 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de la Corporación Local. Al no formular ningún miembro ninguna observación ni rectificación de forma al acta anterior, ésta resulta aprobada por unanimidad.

## II. CORRESPONDENCIAS Y GESTIONES -

Por ordenación se mostró a los miembros asistentes un folleto editado por los pueblos que componen la Comarca de Huelva con el título "Expresión de una Creencia: LAS TORRES" y que hace una sucinta descripción de las características de las torres de cada municipio.

Entre la fecha de la convocatoria al presente pleno y la fecha de la celebración del mismo, ha surgido un tema de interés por lo que el Alcalde Presidente propone a los miembros de la Corporación que sea tratado por vía de urgencia. Ante la conformidad de los miembros asistentes, se procedió a tratar el siguiente punto: ADJUDICACION DEFINITIVA ARRIENDO DE LA FINCA DEHESA BOYAL. - Visto el expediente de pública subasta instado para el arriendo de la Finca Municipal Dehesa Boyal, cuyo acto de licitación se celebró el día 11 de Septiembre de 1992, adjudicándose provisionalmente a nombre de D. Santiago Sainza López, por ser el autor de la proposición más ventajosa económicamente y no habiéndose presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna durante el plazo de cinco días siguientes al la celebración del precitado acto, - el pleno acordó, por unanimidad: 1º Declarar válida la adjudicación provisional y elevarla a definitiva a favor de D. Santiago Sainza López

08  
por la suma de 1.600.000 pesetas. 2º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores excepto el adjudicatario. 3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo para que en el plazo de cinco días se proceda a la firma del contrato privado entre partes, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde-Presidente por este mismo acto.

### III. - RESERVA DE CREDITO OBRAS PER 2º R/1.992.

Teniendo en cuenta el escrito procedente del INEM, en el que se anuncia la concesión a este Ayuntamiento de 1.500.000 pesetas para mano de obra a emplear en trabajos de PER durante 1992, se acuerda por unanimidad la ejecución de la obra denominada "Arreglo de fontanerías en la confluencia de la calle Juan Carlos I y Pedro de Valencia" de esta localidad. Igualmente se acuerda solicitar Reserva de Crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras citadas anteriormente, debido a que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para este fin.

### IV. - DIMISION DE LA CONCEJALIA POR EL GRUPO PSOE Dña FERNANDA NAVARRO NIEVES.

Por parte de la Secretaria se dio lectura al escrito presentado por la Concejala del grupo PSOE Dña Fernanda Navarro Nieves, de fecha 18 de Septiembre de 1992, en el que presenta su dimisión, alegando que por motivos personales no puede atender a su cargo como sería conveniente y que no desea causar ningún tipo de perjuicio a la vida Municipal.

Bien informada, la corporación aceptó la dimisión presentada, acordando quedar enterada de la misma y que por la Junta Electoral Central se expida credencial del Candidato que corresponde a la optativa lista correspondiente a Dña Manuela Taboada Jaños.

## V. RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por parte del Concejal del Grupo COS, D. Pedro Suero Rincón, se pregunta a la presidencia del Ayuntamiento a seguir para la inclusión de personas mayores o incapacitadas de la localidad en la atención de Ayuda a Domicilio, debido a que está recibiendo quejas por parte de personas que consideran que están en su derecho a ser atendidas. Por presidencia se dice que son las asistentes Sociales de Campillo y Retamal las encargadas de incluir en las listas a los beneficiarios de esta ayuda, por lo que sería conveniente convocar un pleno extraordinario y citar a las asistentes Sociales a fin de que informen a la Corporación de los criterios que rigen en este aspecto.


Igualmente, por D. Pedro Suero Rincón se propone crear una lista de trabajadores interesados en trabajar en las obras de construcción de 10 viviendas Sociales, que lleva a cabo la Empresa Constructora Hopácnica de Mérida, a fin de que ésta cuente con ellos cuando necesite peones.

Por unanimidad se aprueba la propuesta anterior.

Por último, el Concejal del PSOE D. Diego Sándor Butiérez, manifestó a la Corporación el deseo de varios vecinos de crear en Retamal una Sociedad de Tiro al Plato y, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento cuenta con una parcela su propiedad, quería saber si le cedían un terreno para construir un pso olímpico. Por presidencia se dice que actualmente la Dehesa Boyal se encuentra arrendada a un particular pero dentro del pliego de condiciones que rige la subasta de arrendamiento de la misma se contempla la posibilidad de construir una cancha de tiro olímpico, cuando se constituya legalmente una sociedad, teniendo en cuenta que el lugar de ubicación de esas

instalaciones será el que cause menos perjuicios económicos al adjudicatario, a su explotación. Por unanimidad se decidió ceder una parte del terreno de la Finca Municipal para la construcción del terreno foso, punto que se tratará una vez constituida la oportuna Sociedad y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, y asistido de mí como Secretaria de y fe. Se autenta la presente con la firma del Sr. Alcalde, según se establece en el artículo No. 2 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,  
*[Firma]*



Rate mí  
La Secretaria - Acctal.  
*[Firma]*



- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente  
D. Serafín Morillo Benítez
- Concejales  
D. Pedro Suro Rileón  
D. Diego Sánchez Gutiérrez  
D. Emilio Melillo Cabezas  
D. Florencio Gerab Pacheco  
D. Manuel Hidalgo Sabido  
D.ª. Usuele Bolado Yáñez
- Secretaria Acctal  
D.ª. Aurora Quera Teje

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENTO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1992.

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día tres de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Serafín Morillo Benítez, asistido de mí como Secretaria. La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se había distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según establece el Artº 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse

ningún miembro ninguna observación ni rectificación de forma al acta anterior, esta resulta aprobada por unanimidad.

## II. TOMA DE POSESION DE LA CONCEJALA DEL PSOE. DÑA. MAR- NOELA TABOADA YAÑEZ.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dice que con motivo de la dimisión presentada por la Concejala Dña. Fernanda Navarro Nieves, se había procedido por parte de la Junta Electoral Central al nombramiento del candidato siguiente, teniendo en cuenta la lista electoral del grupo PSOE y las disposiciones legales en esta materia, habiendo recaído en la persona de Dña. Marueta Taboada Jañez, quien presenta su credencial expedida por la Junta Electoral Central. A fin de dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, seguidamente, se procede por parte de Dña. Marueta Taboada Jañez a la toma de posesión de su cargo como concejala, lo hace ante todos los Señores asistentes, pronunciando en alta voz la fórmula oficialmente establecida de Juramento o promesa del cargo.

La Corporación en pleno la declara posesionada y seguidamente la nueva Concejala pasa a ocupar su escaño.

## III. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.

Por parte de la Secretaría se dio lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de Octubre de 1992, que contiene la resolución del nombramiento de D. Diego Sainzor Gutiérrez Concejale de este Ayuntamiento por el grupo PSOE Segundo Teniente de Alcalde, a los efectos de los artículos 46, 47 y 48 del R. D. F. de las Corporaciones Locales. Este nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de anuncio para general conocimiento.

Por parte se pone en conocimiento de la Corporación la reciente creación del Centro Extremeño en Llerena, denominado "Montañas".

Se da lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que se nos pide señalarnos las fiestas locales de este Municipio para el año 1993, que no podrían ser más de dos ni coincidir con domingos ni festivos, según determina el artículo

97.2 del Estatuto de los Trabajadores. Este Ayuntamiento ha decidido establecer los siguientes días de Fiestas Locales en este Municipio: día 15 de febrero, lunes de Carnaval y día 29 de junio día de San Pedro Apóstol.

Por parte de la Secretaría se informa a los señores asistentes de la concesión de una subvención por un importe de TRESCIENTAS MIL PESETAS, por la Compañía de Emigración y Acción Social, para el Programa de Ayuda a Domicilio. El Sr. Alcalde Presidente propone la contratación de un Auxiliar de Hogar, a tiempo parcial, a fin de atender a personas incapacitadas para la realización de actividades domésticas y de edad avanzada.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Alcaldía. Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente anuncia a la Corporación de la posibilidad de solicitar una subvención, durante el presente mes, a la Compañía de Sanidad y Consumo, para la realización de obras destinadas a rehabilitar el Centro Rural de Hiperme, sobre todo en su techumbre. Este punto fue debatido por los señores asistentes quienes, por unanimidad acordaron encargar al Ayuntamiento Municipal la confección del oportuno proyecto.

Por último, se da lectura al informe emitido por el auxiliar de la policía Municipal de este Ayuntamiento, a petición del vecino de la localidad D. Emilio Barafan Alcalá, debido a las molestias que le ocasiona el volumen de la música procedente del Bar Salamanca, situado en la calle Manuel Pcellín, número 3. La Corporación debatió este punto ampliamente y tras el debate acordó instar al propietario del mencionado Bar a que disminuya el volumen de la música, a fin de que no emita ruidos al exterior, con los consiguientes molestias a los vecinos.

#### IV. APROBACIÓN RESERVA DE CREDITO OBRAS PER/92

La Comisión Provincial de planificación y Coordinación de Inversiones informa en un escrito de fecha 14 de octubre de 1992 de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios de PER a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, para la realización de obras

de "Arreglos y restauración de Alameda y Barrero de la Dehesa Bayal", finca propiedad de este Ayuntamiento, por unanimidad se aprueba la obra de referencia y se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura una reserva de crédito para la adquisición de materiales de construcción, debido a que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para esto fin.

#### V. MODIFICACION Y APROBACION DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

Contra la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha 26 de Octubre de 1982 e informes ducentes en el Expediente que se tramita sobre modificación, modificación y derogación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, se que han con el carácter de personales, como señala el art. 17.1 de dicha ley, la imposición y ordenación de las siguientes:

MODIFICACION DE IMPUESTOS VIGENTES: Impuestos sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana. - IMPOSICION DE TASAS: Por expedición de documentos administrativos. - DEROGACION DE TASAS VIGENTES: Servicio de conservación de red de alcantarillado, Servicio de Recogida domiciliaria de Basura.

Este acuerdo, su expediente, Ordenanzas, se expone al público, durante treinta días hábiles, por medio de Edicto que se fijará en los lugares de costumbre y que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. - Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

#### VI. MOCIONES PRESENTADAS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO PP, D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA.

En primer lugar, se da lectura a la moción presentada al pleno por parte del concejal por el grupo popular de este Ayuntamiento, D. Manuel Hidalgo Salamanca que da cuenta a la Corporación de la falta de un sillón de

88.  
stay, propiedad de esta entidad que se hallaba sita  
de junto a otra en el pánulo de esta Casa Consi-  
torial y propone se curse la oportuna denuncia ante  
la autoridad Judicial competente y la Guardia Civil.  
Al mismo tiempo, solicita la confección de un nuevo Inven-  
tario de todos y cada uno de los objetos propiedad  
del Ayuntamiento. Por unanimidad de los señores asistentes  
se acuerda denunciar este hecho y ponerlo en conoci-  
miento de la Guardia Civil.

Seguidamente se dió lectura a otro Memorial pre-  
suntado por D. Manuel Hideo Solamanea, en la que  
solicita una explicación por parte del Sr. Alcalde-  
Presidente respecto a ciertos gastos habidos en las pasa-  
das Fiestas Patronales y en las Fiestas del Emigrante  
concelebradas por este Concejal incongruentes e  
irrepetibles.

Examinados uno a uno los gastos que se citan  
en el mencionado escrito, tras amplia deliberación  
se propuso, a fin de evitar ambigüedades en facturas  
presentadas por varios establecimientos y aclarar con-  
venientemente esos gastos, exigir facturas en  
las que se especifiquen claramente los mismos, siendo  
este requisito imprescindible para hacerlas efectivas por  
la Intervención Municipal. Asimismo, se replicará  
al interesado lo acordado con respecto a este punto  
y el anterior.

#### VII LICENCIAS DE OBRAS.

Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes  
Licencias Urbanísticas para la redacción de obras de reformas:  
D. Carrero Hefredo León en calle Juan Carlos I, 8  
D. Francisco Bala Murillo, en la calle Loreto Guerra, 14;  
D. Antonio Fernandez Gonzalez; Dña. Auxiliana Merello  
Buniter - en la calle Pedro de Valencia; D. Evaristo  
Sánchez-Fernández, c/ Manuel Pacheco, 6; D. Anto-  
nio Santos-Mora-Carmona; D. Francisco Javier San-  
cho Corpus c/ Anunciación Cortés, 28; D. Gerardo Fernandez  
Lamayo c/ Ramón y Cajal, 19; D. Pedro Rodríguez-  
Medondo c/ Constitución, 10; D. Auselmo Solamanea  
otro c/ Loreto Guerra, 15; D. José Tameyo Bunter c/



Ramón, Cayal, 14; D. Melchor León Tenca, c/ Constitución;  
 D. Vicente Morcillo Espadas, Dña María del Carmen  
 Moreno Tamarit, c/ Ramón y Cajal, 28; Dña Mamele  
 Cabrera Peres c/ Cervantes, 23; D. Esteban Benítez  
 Fustes, c/ Diego Sancho - Retama, 3; D. Antonio Benítez  
 Fustes, c/ Diego Sancho - Retama.

VIII SOLICITUD PRESENTADA POR EL VECINO DE LA  
 LOCALIDAD, D. JACINTO LEÓN TENCA.

Se da lectura al escrito presentado por el vecino  
 de la localidad, D. Jacinto León Tenca, quien solicita  
 a la Corporación en pleno le sea concedida licencia  
 para sepelir una parcela de su propiedad, situada  
 tras el Centro Rural de Higiene, al margen izquierdo  
 de la Avda. Nuestra Señora de Guadalupe, dentro del  
 terreno urbanizable de este término Municipal. Los  
 señores asistentes, por unanimidad, le conceden la licen-  
 cia solicitada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta  
 la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las  
 veintiseis horas y diez minutos, de lo que comecear-  
 taria doy fe. Se autografa la presente con la firma del  
 Sr. Alcalde, según lo establece el artículo 110.2 del R.O.5  
 y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente



*Juanillo*



Ante mí  
 La Secretaria Acetel,

*JH*

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Serafín Morcillo Benítez

Concejales

D. Pedro Suero Rueda

D. Emilio Meno Cabezas

D. Florencio Berale Padua

D. Manuel Hidalgo Salgueiro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 12  
 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

En Retamal de Llerena, siendo las veintiseis  
 horas del día 12 de Noviembre de 1.992,  
 se reúne en el Salón de Sesiones de la  
 Casa Consistorial los Srs. ausentes al margen  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente.

28  
Dña. Mamele Tabosca Yáñez  
Secretaría Social.

te, D. Serafín Maíto Benítez, asistido  
de mi cunco Secretario. No asiste D.  
Diego Sánchez Gutiérrez, quien justifica  
su ausencia.

Dña. Aurora Guerra Tejero

Diego Sánchez Gutiérrez, quien justifica  
su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presi-  
dente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del  
día:

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

Por presidencia se pregunta si algún miembro  
de la Corporación tiene que formular alguna observación  
o rectificación de forma al acta distribuida junto  
a la convocatoria a la presente sesión, según se esta-  
blece en el Artº. 91.1 del R.O.F.R.G.E.L. Al no formular  
ningún miembro ninguna observación o rectificación de  
forma al acta anterior, ésta resulta aprobada por  
unanimidad.

### II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. —

Se da cuenta del escrito de fecha 12 de Novem-  
bre actual, firmado por el Director del Colegio Públi-  
co "San Pedro" de esta localidad, D. Emilio Meana  
Cabezas, quien desea se designe por parte de este Ayu-  
untamiento a la persona que representará a éste en  
el Consejo Escolar de dicho Centro. Por unanimidad,  
se acuerda designar a D. Florencio García Pacheco.

### III.- INFORME DE LAS ASISTENTES SOCIALES SOBRE S. AYUDA A DOMICILIO. —

La Corporación Municipal citó a los dos Asistentes  
Sociales que se encuentran en la localidad de coordinar  
y llevar el seguimiento del Servicio de Ayuda a domicilio:  
una dependiente del INSERSO y otra de la Consejería de  
Empleo y Acción Social, con el fin de que aceleraran  
en consecuencia los criterios que se siguen a la hora  
de incluir en dicho Servicio a personas como benefi-  
ciarias del mismo. Sin embargo, no asiste la Asisten-  
te Social de la zona de Hornos, quien justifica su  
ausencia, ni la Asistente Social dependiente del

INUSERSO, quien no le justifica. Los Señores asistentes, desido a lo no comparacion de esta ultima, e interesante en colaborar con elle en el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio, por consecuencia, acuerda dirigirse escrito al Director Provincial del INUSERSO por que les cite a nueva reunion, para que el Asistente Social Dña. Carmen Carballo Ramos, y asi discutir sobre el particular. Asimismo, se acuerda re motifique a Dña. Carmen Carballo la decision adoptada.

#### IV.- SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1993. —

Por Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de prorrogar el Servicio de Ayuda a Domicilio durante 1993, al objeto de que se siga atendiendo a personas ya beneficiarias y a otras que a lo largo del año pudieran requerir ese servicio, con el fin de cumplir los objetivos previstos.

Tras la discusion de este punto, por consecuencia, los presentes acuerdan la continuation del Servicio de Ayuda a Domicilio por 1993, a fin de atender a aquellos vecinos depositados por razones de enfermedad o edad avanzada por la generacion de los tareas domesticas o de aseo personal. Al mismo tiempo, se acuerda al Sr. Alcalde por que firme los documentos que sean necesarios en la tramitacion del presente Cuaderno.

#### V.- IMPLANTACION IMPUESTO SOBRE APROVECHAMIENTO DE COTOS DE CAZA Y PESCA. —

Lista la propuesta de la Alcaldia contenida en el Decreto de fecha 9 de noviembre de 1992 e informes obrantes en el Expediente que se tramita por la implantacion e imposicion de tributo, con el objeto de adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se acuerda con el caracter de provisional, tal y como señala el Art.º 17.1 de la presente Ley, la imposicion y ordenacion del siguiente: IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUJETA-

28  
RIDOS QUE ERAVA EL APROVECHAMIENTO DE COTOS DE CAZA Y PESCA.

Este acuerdo, su Expediente y Ordenanza se expondrán al público durante el plazo de 30 días hábiles, por medio de Edicto que se fijará en los lugares de costumbre y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el Expediente que se encuentra en la Intervención Municipal, y presentar las reclamaciones u objeciones que estuviere oportunas, de conformidad y por cualquiera de los medios señalados en la ley de Procedimientos Administrativos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe. Se autoriza lo presente en la firma del Sr. Alcalde, según lo establece el Art.º 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. —

Yo, Sr.

El Alcalde - Presidente,

Ante mí,  
La Secretaria,



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Serafín Morillo Benítez

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Emilio Melillo Cobezal

D. Florencio García Pacheco

D. Manuel Hidalgo Sabuñuel

Dña. Manuela Taboada Ydígoras

Secretaria Acetad.

Dña. Aurora Guerra Teus

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA

26 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

En Retamal de Llerena, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de Noviembre de 1.992, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Serafín Morillo Benítez, asistido de mí como Secretaria.

La sesión es declarada abierta por el Sr. - Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden

del día:

### I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al acto discutido punto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el artº 91.1 del R.O.F.R.J.E.L. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación o rectificación de forma, este resultado aprueba por unanimidad.

Entre la fecha de la convocatoria del presente Pleno y la fecha de celebración del mismo he suscitado un tema de gran interés por lo que el Sr. Alcalde propone que sea tratado por vía de urgencia. Ante la concurrencia de todos los asistentes, por Presidencia se expone que la Auxiliar Administrativa contratada por el Ayuntamiento cumple su contrato el próximo día 30 de Noviembre de 1992 y será convenientemente renovarle su contrato por 6 meses más, teniendo en cuenta que el plazo máximo de Aux. Administración General no será ocupado durante, al menos, tres meses. Los miembros presentes discuten este punto y, por unanimidad, acordamos delegar en el Sr. Alcalde a fin de que se informe de las características de la promoción en cuestión y de las posibilidades de la misma en el Oficio o Asesoría Fiscal encargado de tutelar los asuntos de esta Entidad.

### II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. —

Por la Secretaría se da lectura a la relación de beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca de Extremadura y Acción Social, servicio que coordina el Asistente Social de esta localidad. Todos los asistentes mantienen su conformidad con mencionada relación.

Por Presidencia se propone la adquisición de 3 decímetros de laterita de Madrid del Nº 12.705, comprada en la Admón. nº 9 de Badajoz, por esta Corporación Municipal. Por unanimidad se acuerda este punto.

Se da cuenta de la cesión a este Ayuntamiento por

parte de la Dirección de Salud de la Consejería de Sanidad y Presupuestos de la Junta, de un telexmóvil en su correspondiente Proyecto.

### III.- SOLICITUD PRÉSTAMO CORTO PLAZO CON B.C.L. —

Por Presidentes se da cuenta de la necesidad y conveniencia de renovar el crédito a corto plazo en el B.C.L., por un importe de dos millones de pesetas, a fin de contar con una reserva de crédito disponible que permita al Ayuntamiento hacer frente a sus más inmediatas necesidades, debido, sobre todo, a la tardanza de los organismos oficiales en hacer efectivas las subvenciones que nos conceden. Una vez discutido este punto por los señores de la Corporación presentes, por unanimidad, se acuerda renovar el crédito a corto plazo suscrito en el B.C.L., por un periodo de 1 año, desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1993, por el importe de 2.000.000 pts.

### IV.- SOLICITUD DE LA VECINA DE LA LOCALIDAD, DÑA. GUADALUPE MORENO GILGADO. —

Por la Secretaría se da lectura del escrito presentado al Pleno por la vecina de la localidad, Dña. Guadalupe Moreno Gilgado, propietaria de un Bar-Discoteca ubicado en la calle Manuel Pecelliu, 3, en el que solicita certificación o defirirse favorable por poder realizar bailes públicos en ese local durante las Fiestas Navales, desde el 24 de Diciembre de 1992 al 10 de Enero de 1993, teniendo en cuenta que la localidad no dispone de otro local similar en funcionamiento por ese fin, y que pretende proceder al cerramiento de los ventaneros que dan a la calle Manuel Pecelliu, a base de cordón y material de plomo, para impedir la salida de ruidos al exterior.

Por Presidentes se puso de manifiesto que en el informe emitido al Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, que tiene fecha del 15 de septiembre del año en curso, se le notificó el acuerdo plenario adoptado por esta Corporación Municipal, el día 7 de septiembre de 1992, con respecto a la apertura de prestado local.

Tras amplia deliberación, por unanimidad de los señores presentes, se acuerda emitir el informe favorable que lo interesado solicita para los siguientes días: 24,

25,31 de Diciembre de 1 y 5 de Enero de 1.993, teniendo en cuenta que no existe otro local en la localidad que puede ser destinado a baile público, siempre que un Técnico competente emita informe favorable de que el local reúne los requisitos mínimos de seguridad e higiene, así como que el cumplimiento de obras efectuadas en las vertientes impide la emisión de ruidos al exterior.

#### V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. —

Por parte del concejal del Grupo C.D.S., D. Pedro Suero Pineda se pregunta a la Presidencia si se ha procedido a medir los nuevos calles resultantes de la Delimitación de Suelo Urbano. Por Presidencia se dice que pretende hacer a una reunión a todos los poseedores que sean propietarios de parcelas en las zonas afectadas por los nuevos viales, a fin de proponerles que se entregue a un técnico que proceda a medir las mismas y así evitar problemas a la hora de edificar.

Por su parte, el Director del C.P. "San Pedro" y concejal por el Grupo C.D.S. de este Ajto., D. Emilio Menéndez Cabezas, solicita a la Corporación que ayude económica como contribución al desarrollo de actividades culturales en la Escuela, entre ellas las "Jiras Didácticas", al tiempo que invite a los presentes a las mismas. Por unanimidad se concede al C.P. una ayuda de 11.000 pts.

Por último, el concejal del grupo PSOE, D. Diego Sánchez Gutiérrez, pregunta a la Presidencia qué cuevas vecinales son las que se amueblarán por la Mancomunidad "Comarca Sur" de Azuaga. Por Presidencia se dice que serán aquellas que el Pleno determine, en todo caso, las más deterioradas, tales como el caso de cuevas de Fuentesecas, cuevas de las Arcas, etc.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, a las veintinueve horas y diez minutos, de lo que como Secretario doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde, según establece el Artº. 110.2. del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

Ante mí,  
Secretaria,



*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Sergio Manuel Benítez

Concejales

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

D.ªs. Manuel Taborda Yáñez

Secretaria Actal

D.ªs. Aurora Quera Mesa

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1992. —

En Retamal de Llerena, siendo las doce y nueve horas y cuarenta y siete minutos del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, le preside el Sr. Alcalde, Manuel Benítez, asistido de

mi cargo Secretaria. No asiste D. Pedro Suro Rueda y D. Emilio Menes Colera, quienes no justifican su ausencia. Tampoco asiste D. Manuel Hidalgo Salomero, quien sí lo justifica.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

Por Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción o rectificación de firme al acta distribuida junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el artº. 91.1 del R.O.F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna rectificación ni objeción de firme, ésta resulta aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. —

Se da cuenta a la Corporación de que la Asamblea General de la Asociación de carácter supular "SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA" eligió a la localidad de Serradilla de la Sierra como sede de la convocatoria regional de la XVII edición de la Semana de Ex-



treneduz en la Escuela. El pueblo de Sordillo viene a los vecinos de este Municipio a ese acto e invite a las autoridades para que faciliten transporte a los colectivos que deseen desplazarse a esa localidad.

Por parte de la Secretaría se da lectura al escrito presentado al Pleno por parte del Concejal del Grupo P.P., en fecha 4 de Diciembre de 1992, D. Manuel Hidalgo Salasouca, en el que comunica su ausencia de la localidad durante unos meses por motivos personales. Por Presidencia se expone el hecho de que unos meses atrás este Concejal renunció a su Delegación y, por tanto, no debe percibir retribuciones por este concepto desde la fecha en que se produjo la renuncia. Por unanimidad, se acordó comunicar este acuerdo al interesado.

Por otra parte, se da cuenta a la Corporación de la concesión a esta Entidad, por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta, de una aportación económica por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS, para la realización de un Curso de Formación Ocupacional en el marco del Plan de Empleo de Extremadura, denominado "ORNAMENTACIÓN/FORESTAL". Este aporte fue solicitado por este Ayuntamiento de conformidad con el Orden de 20 de Julio de 1992, regulador de los ayudas para la realización de cursos de F.P., aparecido en el D.O.E. nº 60 de 30 de Julio de 1992. Según la Resolución adoptada por la citada Consejería, el 75% de la aportación se abonará al inicio del Curso y el 25% restante previa justificación del total de gastos del curso. Por Presidencia se anuncia de que próximamente se anunciará en el tablón de anuncios la apertura de un plazo para presentar solicitudes y se realizarán los amplios oportunos en el interesado para dar comienzo a este Curso.

### III.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1993 -

Por Presidencia se da cuenta del motivo de este

punto que se viene repitiendo año tras año desde la restauración de este servicio, y la detección de sus mejoras por el año 1993, heliche cuenta de la labor que se realice en el mismo.

Los miembros asistentes, enterados de cuenta precede deliberan sobre el particular. Considerán dese el asunto suficientemente debatido los miembros de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerdan: 1º.- Aprubar la propuesta del Convenio del Servicio Social de Base, suscrito entre la Concejalía de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los diez municipios de la zona de Hornos para el ejercicio de 1993. 2º.- Presupuestar por el año 1993 las cantidades que este Acuerdo requiere de acuerdo a la base a la revisión del citado Convenio, las cuales quedan comprometidas por dichos municipios. 3º.- Facultar al Sr. Alcalde por la firme de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, a las 20'30 horas, de lo que es secretario doy fe. Se autoriza lo presente en la firme del Sr. Alcalde según se establece en el Artº 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Yo, Sr.

El Alcalde - Presidente



*[Signature]*

Aute mi,

La Secretaria,



*[Signature]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Serafín Muñoz Benítez

Concejales

D. Pedro Sordo Rueda

D. Diego Sánchez Gutiérrez

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE  
ENERO DE 1993. -

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres,

D. Emilio Menes Cabezas	se reúnen en el salón de sesiones de la
D. Florencio García Pacheco	Casa Consistorial los señores anotados al mar-
Dña. Manuela Talavera Yáñez	pen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presi-
Secretaria. Acctal.	dente, D. Serafín Martín Bermejo, asistido
Dña. Aurora Quera Teja	de mi cargo Secretaria. No asiste D. Ma-
	nuel Hidalgo Salas, quien justifica
	su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.  
 Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:  
I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al acta distribuida antes a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el artº 91.1 del R.O.F.R.D.C.L. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación ni rectificación de forma, ésta resulte aprobada por unanimidad.

## II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. —

Por parte de D. Emilio Menes Cabezas, Concejal del Grupo C.D.S., se manifiesta la necesidad y conveniencia de solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia un profesor de apoyo, de educación campesina, a fin de ofertar a los vecinos de la localidad interesados la posibilidad de obtener el Título de Graduado Escolar. La propuesta fue aceptada por todos los miembros de la Corporación presentes, quienes, por unanimidad, acordaron dirigir al Inspector Provincial del citado Ministerio escrito en este sentido, así como copia del presente acuerdo.

Por Presidencia se da cuenta de los quejas producidos por la deficiente limpieza de algunas dependencias municipales, si bien hay personas encargadas de la misma. Propone convocar una reunión con el trabajador encargado de la limpieza y aumentar su horario de trabajo si se comprueba que es éste la causa del problema.

Por otra parte se refirió a la Corporación de que los días del 23 de Febrero al 1 de Marzo del presente año, tendríamos la ocasión de ir a utilizar los servicios de la Universidad de Azuaga, por el arreglo de varios asuntos. Tres amplios deliberaciones se propone preparar las que siguen: consejo de Honorarios, continuación del consejo de los Barquetes y de los Delios Bogal, y parte del consejo de los Lluos, a la altura de los Berones en Mundos Nuevos.

Ante la proximidad de las Fiestas de los Carnavales los asistentes establecieron las actividades a desarrollar durante esos días. Tres amplios deliberaciones el programa de festejos quedó de la siguiente manera: Domingo: "Carnaval Infantil" en obsequio por los más pequeños; Lunes: Carnaval por todos los edades, orquesta y los siguientes premios: 1º - 30.000 pts., 2º - 15.000 pts. y 3º - 10.000 pts. Martes: Entierro de la Sardina.

### III.- MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE LAS REGIONES. —

En el Artº. 198 A del Tratado de la Unión Europea establece la creación de un Comité de las Regiones de carácter consultivo, compuesto por representantes de los entes regionales y locales. En este Comité España tendrá 21 miembros titulares y 21 suplentes.

Estando próximas las negociaciones por su creación, el Consejo Federal de la F.E.M.P. acordó proponer a las Corporaciones Locales una moción que, una vez aprobado por los plenos respectivos, elevará a las autoridades competentes.

1º.- Estime que el nuevo tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad.

2º.- Se solicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales,

3º.- Muy preocupados por lo puesto en marcha de este nuevo Comité, el Pleno por unanimidad pide, para que éste sea plenamente representativo, que los miembros titulares y suplentes tengan un mandato electivo en el seno de las Administraciones Locales y Regionales, o de un mandato de responsable directo ante esa Asambleas Regional. Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado. Que los estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación regional represent. de los poderes locales, que en el caso de España es la F.E.M.P. e Inst. regionales.

#### IV. - PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA JUNTA REGIONAL

Tras la lectura por el Secretario del R.D. 1344/92, de 6 de noviembre, sobre composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Regionales de Costas Insularizadas Puestas, del M. de Economía y Hacienda, por el que se establece la composición de la Junta Regional, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y que han de integrarla cinco vocales: Un vocal, designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Costero y Cooperación Tributaria, elegidos entre los técnicos facultados de su Gerencia. Dos vocales del sector Agrario designados por el Ajto, elegidos entre los titulares costeros del término municipal que estuviere más adecuados, teniendo en cuenta los diferentes estratos de las explotaciones. Dos vocales representantes del sector agrario, designados por el Ajto entre los titulares costeros del término, propuestos por cada una de las O.P.A. en su mejor representación, según el procedimiento establecido en la disposición transitoria.

En caso de no existir dichas propuestas, o agotado el plazo legal para formularlas estas vocalías se acumularán a las que directamente designen los Ajtos. En el caso de existir, en el ámbito municipal, algunas Entidades menores, formará parte de la Junta un representante de las mismas, designado por ellas. En los municipios que tengan a su servicio técnicos facultados el Ajto designará a uno de ellos para formar

parte de la Junta, dando preferencia a los de especialidad agrícola o forestal. Aquellos Ayuntamientoes en los que no haya técnicos facultados, podrán designar algunos de entre los que la Diputación Provincial correspondiente hubiere puesto a disposición de los Ayuntamientos de jurisdicción para este caso.

Actuó como Secretario el que lo sea del Ayuntamiento u otro Ayuntamiento municipal designado al efecto por el propio Ayuntamiento.

Esta Corporación acordó designar los siguientes srs. susceptibles vocales de la Junta Pericial: D. Fro. Labrador Sierra y D. Manuel Dauquiere Dauquiere, como Vocales del Sector Agrario designados por el Ayuntamiento, titulares catástrofos de este T. Municipal y D. Fro. Tejada Marhuero y D. Aureliano Salomero Ortiz designados por el Ayuntamiento de entre los propuestos por la U.P.A. (Badajoz).

V. - LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Por unanimidad de los srs. concejales se conceden las siguientes licencias de obras: D. Víctor Hopedo Vera, en Frío Pizamo, 9; D. Ricardo Sierra Colallens, en H. Cortés, 19. 1º; D. Juan Noyales Ramos, en San Pedro; D. Fro. Vera Tejo, en Cualepe, 8; Dña. Carmen Pile Sánchez, en crest. 28; D. Juan García Costas, P. Valeros, 28; D. Juan de D. Sánchez Muñoz, en A. Matoso, 8; Dña. Mercedes Sánchez Muñoz, A. Matoso, 7; D. Eusebio Aguedo Fdez, M. Poches; D. Víctor Aguedo Aguedo, M. Poches, 28; Dña. Mª Dolores Moreno Truogo -

VI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por parte del Concejal del Grupo PSOE, D. Diego Sánchez Gutiérrez, y en representación de varios vecinos interesados, se solicita que la pista polideportiva sea utilizada en ocasiones, y en horas determinadas, como pista de tenis. Esta propuesta fue acogida favorablemente por todos los asistentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de Orden del Sr. Alcalde - Presidente, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe. Se autoriza le presente con la firma del Sr. Alcalde, según establece el artº 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. ---

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,  
*[Firma]*

Aute mi,  
La Secretaria,  
*[Firma]*









